

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRIA EN HISTORIA DE VENEZUELA**

**EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
EN EL MUNICIPIO JUAN JOSÉ MORA
(1980-2000)**

**AUTOR: Lugo Eugenio
0414-4216379
TUTOR: Prof. Alexis Coello**

Naguanagua, Mayo de 2014

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
MAESTRIA EN HISTORIA DE VENEZUELA**

VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo titulado **EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO JUAN JOSÉ MORA (1980-2000)**, presentado por el ciudadano Licenciado Eugenio Lugo, titular de la Cedula de Identidad N° V-8.605.864, para optar al Título de Magister en Historia de Venezuela, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.

Nombre y Apellido

C.I.:

Firma

Naguanagua, Mayo de 2014

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
MAESTRIA EN HISTORIA DE VENEZUELA**

**EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION
EN EL MUNICIPIO JUAN JOSE MORA
(1980-2000)**

**AUTOR: Lugo Eugenio
TUTOR: Msc. Alexis Coello
AÑO: 2013**

Resumen

Con el presente trabajo se pretende dar una interpretación histórica al proceso de Descentralización en el Municipio Juan José Mora, del Estado Carabobo. Comenzando por el comprender las causas, que dieron origen a su separación del Municipio Puerto Cabello, no sin antes mencionar sus vínculos con las poblaciones de Nirgua y Montalbán. También se trata de contrastar las experiencias que en este sentido habían experimentado otras naciones del mundo finalmente se aborda el papel desempeñado por la Sociedad Civil, en términos de participación política, además de su contribución al desarrollo cultural de esa localidad. El enfoque ha sido abordado de una forma critico-dialéctico, con fundamentos teóricos, y críticos, partiendo del paradigma cualitativo y dar así respuestas a hechos de una localidad, en este caso del Municipio Juan José Mora.

Palabras clave: Descentralización, Municipio, Sociedad Civil, Localidad, Participación.

INDICE GENERAL:

INTRODUCCION.....	15
EL PROBLEMA.....	18
Delimitación	26
Objetivos.....	27
General:.....	27
Específicos:.....	27
Justificación	28
Antecedentes Históricos de la Centralización y la Descentralización.....	19
Centralismo y Federalismo. Evolución Histórica.....	31
La Guerra Federal y La Constitución de 1864.....	41
La Constitución de 1864.	43
El Septenio (1870-1877), El Quinquenio (1879-1884) y EL Bienio (1886-1888).	45
Etapa Post-Guzmancista: Sucesión presidencial.....	46
Juan Pablo Rojas Paúl (1888-1890).....	47
Raimundo Andueza Palacios. (1890-1892).....	47
Características de la Constitución Crespista de 1893	48
Características de la Constitución de 1904.....	51
Características de la Constitución de 1925.....	55
Importancia del Congreso de 1936.....	58
Aspectos más importantes de la constitución de 1936.....	59
Importancia Histórica de la Constitución de 1947.....	63
Características de Gobierno de Rómulo Gallegos.....	64
Características de la Constitución de 1953.....	71
Transición hacia la democracia.....	71
Consolidación de la Venezuela Democrática.....	73
La Constitución de 1961.....	77
Gobierno del Dr. Raúl Leoni (1964-1969).....	78
Gobierno de Rafael Caldera (1969-1974).....	79
Gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-1979).....	83
Política de Nacionalizaciones durante el Primer Gobierno de Carlos Andrés Pérez.....	85
Gobierno del Doctor Luis Herrera Campins (1979-1984).....	87
Gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).....	89
Recomendaciones en la Reforma del Estado para.....	93
Asumir una nueva estrategia económica.....	93
Segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (Inconcluso).....	95
El Caracazo.....	97

Intento de Golpe del 27 de noviembre de 1992.....	100
Derrota Electoral de los Partidos del Status.....	101
Importancia de la Elección directa de gobernadores.....	101
Antejuicio de Mérito y la salida de la Presidencia de Carlos Andrés Pérez	102
Gobierno de Transición de Ramón. Velásquez (1993-1994).....	104
Características del Gobierno de Transición de Ramón J. Velásquez.....	105
Segundo Mandato de Rafael Caldera.....	105
Aspectos resaltantes del Segundo mandato del Dr. Rafael Caldera.....	107
Primer Gobierno del Teniente Coronel Hugo Rafael Chávez Frías (1999-2000)	107
La Constitución Bolivariana de Venezuela.....	110
Antecedentes Históricos del Municipio Autónomo Juan José Mora.....	111
La Creación del Municipio Juan José Mora.....	111
Bases Legales.....	116
Revisión del Estado del Arte.....	118
Definición de Términos.....	125
REFERENTE A LA METODOLOGIA.....	128
La Descentralización en el Contexto Mundial.....	131
La Experiencia Descentralizadora en América Latina.....	138
Aspectos Generales de la descentralización en Venezuela.....	143
Proceso Político –económico de la Descentralización.....	143
Los Servicios Públicos Municipales y sus Fuentes de.....	153
Financiamiento para el Desarrollo de las Comunidades.....	153
Primeras Elecciones Municipales. Las elecciones municipales arrojaron los resultados siguientes:.....	160
LA DESCENTRALIZACION Y SU INCIDENCIA POLITICO - ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO JUAN JOSE MORA.....	162
Incidencia de la Descentralización en el Presupuesto de Ingresos y Egresos en el Municipio Juan José Mora.....	164
EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACION.....	185
La Participación Ciudadana.....	185
La Participación de los ciudadanos en los programas, planes y proyectos formulados por los gobernantes.....	186
La Participación Ciudadana en Venezuela.....	187
El Desarrollo Socio-Cultural y la Participación Ciudadana en el Municipio Juan José Mora.....	188
La Participación Ciudadana de los Sectores Representativos del Municipio Juan José Mora en el proceso de descentralización.....	190

INTRODUCCION

Cuando se habla del proceso de descentralización en Venezuela, quizás se está mencionando a uno de los hechos más resaltantes del siglo XX. En efecto, con la puesta en práctica, por parte del estado venezolano, de mecanismos modernizadores, se trataba de proporcionar mayor agilidad y efectividad a la paquidérmica burocracia estatal, que se había convertido en ineficiente, corrupta, e incapaz de cumplir un rol más o menos aceptable en beneficio de la población.

Los primeros pasos firmes en la descentralización se dieron a partir de 1988 y los resultados han sido bastante halagadores, y aún cuando falta bastante camino por recorrer, la verdad es que a estas alturas (año 2006) se puede afirmar que se está trabajando en la dirección correcta; sorteando como es lógico los obstáculos que se presentan al realizar una labor tan importante, como quiera que este proceso ha repercutido en todos los ámbitos de la nación, y teniendo en cuenta que la investigación que se realizará pertenece a la historia local o microhistoria, se estudiará sus implicaciones concretas en los municipios, específicamente en el Municipio Juan José Mora del Estado Carabobo.

En este sentido se creyó necesario no sólo abarcar lo referente a este proceso

en dicha localidad; sino también los antecedentes del municipio y en qué situación se encontraban antes de la llegada de esta importante reforma descentralizadora que transformó de manera definitiva la estructura económica, político-administrativa y por supuesto sociales, ya que la misma preconiza un modelo de participación ciudadana distinta; atendiendo a un clamor de muchos años.

En el desarrollo de la investigación se podrán visualizar los diferentes pasos que se dieron para contribuir a elevar el Municipio Mora a convertirse en ente autónomo con personalidad jurídica pasando por la industrialización y urbanización, en décadas anteriores, hasta darse su primer Alcalde electo por voluntad popular, y finalizando con un análisis del impacto de las políticas de descentralización, no sin antes revisar las experiencias a nivel internacional y los antecedentes del centralismo y el federalismo, las constituciones y el papel desempeñado por la sociedad civil organizada en la consecución de este importante logro.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Desde el punto de vista político-administrativo, Morón está ubicado en la región central, y se constituyó como capital del Municipio Autónomo Juan José Mora, a partir de la resolución de la Asamblea Legislativa (hoy Consejo Legislativo) de acuerdo a la Gaceta Oficial publicada el 13 de agosto de 1981. Esta decisión trajo como consecuencia la modificación de la anterior ley de división político-territorial del Estado Carabobo de 4 de agosto de 1971, produciéndose como es natural, la ruptura del vínculo de subordinación político-administrativo de Morón con respecto a Puerto Cabello que data desde hace muchos años, fecha en que dividió el Cantón de Montalbán de la jurisdicción de Nirgua; Morón que también pertenecía a Nirgua pasó en ese momento a formar parte de la jurisdicción de Puerto Cabello.

De Morón, la primera referencia la hizo Don Ángel de Altolaquirre y Duvale en Las Relaciones Geográficas publicadas en 1768, en las cuales dice: ***“tiene este valle desde levante a poniente tres leguas entre tierras libradas e incultas y de norte a sur una legua. Su río se llama Morón que nace en los cabeceras de los montes de Nirgua y desemboca en el mar”*** (1954; 252).

En 1773, el obispo Mariano Martí visitó la zona y habla de “San Francisco del Valle de Morón” y hace alusión a la iglesia, la cual describe.

El 25 de junio de 1824 con la creación de la provincia de Carabobo por el Soberano Congreso de Colombia, Morón se desprende de Nirgua y pasa a ser parte del Cantón Puerto Cabello. De acuerdo a la Constitución de 1864 los cantones se llamaron departamentos, luego distritos, municipios autónomos en 1983 y desde 1990 Municipio). En 1901 el Municipio foráneo Morón comienza a llamarse Mora en homenaje a su hijo epónimo Juan José Mora. En el año 1859 la guerra federal convirtió a Morón y pueblos vecinos en cenizas. Luego de estas referencias Morón permanece olvidado, debido a que la ciudad de Puerto Cabello está monopolizando la atención ya que pasa a constituirse en el puerto de mayor importancia del país y a tener una población mayor que Caracas. Morón fue para Puerto Cabello, un área agrícola que enviaba a través de éste su producción al exterior, pero sin que en ningún momento llegase a tener mayor importancia.

Morón también se recuerda por ser la localidad en donde se comenzó la verdadera lucha contra el paludismo un 2 de diciembre de 1945, Venezuela es azotada por la malaria, y este hecho de gran trascendencia histórica ocurrió en Morón, con la aplicación por primera vez del D.D.T. en el país, los protagonistas de este acontecimiento tan singular fueron los doctores Arnoldo Gabaldón, Enrique Tejera, Arturo Luis Berti y otros.

Esta hazaña marca para Morón su rescate de la malaria y lo enrumba hacia el progreso. Es la transformación social y económica que está sufriendo nuestro país

para ese momento; y no es simplemente la consecuencia de la Venezuela petrolera, sino en gran parte de la Venezuela sin malaria.

Después de 1945 la población mórense se multiplicó; y de 1795 habitantes que quedaban ese año, se elevó la cifra a 2.044 para 1950. Su gente ya con un nivel de vida más saludable se incorporaba a las labores agrícolas. Pero en realidad la verdadera vocación de esta localidad va ser la industrial como se corroborará años más tarde, finales de la década del 50 y durante la década del 60 y 70.

La implantación de la política económica de sustitución de importaciones se deja ver claramente en la aparición del eje urbano-industrial Tejerías-Puerto Cabello-Morón.

La vocación industrial tanto del municipio Puerto Cabello como de Juan José Mora y Urama es de muy vieja data. Sin embargo, los planes del Ejecutivo Nacional para su desarrollo, se pospusieron por décadas. Esto se evidencia al revisar documentos tales como las gacetas municipales del para entonces Distrito Puerto Cabello. Por ejemplo en la sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 1973 los concejales: Arturo Pardo, Emilio Guerra, José Vicente Terán, Ing. Italo Pizzolante y Hugo Marín, se referían a un informe de la ingeniería Municipal signado con el N° 141 en donde se expone el plan de Desarrollo Urbano de la población de Morón. Allí manifiestan que la creación del Municipio Industrial Morón, se realizó en base a los

estudios efectuados por el Ministerio de obras Públicas (MOP) a través de la Oficina de Planeamiento Urbano. También aclaran que el hecho de darle prioridad como Municipio Industrial en nada afecta su utilización para las áreas comerciales recreativas y viviendas. El oficio APU-730-150 enviado por la Arquitecto Sara de Atienzar jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano del MOP en la ciudad contiene la opinión de la funcionaria respecto a la declaratoria del Municipio Industrial al perímetro del Municipio Mora: “El plan de desarrollo urbano de Morón presentado por el MOP fue concebido con una orientación hacia la actividad industrial esto se hace patente al considerar los siguientes datos: la superficie del Municipio Mora es de 41.100 hectáreas; el plan de Desarrollo urbano de Morón abarca aproximadamente 10.000 hectáreas que constituyen la superficie aprovechable del Municipio.

El área urbana de Morón comprende 1.069 hectáreas de las cuales 317 has están destinadas a uso y reserva industrial. Los terrenos de IVP, CUP Venepal y Mobil con un área total de 5.635 hectáreas se zonificaron afuera del área urbana”.

En el caso del Municipio Urama en su sesión del 15 de octubre de 1973, el Concejo Municipal del Distrito Puerto Cabello en su resolución N° 6 en uso de su competencia consideró prestar todo su apoyo y atención al desarrollo industrial y socio-económico en todo el ámbito Distrital. Y por cuanto, el área ocupada por la extensión territorial del municipio Urama, que colinda con zonas destinados a uso industrial y debido al auge y planificación del Estado vecino de dicho Municipio y su

acceso fluvial al mar, es propicio para que sirva de asiento a nuevas instalaciones industriales. Pero es necesario acotar que pese a la disposición de los gobiernos tanto nacionales como regionales y locales, estos planes no llegaron a concretarse en su totalidad. Es así, como en la Gaceta oficial de la República de Venezuela N° 3.042, nuevamente se consigue una resolución aprobando un plan rector de Desarrollo Urbano para el área metropolitana de Puerto Cabello y Morón, Distritos Puerto Cabello y Mora del Estado Carabobo.

Esta resolución estaba en concordancia con lo contenido en el artículo 9no del decreto N° 668 de fecha 3 de julio de 1980 por disposición del ciudadano proveniente de la República, se pueden observar en la misma, proyectos diferidos tales como: Programas de Vivienda, Desarrollos Industriales, Servicios Educativos, Médico-Asistenciales, culturales y sociales, y servicios comunales.

Se concluye esta parte comentando que según el artículo 7mo del capítulo V, las acciones emprendidas por las autoridades tenían como objetivo, atender las necesidades de un área metropolitana con un crecimiento estimado en 180.000 habitantes en los próximos cinco años. Pero en términos de crecimientos industrial en vez de observar un desarrollo sostenido en estos municipios, los años posteriores más bien fueron de estancamiento, desaparición o mudanza como es el caso de la empresa Las Llaves, quien se había establecido en el Puerto desde finales del siglo diecinueve La Volkswagen Interamericana fuente de empleo, para muchas personas de esta

jurisdicción y otras aldeañas también cerró sus puertas a principios de la década de 1980, sin entrar a estudiar en profundidad las causas, razones o circunstancias que originaron este estancamiento, a simple vista se puede concluir que su impacto ha sido negativo y las esperanzas de estos municipios, de convertirse en verdaderos polos industriales, tipo sudeste asiático se quedó en planes y proyectos.

Morón se había convertido en un Municipio altamente industrializado, tan es así que desde mediados de la década del 50 y hasta finales de los 70 se instalaron industrias pioneras en el desarrollo de la nación como la petroquímica (I.V.P), una refinería de petróleo (C.V.P) y la fábrica de papel (VENEPAL), empresas mixtas (TRIPOLIVEN, PRODUVEN, FERRALCA) y la industria militar (CAVIM), entre otras. Además de una de las plantas termoeléctricas más grandes de Latinoamérica (CADAFE-PLANTA CENTRO). Ese proceso de industrialización trajo como consecuencia la multiplicación de su población, pues ya el censo de 1971 le asignaba una cantidad de habitantes cercana a las 20.069 y se estimaba que para 1981 esa cifra llegaría a las 41.000. Estos dos aspectos representaban una realidad contundente que desembocaría posteriormente en la secesión definitiva de este municipio, hecho que se cristalizó el 13 de agosto de 1981 enmarcado dentro de lo dispuesto en la carta magna y en la ley orgánica de Régimen Municipal de Agosto de 1978,

Este último había sido hasta ese momento quien ostentaba la personalidad jurídica, y también el que contaba con un Concejo Municipal, que ejercía la

autonomía administrativa, económica-impositiva y legislativa por medio de los Concejos Municipales, y la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1978 no hace otra cosa que corregir la tradicional incongruencia jurídica que había venido denominando municipios a unos entes políticos, territoriales sin personalidad jurídica y carentes de autonomía, contravinendo lo expresado en el artículo 25 de la Constitución Nacional, en donde había quedado claramente definido el municipio, pero entendido en su verdadero sentido.

En el caso específico de Mora, la Comisión encargada de realizar el informe definitivo para la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo dejó constancia que no se trataba de convertir municipio en distrito, sino de la elevación de una comunidades o entes políticos territoriales sin personería jurídica y carente de autonomía, en uno capaz de adquirir tales atributos previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

En la investigación que se adelantará en lo sucesivo y que se titula ***“El Proceso de descentralización Municipio Juan José Mora 1980-2000”***, aún cuando dicho proceso sea entendido desde una perspectiva netamente política, también hay que tomar en cuenta que el análisis y diseño de las políticas descentralizadoras tiene tal grado de complejidad que su ámbito incluye tanto lo político y económico, así como lo demográfico, jurídico y lo estrictamente administrativo de forma simultánea por lo que no pueden ser estudiadas de forma fragmentada de tal manera que dichos

aspectos serán abordados buscando establecer algunas aproximaciones que nos conduzcan mediante las mismas, a proporcionar significativos aportes a los estudios hasta ahora realizados sobre el Municipio Juan José Mora, ya que la Constitución del Municipio autónomo Juan José Mora, tuvo y tiene implicaciones tanto para la subregión carabobeña como para el resto del país.

Estas implicaciones en términos políticos están representadas no sólo por las políticas públicas ahora aplicadas como un ente autónomo, sino también el papel que le ha tocado desempeñar a la sociedad civil y comunidades organizadas del municipio Mora, en la consolidación de la autonomía municipal. El proceso jurídico mediante el cual Morón se convierte en municipio también será analizado mediante la revisión de las leyes, decretos y otros documentos que finalmente concretan la autonomía.

El aspecto demográfico también es de suma importancia para comprender el crecimiento tanto cualitativo como cuantitativo del Municipio, partiendo de la premisa que la localidad de Morón se ha desarrollado como un centro urbano a la par de su sector industrial con características que se asemejan mucho a otras áreas del estado Carabobo como Guacara, Mariara y San Joaquín solo que en el caso que nos ocupa éste aun no ha logrado alcanzar igual nivel que los anteriores. Luego es necesario abordar el elemento económico, ya que se hace necesario ahondar en las investigaciones acerca de las causas que propician un auge y luego una disminución en el proceso de industrialización del municipio y a la vez buscarle una explicación al

hecho de la no explotación de otros recursos tales como la agricultura y la ganadería a pequeña y baja escala.

Finalmente se estudiará el impacto de la descentralización administrativa y su grado de eficiencia luego de la transferencia de competencia por parte del ejecutivo nacional, y si los proyectos, servicios y actividades adelantadas por las autoridades del municipio Mora se han correspondido verdaderamente con las necesidades reales de la población.

Delimitación

Esta investigación se llevará a cabo tomando como referencia el año 1980 hasta el año 2000, en el Municipio Juan José Mora, con el objeto de abarcar los antecedentes inmediatos a la aplicación de la **Ley Orgánica de Régimen Municipal** y las implicaciones en términos políticos y económicos que la misma conlleva.

Este período de estudio comprende veinte (20) años, pues se considera que durante el mismo se han producido una serie de acontecimientos relevantes tanto en el plano nacional como local; tales como: la elección directa de Alcaldes y Concejales en 1989 y el proceso de descentralización a partir de 1990. El crecimiento cualitativo y cuantitativo del municipio, cambio el proceso de industrialización, entre

otros, que requieren descripciones y análisis más profundos dentro del contexto de localidades particulares como Morón.

Objetivos

General:

Conocer las implicaciones del proceso de descentralización en el Municipio Juan José Mora en el período 1980-2000.

Específicos:

- Relacionar las diferentes experiencias descentralizadoras a nivel internacional, que han inspirado este proceso en Venezuela.
- Explicar el proceso político-económico venezolano en el cual se llevan a efecto las políticas de descentralización.
- Describir el proceso jurídico mediante el cual Morón se convierte en Municipio autónomo.
- Analizar el impacto de la descentralización político-administrativa luego de la transferencia de competencias al Municipio J.J. Mora en el período 1980-2000.

- Explicar el papel de la sociedad civil y comunidades organizadas en la consolidación de Morón como municipio.

Justificación

Mediante esta investigación se intentará explicar el proceso de Descentralización practicado en el Municipio Juan José Mora durante el lapso de (1980-2000).

Este lapso de tiempo se ha tomado en cuenta para nuestro análisis, pues se considera que la separación del Municipio Mora de la Jurisdicción de Puerto Cabello, ocurrido en 1981, marcó un hito sin precedentes en la historia contemporánea de esta población. Luego con la puesta en marcha de la descentralización administrativa a partir de la década del 90, se han operado una serie de cambios en la estructura y funcionamiento de este importante Municipio de la costa carabobeña, que han repercutido de manera evidente en la calidad de vida de su población.

Dicha investigación será abordada desde una perspectiva, metódica, sistemática y analítica buscando que sus resultados tengan una utilidad práctica, contribuyendo, de esta manera a realizar un diagnóstico más preciso acerca de las carencias y necesidades de esta localidad, a fin de lograr poner en práctica planes a corto, mediano y largo plazo que sean determinantes para su progreso y desarrollo definitivo, pues de acuerdo a las indagaciones hechas hasta ahora, nos indican que las

investigaciones han girado sobre problemáticas enmarcadas en un contexto más general, y en períodos en los cuales la comunidad de Morón aún pertenecía a la jurisdicción de Puerto Cabello.

Es por ello que la problemática que nos ocupa adquiere mayor relevancia, pues se trata de un tema de palpitante actualidad.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Bases Teóricas

Antecedentes Históricos de la Centralización y la Descentralización

Los procesos de Centralización, al igual que la descentralización no pueden ser estudiados de otra manera sino en un justo contexto histórico. Pues se debe tener presente, su concepción en términos dialécticos, y abordarlos de tal forma que no puedan ser vistas de manera aislada, o suponiendo que una pudo ser mejor que la otra.

Es así como la Centralización que se considera progresista, moderna y necesaria en los primeros tiempos de la vida republicana de nuestra patria, se transforma con el devenir del tiempo en un proceso contradictorio de autonomía sin independencia participación sin democratización, en sus diferentes instancias de poder y decisión. Esto trajo como consecuencia que la centralización se convirtiera en un modelo ineficiente e ineficaz en términos económicos, y comienza a perder valor político ante la escasa representatividad.

En lo social aumenta las desigualdades, excluye y margina. En relación al territorio agudiza los desequilibrios tanto rurales y urbanos así como los regionales; culturalmente el hecho de homogeneizar a sus ciudadanos se convierte en un grave

problema en momentos cuando la tendencia generalizada de la población es a manifestar de forma positiva sus diferencias.

Centralismo y Federalismo. Evolución Histórica.

La República de Venezuela estuvo sometida a la monarquía española hasta 1.810 pues para la metrópoli lo más importante era mantener el orden y la autoridad antes que procurar un verdadero progreso para sus colonias. Es lógico pensar que el orden era la prioridad social más atendida y se le aplicaba con extrema violencia.

Es en 1810 cuando se da inicio al movimiento emancipador que alcanzó su máxima expresión en 1811.

Una vez declarada la independencia de Venezuela, y por consiguiente suprimida la represión, se imponen en el Congreso Constituyente, las ideas en boga para ese momento que no eran otros que los liberales radicales, sobre los moderados.

La Constitución de 1811 contempla el sistema de gobierno popular, republicano federal alternativo, responsable, representativo. Sobresale en ella la declaración de los derechos del hombre análoga a la de 1789 en Francia, y los derechos políticos quedaron con algunas limitaciones que fueron desapareciendo de forma sucesiva en las constituciones de 1819, 1º821, 1830,1857 ,1858 y que se suprimen de manera absoluta en la Carta Magna Federal de 1864.

Estas limitaciones y el porqué se mantienen por tanto tiempo son explicados en el libro de **Carrera Damas, Historia de la Historiografía Venezolana**. Este citando a Rafael Villavicencio, en su obra *Evolución Social y Política de Venezuela* sostiene lo siguiente:

“Los legisladores de la época conservaron en la legislación la intolerancia religiosa, y en el hecho la esclavitud; aberraciones por las que con justicia, no podemos increparles” (1997; 415).

Más adelante continúan aclarando dudas al respecto. ***“Los esfuerzos de privilegiados inteligencias en pro de la libertad de pensar en materias religiosas, no obtiene cumplida satisfacción ni en la constitución de 1.864, de las más liberales que ha tenido la República y ha sido menester esperar hasta 1.881 para verla consagrada en nuestra ley sustantiva” (1.997;415).***

Es necesario aclarar que aún cuando la primera constitución de la República (1811) establece la denominación de Confederación de los Estados de Venezuela, según la cual todos y cada uno de esos estados que la conformaban, mantenían su libertad soberanía e independencia, la verdad es que la nación venezolana se creó sobre bases federativas.

Es así como el Ejecutivo se reservó para sí, el poder público federal, la paz interna, las relaciones extranjeras, los tratados y alianzas, la declaración de guerra internacional, la legislación sobre intereses nacionales, el comercio exterior y la creación de impuestos nacionales. Las bases del Pacto Federal establecían que la primera facultad de la confederación era garantizar la conservación de la libertad civil, la independencia política y el culto religioso.

Los defensores de la independencia hablaron de igualdad, libertad y de pueblo, pero en la práctica la Constitución promulgada por el Congreso en 1811 limitó por completo la participación popular al establecer que para elegir y ser electo había que ser ciudadano, es decir, poseer determinados bienes, asimismo aunque prohibió el tráfico de esclavos, no prohibió la esclavitud como tal. En fin el gobierno fue esencialmente elitesco y era imposible esperar que pudiese recibir un apoyo amplio de sectores que estaban precisamente sometidos por esa misma élite.

En definitiva el ensayo federalista de la **Constitución de 1811** va a adolecer de muchas fallas las cuales tendrán consecuencias nefastas para la República.

Estas fallas y sus consecuencias ya han sido estudiados por algunos historiadores , entre ellos tenemos a **Caracciolo Parra Pérez**, a quien le resulta extraño que personajes tan importantes como el **General Francisco de Miranda** no hayan tomado parte en los debates del Congreso de 1811 sobre la Constitución,

limitándose a expresar reservas sobre la misma, sin embargo trata de explicarlo de la siguiente manera: *“Su actitud puede solo explicarse por el convencimiento de que todo esfuerzo de su parte para contrariar la corriente federalista y liberal de la oligarquía estaba condenada al malogro”* (1992;382).

Francisco de Miranda siendo centralista y autoritario, era enemigo acérrimo y natural de los oligarcas liberales, era partidario de buscar primero vigorizar la autoridad suprema para luego avanzar hacia otros objetivos igual de importantes para la nación venezolana.

El mismo **Parra Pérez** más adelante lo expresa con las siguientes palabras:

Considerando el problema del régimen político bajo su aspecto práctico; contraponíase a los ideólogos que propugnaban el estricto equilibrio de los poderes, a los federalistas sostenedores de un sistema que si bien arraigaba en el fondo mismo de la tradición peninsular y colonial, parecía absolutamente inadecuado a la defensa de la República (1992; 383).

Otro personaje fundamental en nuestra historia que realizó serías críticas al carácter federal de la primera Constitución de Venezuela fue **El Libertador Simón Bolívar**, Éste luego de haber sido firmada la Capitulación con los realistas, logra pasar a Curazao y luego a la Nueva Granada.

Allí el 15 de diciembre de 1812 escribe su primer documento donde expone las causas que condujeron a la pérdida de la Primera República. Detallando las causas que condujeron a la destrucción de Venezuela.

En efecto aún cuando reconoce que la adopción de una forma federal de gobierno podría ser correcta en las circunstancias que fue adoptada, esta no correspondía a los intereses de la nación.

Luego agrega: Según el sistema federal las provincias se gobernaban independientemente pero en la práctica, no estaban capacitados para ejercer ampliamente y por si mismas sus derechos ya que carecían de las virtudes políticas que caracterizan a las repúblicas. Era partidario de gobiernos fuertes y centralizados: nuestra división y no las armas españolas, nos tomo a la esclavitud”. Pero la confianza en un **sistema centralista** de gobierno por parte del Libertador se puso de manifiesto en **la Ley fundamental de la República de Colombia dictada por el Congreso de Angostura el 17 de diciembre de 1819.**

Dicha ley también fue remitida por **Simón Bolívar** como **Presidente** de la naciente República a **Francisco de Paula Santander, (Vicepresidente)** con la obligación de ser publicada solemnemente en todos los pueblos. Lo establecido en Angostura fue ratificado en Bogotá en una Asamblea celebrada el **27 de febrero de 1820.**

Para dar cumplimiento en lo establecido en la mencionada **Ley Fundamental** fue necesario convocar al **Congreso Constituyente de Colombia**, el cual se instaló en la **Villa del Rosario de Cúcuta, el 6 de Mayo de 1821**. Allí fueron discutidas dos tendencias contradictorias con respecto a la forma de gobierno que debía ser adoptada para conseguir la unión entre las diferentes provincias. Algunos granadinos eran partidarios de que los estados mantuvieran su autonomía bajo un sistema federal. Otros por el contrario, entre ellos se cuentan a los venezolanos y el vicepresidente encargado el **General Antonio Nariño**, se pronunciaron por el sistema central, posición que finalmente se impuso, tal y como era el deseo del Libertador.

Esta forma de gobierno además de ser **centralista**, pretendía ser popular y representativa e imponía la subordinación de las provincias al gobierno central.

Esto va a crear malestar en algunas provincias principalmente en **Caracas** en donde se comienza a gestar un movimiento en contra de ella, encabezado por un grupo de hombres muy influyentes se comienza a planificar la disolución. Era evidente que los caraqueños no habían quedado satisfechos con el resultado del Congreso de Cúcuta. **Manuel Vicente Magallanes** en su Historia Política de Venezuela lo resume de la siguiente manera:

“En Primer lugar porque, a causa de la guerra, no tuvieron representantes electos en la provincia dentro de su seno. Tampoco les agradaba la división en

departamentos con intendentes directamente nombrados por el Ejecutivo que destruía el Sistema Federal”. (1990; 256).

Este descontento que reinaba en Venezuela fue aprovechado por la oligarquía que aspiraba a recuperar el poder, para provocar una agitación constante.

Este sector tan influyente en la vida pública de la nación, aspiraba a recuperar el poder, y se valió de una figura de gran prestigio de la talla del **General José Antonio Páez** para organizar un movimiento separatista conocido como “**La Cosiata**”, mediante el cual se fomentó el enfrentamiento entre el gobierno central cuya sede era la ciudad de Bogotá y la autoridad de Libertador.

Este movimiento se inicia en Abril de 1826, y representa una clara muestra de la profunda crisis política que afectaba a la República, a la municipalidad de **Valencia**, lugar donde se da inicio a este movimiento, se le unen posteriormente ciudades como **Caracas** y **Puerto Cabello** y proclaman a **Páez** como **Jefe de Venezuela** además de solicitar reformas urgentes a la Constitución.

Otros departamentos venezolanos como el **Orinoco** y el **Zulia** a la cabeza de los cuales se encontraban los Generales **José Francisco Bermúdez** y **Rafael Urdaneta**, permanecieron fieles al Libertador. Es importante señalar que a pesar de las sublevaciones y constantes levantamientos cosa que agravaba la situación social,

Bolívar emitió una circular invitando a los pueblos a manifestar su opinión sobre la forma de gobierno y las posibles reformas constitucionales que se podían implementar. Esta coyuntura fue aprovechada y en una Asamblea realizada en Caracas se solicita al gobierno de Colombia la formal separación de Venezuela.

El 13 de enero de 1830 el General Páez establece un gobierno provisional, asumiendo la función de Jefe de la Administración, traslada la capital de la República a la ciudad Valencia y convoca a un Congreso- Constituyente.

La nueva República de Venezuela sancionó una constitución Centro-federal en septiembre de 1830 y Páez fue proclamado Presidente Constitucional de Venezuela en 1831.

El nuevo Presidente de Venezuela se dedica a dos cuestiones fundamentales: mantener el orden público, el cual era perturbado por los constantes alzamientos, y el establecimiento de una política exterior tendiente a buscar el reconocimiento del mundo al naciente Estado.

El liderazgo de José Antonio Páez se extenderá por más de 30 años, el signo bajo el cual nace el nuevo país: héroes, tierra y poder. Los militares republicanos se convierten en dueños de extensos porciones de tierra, esto como premio a sus hazañas. Esto aunado a la disgregación del territorio a consecuencia de largos años de

lucha configuran el escenario propicio para el surgimiento de caudillos regionales quienes reclamaban cuotas de poder.

Sin embargo, la figura del Centauro de los llanos fue durante muchos años respetada cosa que permitió dar viabilidad política al proyecto de nación, “a su lado se ubican algunos representantes de la vieja sociedad colonial, dando lugar a lo que se conoce como el período de la oligarquía conservadora”.

El prestigio militar y la habilidad política de Páez lo convirtieron en Presidente de la República en tres ocasiones. En sus primeros años de gobierno logra celebrar tratados muy importantes con otras naciones, por ejemplo con los países bajos en 1831, con la Nueva Granada para fijar los límites territoriales de ambas naciones y lograr reconocimiento en 1833, con Francia en 1833 y la Gran Bretaña en 1834.

Con Páez se inicia un modelo de gobernar que será imitado por otros líderes en el futuro. A Páez también hay que reconocerle sus méritos tanto en pacificación así como en el entendimiento con los sectores en pugna, esto contribuye en cierto modo a sembrar la semilla de lo que será el nuevo estado venezolano. Logra rodearse de hombres muy talentosos como **Andrés Narvarte, Diego Bautista Urbaneja y Santos Michelena**. La Constitución del año 1830 tuvo una duración de 27 años.

Anteriormente se mencionó que durante la vigencia de la Constitución de 1830 se habían producido grandes conflictos entre los poderes regionales (militares-caudillistas).

Efectivamente estos enfrentamientos conducirán a una reforma de la misma, la cual se materializa en el año 1857. En dicha reforma sobresale la eliminación de las diputaciones provinciales y crea en su lugar un “**poder Municipal**” quedando en las provincias un régimen político a cargo de un Gobernador totalmente dependiente del poder ejecutivo central, entretanto en los cantones o municipios ejercían el poder económico y administrativo “**los Concejos Municipales**”. Se buscaba entonces cercenar las aspiraciones de un federalismo que en apariencia habían programado los constituyentistas de 1830.

Esta Constitución tuvo poca vigencia, apenas un año, el 31 de diciembre de 1858, se promulga un nuevo texto para darle cabida a las aspiraciones de la llamada oligarquía liberal. En ella se recogen algunas ideas federales con el fin de atenuar la inminente guerra social, resalta en ella **el artículo 137** que contempla la elección de Gobernadores por medio del voto directo universal y secreto, además de mayoritario de los electores de la provincia.

En resumida cuenta, la referida Constitución contenía mayores potestades que sus antecesoras y pretendía convertirse en un experimento conciliador para suplir las

necesidades de centralizar aún más el poder, pero a su vez darle mayor autonomía a las provincias.

Para **Manuel J. Bravo**, en su obra algunas expresiones Ideológicas del Período de las Oligarquías 1830-1858. *“Las autocracias se afirman en el panorama político venezolano, de tal modo que la acción de los gobiernos del período que va de 1830 a 1858, estuvo signada por el manejo inescrupuloso de los destinos del país. Prevalcieron los intereses particulares, encima de los intereses por colectivos”.* (1979; 48)

La Guerra Federal y La Constitución de 1864

No pasarían más de treinta años desde la formación de la Nueva República, cuando estalla una nueva guerra, la más sangrienta luego de la independencia, los dos sectores en pugnas deciden tomar armas para dirimir sus diferencias sociales, políticas y económicas.

Los Generales **Ezequiel Zamora** y **Juan Crisóstomo Falcón**, se convierten en líderes de una Revolución que reclama el cese de la injusticia social. Este conflicto dejará al país en ruinas cobrará miles de víctimas, y pasará a ser el más largo que ha tenido el país. Dicho conflicto tiene sus orígenes unos años antes cuando conservadores y liberales pactan para derrocar al Presidente **José Tadeo Monagas**.`

Este movimiento insurreccional es dirigido por **Julián Castro** y se le llamó la Revolución de Marzo, aunque en un principio este gobernante pretendió buscar un consenso entre ambas corrientes para compartir el poder, finalmente quedan excluidos los liberales.

Cuando estalla la guerra, Ezequiel Zamora, se erige como Jefe Supremo del Partido Liberal, conjuntamente con otros revolucionarios redactan lo que sería el primer programa de la federación, sus propuestas al pueblo fueron las siguientes: independencia administrativa de las provincias en sistema federal, libertad de tránsito, abolición de la pena de muerte, libertad de prensa y elección popular de los jueces, entre otras medidas. Este General muere en pleno conflicto el 10 de enero de 1860 en circunstancias que aún son un misterio.

En la guerra federal se pueden distinguir tres combates o batallas importantes. La batalla de Santa Inés en Barinas en donde gracias a la capacidad estratégica de Zamora sus más de 2.000 soldados derrotan a 2.000 de las fuerzas del gobierno; La de Sabana de Coplé en Apure en donde los federalistas sufren su derrota más importante e incluso casi desaparecen como Ejército; Y la tercera gran batalla que tuvo lugar en la provincia de Coro específicamente en la población de Buchivacoa, en 1862.

Para el año 1863, las guerrillas y los ejércitos que pelean por la Federación obtienen resonantes triunfos en Oriente, centro y occidente. Esto obliga al gobierno

en representación del General José Antonio Páez, a buscar una negociación. Las mismas se inician en la hacienda de Coche el 23 de abril de 1863, y un mes más tarde, Antonio Guzmán Blanco por los federalistas y Pedro José Rojas por el gobierno, ponen fin al conflicto. Se convoca a una Asamblea Nacional nombrada por los Generales Páez y Falcón. Se designa un gobierno provisorio.

Dicha asamblea se reúne el 15 de junio de 1863 en la victoria y nombra a Juan Crisóstomo Falcón Presidente y a Antonio Guzmán Blanco como Vicepresidente, de la Federación.

Falcón al tomar posesión de su cargo convoca de inmediato a una Asamblea Constituyente para la redacción de una nueva Constitución.

La Constitución de 1864.

Esta constitución estaba conformada por 122 artículos, estuvo 10 años en vigencia y proporciona a Venezuela una Estructura Política Federal. Y de 13 provincias que tenía el país se elevaron a 20.

De igual forma se declararon estados independientes y se unieron para formar una nación libre y soberana con el nombre de Estados Unidos de Venezuela.

Por otra parte, se estableció la enseñanza gratuita para la educación primaria y la educación de artes y oficios. Este texto ha servido de base a las cartas fundamentales de la República en años posteriores.

Antonio Guzmán Blanco

Aún cuando Ezequiel Zamora y Juan Crisóstomo Falcón son considerados líderes de la Federación; el nombre de Guzmán Blanco también tiene su peso específico, en la historia de Venezuela. En efecto, este hombre hijo del líder liberal Antonio Leocadio Guzmán y de profesión Abogado, actuó en la guerra y cuando los federalistas obtienen el triunfo, es nombrado Vicepresidente de Venezuela.

En 1867 los alzamientos en el Oriente-centro, y los Andes confluyen en un nuevo conflicto: La Revolución Azul, esto hace que Falcón abandone el mando de la República en el año 1868, y sale del país en 1869.

Queda el camino libre para que Guzmán Blanco en abril de 1870, organice un ejército, y con sus tropas logre derrocar el gobierno constituido, esta acción bélica es conocida en Venezuela como la Revolución de Abril. Luego de este hecho asume de manera formal la Presidencia de Venezuela y da inicio a uno de sus tres mandatos.

El Septenio (1870-1877), El Quinquenio (1879-1884) y EL Bienio (1886-1888).

Mucho se ha escrito acerca de este personaje que dominó gran parte de la vida política de la nación venezolana. Por ejemplo **Ramón Díaz Sánchez** en su libro **Guzmán, Elipse de una Ambición de Poder** la sintetiza de la siguiente manera:

Lo más importante de su labor de estadista, de economista y de reformador la realiza este hombre a lo largo de los siete años que siguen al triunfo de abril .los siguientes. El Quinquenio y La aclamación, serán de realizaciones parciales, de demagogia, de disfrute y explotación material del poder. (p. 25)

Desde su primer mandato Guzmán Blanco da inicio a una agresiva transformación del país. Moderniza la infraestructura, pone en orden la Hacienda Pública, transforma el sistema educativo, actualiza el orden jurídico, desarrolla importantes obras públicas, y deja una marca indeleble en la arquitectura y el urbanismo de la capital de Venezuela.

Durante su primer gobierno considerado el de mayor progreso, modernizó y pacificó el país, pero también significó una centralización del poder.

Durante los tres períodos de gobierno, se sancionan tres **Constituciones** dando lugar a la **autocracia**, acentuando el proceso centralizador **del Estado Federal**. Por ejemplo, con la reforma Constitucional del Quinquenio llamada La

Suiza y promulgada en 1881, se reducen los estados de veinte a nueve y se establece un Consejo Federal integrado por un Senador y un diputado por cada estado y un representante por el Distrito Federal. Esto con la finalidad de permitir la proliferación de cargos para presidentes de Estado y gobernadores de secciones. Guzmán perseguía como objetivo político principal la pacificación de la República, dándoles ciertas cuotas de participación a los caudillos regionales; pero sin menoscabar su hegemonía como Jefe Supremo de la Nación.

El guzmancismo como filosofía política se extenderá por algunos años más, luego de la desaparición de su líder, como bien lo acota **Augusto Mijares** en su obra *Coordenadas para Nuestra Historia. Temas de Historia de Venezuela*:

A pesar de las ‘reacciones’, puede decirse que el guzmancismo perdura hasta el final del siglo; pero es un guzmancismo sin Guzmán, simples transmisiones del poder personal arraigado por aquel, mediante los rutinarias intrigas o ‘revoluciones’ de las cuales está totalmente ausente la voluntad de la nación. (2000; 260).

Etapas Post-Guzmancista: Sucesión presidencial.

El periodo que abarca 35 años de gobiernos (1864-1899) también es conocido como Liberalismo Amarillo. Entre quienes suceden en el gobierno al General Antonio Guzmán Blanco tenemos a Joaquín Crespo (1884-1886) llamado también el cultor de la **“adoración perpetua”**, quién se convertirá en figura principal del

control del poder desde 1884, logrando gobernar hasta 1886, luego regresa al poder en 1894 hasta 1898. Pues el primer sustituto de Guzmán, Francisco Linares Alcántara (1877-1879) encabeza un movimiento contra el líder; en este sentido, favorece acciones que significaban críticas a la política guzmancista y ante una posible reforma constitucional, que permitiera la permanencia de Linares en el gobierno por otros periodos, los seguidores de Guzmán se levantan en armas y proclaman la Revolución Reivindicadora. Linares Alcántara muere antes de completar su período presidencial.

Juan Pablo Rojas Paúl (1888-1890)

Su elección como Presidente de la República luego de ser propuesto por los liberales, es rechazada por Joaquín Crespo, pues la considera ilegal. Durante su mandato se produjo una reacción en contra del guzmancismo encabezada por Marco Antonio Saluzzo. Se comienza a observar rechazos a Guzmán cuando son demolidas sus estatuas y asaltan su residencia en Macuto.

Raimundo Andueza Palacios. (1890-1892)

Este llega al gobierno con la aprobación de su antecesor Rojas Paúl, pero luego se distancia este último. Durante su gobierno el país experimentó una relativa bonanza económica. Impulsa una reforma constitucional que además de garantizarle

la permanencia en el poder, también perseguía otros objetivos como la eliminación del Consejo Federal., elevar a cuatro años el período presidencial. Y restablecer el sufragio directo para elegir al Presidente. Continúa gobernando luego de vencerse su período. Este hecho originó la respuesta de Joaquín Crespo, quien al frente de la Revolución legalista lo depone del mando.

Como se ha observado, la figura de Joaquín Crespo aparece como decisiva en los conflictos políticos de los últimos dos décadas del siglo XIX. Crespo enfrenta los propósitos continuistas de Andueza Palacios, pero esta reacción sumergirá al país en una nueva guerra civil. La Revolución Legalista favorece el retorno de Crespo a la Presidencia, e inmediatamente modifica la Constitución.

Características de la Constitución Crespista de 1893

- ◆ Establece el sufragio universal secreto y directo para elegir al Presidente de la República, representantes al Congreso y Presidentes de Estados.
- ◆ Establece un Concejo de Gobierno, sustituyendo al Consejo Federal, integrado por nueve miembros nombrados por el Congreso.
- ◆ Se elimina la denominación de Legislatura Nacional y se adopta la de Congreso de los Estados Unidos de Venezuela.

- ◆ Se nombra Diputado para el Distrito Federal.
- ◆ Queda eliminada la autonomía del Municipio.

Al terminar su período presidencial el General Joaquín Crespo, este escoge para sucederle en la Presidencia, al General Ignacio Andrade. Crespo muere en combate el 16 de abril de 1898, en el sitio conocido como Mata Carmelera, enfrentando las tropas de José Manuel Hernández.

Ignacio Andrade impuesto por Joaquín Crespo resulta electo para el período 1898-1902. Le toca enfrentar varias rebeliones. La primera tuvo como protagonista a José Manuel Hernández, creador del Partido Nacionalista, y luego de salir victorioso de esta; y la segunda la encabeza el General Ramón Guerra, vencedor de Hernández. Andrade buscará por todos los medios posibles su reelección para fortalecer su poder. Es por eso que propone una enmienda constitucional que resulta impopular y se acusa de violar la Carta Magna.

Este hecho desatará nuevamente las ambiciones de poder de algunos políticos, como Cipriano Castro quien lo utiliza como pretexto, para asaltar el poder.

En efecto el 23 de mayo de 1899, inicia Cipriano Castro natural del estado Táchira su campaña desde Colombia, y con el lema “**Nuevos hombre, nuevos**

ideales, nuevos procedimientos” proclama la **Revolución Liberal Restauradora**.

Se daba inicio a la llamada “Época Andina”. “En octubre de ese mismo año ocupa Caracas, y se posesiona del Poder Ejecutivo Nacional. Castro forma su propio “**Partido Liberal Restaurador**” y mediante un férreo control de la vida pública nacional logra librar a Venezuela de las alteraciones civiles que la habían desangrado a lo largo del siglo XIX.

Utiliza una política corrupta, represiva y personalista, desapareciendo a los caudillos regionales, de la escena pública mediante la represión. Con Castro se cierra de manera definitiva la etapa del liberalismo guzmancista y se inaugura la era de los líderes andinos.

Cipriano Castro se enfrenta a las empresas extranjeras y a los banqueros, esto con la finalidad de elevar el espíritu nacionalista.

Entre sus iniciativas más resaltantes se encuentran la creación de la Escuela Militar, la promulgación de la ley de divorcio civil provocando enfrentamientos con la Iglesia Católica y sectores conservadores.

Un hecho importante durante la era de Cipriano Castro lo constituye el bloqueo de las Costas venezolanas por parte de las potencias extranjeras, motivado a las deudas que el país mantenía con las mismas, y que no habían podido ser honradas

debido a la precaria situación económica a consecuencia de las guerras sucesivas. Castro logra el apoyo no sólo interno, sino externo como el de la Argentina conocida como la **Doctrina Drago**, que fue un pronunciamiento en contra del cobro compulsivo de las deudas públicas por parte de las grandes potencias. También sectores liberales de Francia y Alemania condenaron el bloqueo y en el mismo parlamento inglés se denunció el empleo de la fuerza contra una nación como la nuestra.

Ante este hecho es muy famosa su patriótica proclama dirigida al país **“La Planta Insolente del extranjero ha profanado el suelo sagrado de la patria”**.

Castro al igual que sus antecesores propone modificaciones a la Constitución Nacional, en ese sentido el 27 de abril de 1904, es sancionada por un Congreso que en forma ilegal asume un carácter constituyente.

Características de la Constitución de 1904

- ♦ El Poder Público se distribuye entre el Poder Federal y el Poder de los Estados.
- ♦ Acoge la división de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- ◆ Crea el Gran Consejo Electoral formado por trece representantes estatales ante el Congreso y otro por el Distrito Federal, será el encargado de elegir al Presidente y a los Vicepresidentes.
- ◆ Se fija en seis años y se iniciará el 23 de mayo.
- ◆ Anula la autonomía de los Estados que de veinte se reducen a trece.

Simultáneamente al bloqueo extranjero, Castro se enfrasca en una pelea con empresas foráneas entre las que destacan la norteamericana New York & Bermúdez Company, a quien acusa de financiar la Revolución Libertadora, del General Manuel Antonio Matos. Debido a serios problemas de salud, Castro se ve obligado a viajar a Alemania en noviembre de 1908. El vicepresidente Juan Vicente Gómez asume el poder el 19 de diciembre y le niega el ingreso al país.

El General Cipriano Castro muere en el exilio en Puerto Rico el 5 de diciembre de 1924.

En el golpe de estado de 1908, la restauración Castrista abre paso a lo que se denominó **la Rehabilitación Nacional**, conducida por su máximo líder **el General Juan Vicente Gómez**, ahora convertido en jefe indiscutido del nuevo ejército nacional.

El General Gómez venía de ser Jefe del Ejército Restaurador en donde enfrentó a la **Revolución Libertadora**, actuó en Guárico, Aragua y Oriente, sitios en los cuales salió vencedor; gozaba entonces de un gran prestigio.

Ejercerá el poder por casi tres décadas hasta su muerte en 1935, Gómez logra liquidar de manera definitiva la era del caudillismo en Venezuela mediante la consolidación del Ejército, para ello comienza a desvincular las tropas de los caudillos.

El General Gómez confía la organización militar al **General Félix Galavis**, este a su vez recibe la asesoría del chileno Samuel MC-Gill. En la Academia militar creada en 1910, se formaban los oficiales de carrera, algunos de ellos fueron enviados a Academias del Extranjero (Bogotá, Charrillos, Perú y Chile).

La política vial emprendida por el gobierno rehabilitador, permitió a las fuerzas armadas desplazarse con mayor facilidad por todo el territorio y hacerle frente a los movimientos armados en contra del régimen.

El General Juan Vicente Gómez durante todos sus mandatos cuenta con la colaboración de las personas más capacitadas de su época, a quienes nombra ministros de su gabinete, e incluso en el primer mandato se hace rodear de

anticastristas de tendencia liberal conservadora y guzmancistas. La sagacidad política de Gómez lo lleva a utilizar el recurso de dualidad presidencial, atendiendo a situaciones muy particulares, sin que esto significara la renuncia a su control del Ejército Nacional.

El General Gómez siempre ejerció la autoridad, pero cubriendo las apariencias mediante sucesivas reformas legales. A lo largo de sus veintisiete años de mandato, la Constitución Nacional sufre siete reformas.

La de 1909 restablece los veinte Estados como la de 1864 y el Consejo de Gobierno, reduce a cuatro años el período presidencial. En 1914 se aprobó el Estatuto Provisional que contemplaba la figura de un Presidente Provisional y un Comandante del Ejército.

La Constitución de 1922 creó dos vicepresidencias, suprimió el cargo de Comandante en Jefe del Ejército. La de 1925 es la más importante de los textos constitucionales. La de 1928 contempla entre sus principales modificaciones: la facultad del Presidente de declararse en visita oficial, la prohibición de la propaganda comunista, y la eliminación de la vicepresidencia. La de 1929 separa las funciones del Presidente y del Comandante en Jefe del Ejército. La constitución de 1931, fusiona ambos cargos e introduce el plazo de trece meses para la nulidad de los actos administrativos.

Siendo la constitución de 1925 la más importante, es necesario puntualizar qué encarnó la expresión más clara de la integración política nacional, iniciada por Juan Vicente Gómez.

Características de la Constitución de 1925

- ◆ El Poder Público se distribuyó entre el Poder Federal, el de los Estados y el Municipal.
- ◆ Concentró en el Jefe del Estado la autoridad civil y militar, y amplió la facultad del Presidente para la suspensión de garantías.
- ◆ Creó la Secretaría General de la Presidencia, y redujo la Vicepresidencia a una sola.
- ◆ Esta Constitución faculta al Presidente para ejercer el poder desde cualquier lugar de la República.

Entre 1920-1935 la centralización del poder adquiere mayor impulso con la promulgación de la Ley Orgánica de Hacienda Pública y la aparición del petróleo, que para la década (1923-1928) significaban el 85% de las exportaciones.

El General Juan Vicente Gómez muere en diciembre de 1935, a los 78 años de edad, en su residencia de Maracay. Con su desaparición física se cierra un ciclo en la historia de la República, y se abre otro con un nuevo estilo de gobernar.

El 18 de diciembre de 1935, un día después de la muerte de Juan Vicente Gómez, su Ministro de Guerra y Marina el General Eleazar López Contreras se dirige al país, para anunciar su muerte y a la vez informar su elección por parte del Congreso Nacional como Presidente encargado, tal y como estaba previsto en el artículo 97 de la Constitución vigente. El gobierno pasaba a manos de uno de sus más cercanos colaboradores.

El General López Contreras era un andino de 52 años de edad, militar capacitado, y se había ganado la confianza y el respeto del Ejército Nacional constituido por Juan Vicente Gómez.

En pocos días pondría en marcha una transición pacífica: ordena la liberación de todos los presos políticos, permite el regreso de los desterrados, y la salida del país de la familia de Gómez con la finalidad de debilitar cualquier intento de estos por romper con el orden.

También se producen una serie de desórdenes en diversos sitios del país; es conocida su frase **“calma y cordura”** que es un llamado a la reflexión en medio de un clima de agitación que amenazaba con convertirse en una nueva guerra civil.

Al no prosperar su llamado, el gobierno opta por suspender las garantías, e inicia una represión a gran escala. Sin embargo **el 21 de febrero de 1936**, el Presidente restituye las garantías constitucionales, nombra un nuevo gabinete, y expone al país su Programa de febrero, que pretendía entre otras cosas la modernización definitiva del Estado.

En ese proyecto, López Contreras reconoce la situación de la mayoría de los habitantes del país, la cual era analfabeta, enferma y carente de medios de comunicación. Acepta que dichas condiciones afectaban la capacidad de trabajo y de y el poblamiento; e incidían en que las expectativas de vida del venezolano fuesen muy reducidas.

Establece un vasto plan de higiene pública y asistencia social, además de un plan de inmigración y de Alfabetización. No obstante, a medida que López Contreras desarrollaba el contenido de su plan de gobierno, los nuevos movimientos políticos reaccionaban con violencia ante lo que consideraban podía significar el restablecimiento del régimen de censura.

Esto traerá como consecuencia que el gobierno comience a mostrar signos de intolerancia, arresta a los principales instigadores de las protestas y asume posiciones más radicales contra todos los movimientos tanto obreros como políticos. En paralelo es introducida en el Congreso una nueva ley de Orden Público por parte del Ministro de Relaciones Interiores, **Alejandro Lara**, y se le conocerá como “**Ley Lara**”.

A López Contreras se le reconoce el mérito de lograr la transición hacia el establecimiento de las primeras corrientes democratizadoras que se disfrutaban hoy en nuestro país, y uno de esos méritos es el de haber influido para que en la constitución se modificara lo relativo a la reelección inmediata eliminándola.

Importancia del Congreso de 1936

Aún cuando el Congreso conservó intactos los representantes que venían de la dictadura, estos se vieron obligados por las circunstancias del momento a garantizar una transición más democrática, uno de los primeros actos fue elegir a López Contreras como Presidente Constitucional para un período de siete años, 1936-1943. Sancionó la Constitución Nacional el 16 de julio. Acuerda reintegrar al Tesoro Nacional las propiedades de Juan Vicente Gómez. Promulgó la Ley del Trabajo. Aprobó la Ley del Censo Electoral y de Elecciones y la tan cuestionada Ley Lara.

Aspectos más importantes de la constitución de 1936

- ◆ Redujo el período presidencial de siete a cinco años.
- ◆ A los diputados los elegirían los Concejos Municipales y a los Senadores las Asambleas Legislativas.
- ◆ Consagra el ejercicio del sufragio, aunque limitado a los hombres mayores de 21 años que supieran leer y escribir.
- ◆ Permite la formación de partidos políticos y autoriza el derecho de reunión reglamentada.

La gestión presidencial del General López Contreras no logra una apertura completa hacia la democratización, tan es así que la sucesión presidencial sigue siendo un secreto de estado durante su mandato, y quien lo sucede en la primera magistratura nacional es un andino y de su misma profesión el General Isaías Medina Angarita, quien resultó victorioso ante el escritor Rómulo Gallegos en las elecciones de 1941.

Este General había sido propuesto como candidato por un grupo de civiles y militares, el grupo de civiles estaba constituido por intelectuales, comerciantes, industriales y sacerdotes.

Isaías Medina Angarita nace en San Cristóbal estado Táchira el 06 de julio de 1897 es elegido por el Congreso el 28 de Abril de 1941. Considerado por muchos como un mandatario progresista, gobierna a Venezuela entre 1942 y 1945, cuando es derrocado por un movimiento cívico-militar. Medina era un hombre disciplinado, de ideas civilista, democráticas y era amplio conocedor de los problemas que aquejaban al país. Su programa de gobierno comprendió la reforma de la Ley de Hidrocarburos, del Código Civil, del Impuesto sobre la Renta, la promulgación de la Ley Agraria. También crea la Ley de los Seguros sociales, El Instituto Nacional de Obras Sanitarias y el Sistema de Identificación Nacional, además del Instituto de la Ciudad Universitaria.

Profundiza la apertura democrática iniciada por López Contreras; legalizó partidos prohibidos como el Democrático Nacional, antecesor de Acción Democrática y los comunistas que se agruparon bajo el nombre de Unión Popular Venezolana y el Partido Comunista de Venezuela.

Se fortalece la clase media, se continúan formalizando organizaciones sindicales y se favorece el sector obrero.

Aún cuando en el mandato de Medina Angarita el país parecía enrumbarse por derroteros de libertad y progreso, algunos grupos políticos y sectores militares,

desatan una feroz campaña destinada a desacreditar al gobierno, a la vez que promovían una insurrección militar acusando al régimen de pro-comunista.

Esta insurrección cívico-militar estalla el 18 de octubre de 1945, y depone al Presidente Medina Angarita, quien es apresado y luego enviado al exilio.

Quizás el rasgo más significativo de este militar lo constituye su empeño en diferenciarse de sus antecesores, rompiendo los viejos paradigmas existentes hasta ese momento.

El historiador **Antonio García Ponce** en su biografía sobre Medina lo explica de la siguiente manera:

Vista la distancia del medio siglo que ahora nos separa de la figura de Isaías Medina Angarita, y ante la trayectoria dibujada por su ascenso a la primera magistratura de la nación, con su caída abrupta, y el ostracismo melancólico con el que termina su vida, cabe afirmar que la figura de este militar tachirense se aparta del perfil clásico de los caudillos de nuestra vida republicana, desde Páez hasta Gómez. (69; 2005).

Una vez derrocado el Presidente Medina Angarita se conforma una Junta Revolucionaria, quien asume en forma provisional las tareas de gobierno hasta el 15 de febrero de 1948. Dicha junta estaba integrada por siete miembros, los dirigentes de

Acción Democrática, Rómulo Betancourt, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Gonzalo Barrios y Raúl Leoni, dos oficiales del ejército el mayor Carlos Delgado Chalbaud y el Capitán Mario Vargas, y un independiente Edmundo Fernández.

Mientras que el mayor Marcos Pérez Jiménez asumió el cargo de Jefe del Estado mayor, Rómulo Betancourt presidiría dicha junta. El primer acto importante de los nuevos gobernantes será divulgar un comunicado en el que informen al pueblo de Venezuela sobre sus intenciones poniendo énfasis en el hecho de convocar al país a elecciones generales, mediante el sufragio directo, secreto y universal.

También prometen la implementación de acciones inmediatas para mejorar las condiciones de vida de la población en los aspectos económicos y sociales. Garantizan el orden público, y establecen mecanismos para combatir la corrupción administrativa, su lema “Manos limpias”. Es necesario subrayar que la actuación de la Junta Revolucionaria de gobierno se correspondía con la tendencia de Acción Democrática, la cual buscaba la modernización del país.

Durante los tres años que dura la misma se crea el Ministerio de Comunicaciones, la Escuela Náutica, se comienza a trabajar en planes de industrialización sustitutiva y se creó la Corporación Venezolana de Fomento. En materia petrolera la participación del estado en la renta alcanzó un 50-50 y se inicia la política de no concesiones.

Se permite la creación de la Confederación de Trabajadores de Venezuela. En el aspecto educativo se ordena la elaboración de planes para aumentar las edificaciones escolares y para la preparación de maestros se decreta la reapertura de la Universidad del Zulia. En 1948 se aprueba una nueva ley de Educación, que tenía entre sus objetivos el logro de un sistema educativo democrático y humanista.

La Revolución de octubre aun en nuestros días levanta polémicas, pues mientras algunos la consideran una continuación del orden establecido, otras la ven como un mal necesario que pudo darle cabida a otros actores en la política nacional y donde paso a un nuevo sistema democrático. Pero lo cierto es que con ella se liquida la hegemonía andina que por más de medio siglo dominaría de forma centralizadora la vida de la nación, y surge el partido como una instancia novedosa de participación social.

Importancia Histórica de la Constitución de 1947

Promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente el 5 de julio de 1947, ésta se caracterizó por ser un compendio de principios democráticos, cuando precisamente el mundo venía saliendo de la segunda guerra mundial.

Es fundamentalmente una carta de derechos políticos y sociales, resalta en ella lo relacionado al trabajo, en donde se consagra la jornada laboral, el salario, las vacaciones remuneradas, la estabilidad de los trabajadores y sus representantes, la

protección a las mujeres y a los menores, también comprende la seguridad social, la vivienda, el derecho a la salud, mediante el establecimiento de los servicios de asistencia necesarios. El derecho a la tierra para quien la trabaje es el comienzo de la Reforma Agraria.

Sanciona el voto para mujeres y hombres de 18 años, supieran leer y escribir o no. La Constitución de 1947, por su revolucionario contenido impactaría a demás sectores reaccionarios de la sociedad venezolana de la época, esto sería aprovechado más tarde por los militares que derrocaron a Rómulo Gallegos y que conducirían a la derogación del texto constitucional. Esto de alguna manera retrasó la institucionalización del Estado liberal democrático.

Para algunos historiadores la presidencia de Rómulo Gallegos que sigue a la gestión de la Junta de Gobierno de 1945, es una de las más tensas del siglo XX. En efecto, este escritor se convierte en Presidente de Venezuela en el proceso eleccionario efectuado el 14 de diciembre de 1947, y desarrolla su labor desde el 15 de febrero de 1948 hasta el 24 de noviembre del mismo año, cuando es derrocado por un golpe militar.

Características de Gobierno de Rómulo Gallegos.

Durante su corto mandato de apenas 8 meses, el novelista Rómulo Gallegos, tuvo que enfrentar la oposición de la iglesia, una parte de las Fuerzas Armadas, el empresariado, el resto de los partidos políticos y los medios de comunicación. Este hombre emprende una labor estigmatizado por los ideales de Acción Democrática que a su vez significa la continuación de los proyectos de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Durante su gestión se sanciona la ley de enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos y la nueva Ley de Impuestos sobre la Renta, promulga la Ley del Trabajo, la Reforma Agraria, y la laicización de la educación (decreto 321) y crea un nuevo régimen impositivo para las compañías petroleras transnacionales que se conoció como la ley del Fifty-fifty. Con esa reforma de la ley de hidrocarburos se buscaba garantizar al Estado la recaudación de la mitad de las ganancias de las empresas petroleras foráneas que anteriormente era repartida en igual proporción de 43% para el Estado venezolano y el 57% para dichas empresas.

Gallegos planteaba que se podía atender las demandas de los sectores populares sin tener que plegarse a los ideales marxistas-leninistas. Desde el Estado se fortalecen los sindicatos y las organizaciones campesinas. Esto sumado a la lucha que había emprendido contra la corrupción y el peculado (en las administraciones anteriores a la de Acción Democrática) produjeron una gran resistencia en algunos sectores de la sociedad venezolana y fueron caldo de cultivo para crear las condiciones propicias para el golpe de Estado que contra el venían gestando un grupo de militares, lo que finalmente ocurre el 24 de noviembre de 1948 cuando las fuerzas armadas asumen el control del país y nombran una Junta Militar encabezada por

quien fuera su Ministro de la Defensa Carlos Delgado Chalbaud a quien acompañan los Tenientes Coroneles Marcos Pérez Jiménez Jefe del Estado Mayor, y Luis Felipe Llovera Páez Sub-Jefe del Estado Mayor, estos últimos son nombrados Ministros de la Defensa y de Relaciones exteriores respectivamente. Rómulo Gallegos es detenido al igual que otros dirigentes de Acción Democrática, luego viaja al exterior como exiliado.

Se puede acotar sin temor a caer en una equivocación histórica que con el novelista Rómulo Gallegos el país pudo haberse enrumbado hacia mejores destinos; pues él representaba en sí mismo la armonía que Venezuela necesitaba para ese período de transición que atravesaba la República.

El escritor norteamericano **Harrison Sabin Howard**, en su libro titulado: Rómulo Gallegos y la Revolución burguesa en Venezuela, refiriéndose a Gallegos sostiene lo siguiente: *“su falta de rencor, su profundo sentido de justicia, su deseo de trabajar con las personas de buena voluntad de todas las clases, su incansable amor al país daba nuevas esperanzas a los más conservadores y a algunos de los más radicales” (1984;291).*

Con la caída de Gallegos, la sociedad venezolana de mediados del siglo veinte pierde una valiosa oportunidad de entrar en forma definitiva a la modernidad mediante el sistema democrático que clamaban la mayoría de la nación. Pero este

interesante ensayo político es truncado de manera abrupta, reviviendo los viejos fantasmas del golpismo militar tan común en el siglo diecinueve.

Carlos Delgado Chalbaud: nace el 20 de enero de 1909 en Caracas y muere el 13 de noviembre de 1950 de profesión militar es uno de los líderes de la Junta Militar de gobierno que asumió el poder luego de derrocar al Presidente Gallegos. Esta Junta trató en principio de justificar su acción en el hecho de que Acción Democrática había ejercido su poder de manera sectaria y excluyente, además procuró dar la sensación de estar buscando la evolución democrática del país. Sin embargo, pronto se sabrían sus verdaderas intenciones pues, inicia un proceso de desmovilización política de la sociedad que logra consolidarse cuatro años después del golpe.

En 1949 la Confederación Venezolana de Trabajadores fue disuelta por ordenar una huelga indefinida y también motivado a una insurrección de la base Aérea de Boca de Rio (En el Estado Aragua). Se declara la ilegalidad del PCV. Se clausura de manera temporal al diario “El Nacional”. También se disuelven los sindicatos petroleros por organizar paros considerados ilegales por el régimen y se suspenden las actividades universitarias. Es importante señalar que aunque el Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud a pocos días de dar el golpe de Estado haya asegurado que no pretendía instaurar en Venezuela una dictadura militar, los hechos hablarían por sí solos; pues para el mes de diciembre de ese mismo año, se habían suprimido varias instituciones emblemáticas de la naciente democracia, tales

como el Congreso Nacional, las Asambleas Legislativas, el Consejo Supremo Electoral y la propia constitución de 1947.

La Junta Militar de gobierno mantuvo durante dos años la incógnita del regreso del poder civil a la escena política, pero a partir de 1950 se van perfilando dos tendencias dentro de las Fuerzas Armadas Nacionales que posteriormente quedarían claramente diferenciadas: por una parte existía un sector partidario de elecciones libres y otra que representaba a la mayoría era proclive a la exclusión definitiva de los partidos políticos de la administración pública.

Delgado Chalbaud en opinión de algunos historiadores pertenecía a la primera tendencia, por ejemplo **Ocarina Castillo** en la biografía sobre este personaje esboza lo siguiente:

La gestión presidida por Delgado se trazó los siguientes objetivos: Reconciliación social y política, redención de los males anteriores y creación de condiciones para una próxima salida democrática, forjar en el pueblo una nueva imagen de los militares basada en su procedencia popular y en su capacidad para administrar y dirigir los destinos de la nación, con lo cual justificaba su intervención ante el “fracaso” de la gestión de los civiles. (2006;116).

El magnicidio del presidente Carlos Delgado Chalbaud el 13 de noviembre de 1950, terminó de fortalecer a la corriente proclive a un régimen militar, y determinará finalmente la involución del país hacia una dictadura, y el surgimiento de Marcos Pérez Jiménez como el hombre fuerte de este movimiento.

Marcos Pérez Jiménez: este militar venezolano nacido en la población de Michelena, Táchira el 25 de Abril de 1914, es uno de los principales protagonistas de la historia política de Venezuela entre los años 1945 y 1958. Efectivamente, luego de haber participado en el golpe militar contra el general Isaías Medina Angarita y posteriormente contra el escritor Rómulo Gallegos, al General Pérez Jiménez se le acusa de ser el autor intelectual del magnicidio contra el Coronel Carlos Delgado Chalbaud el 13 de noviembre de 1950. Y es que a pesar de que a la muerte de este último, se nombrará al Abogado Germán Suarez Flamerich como su sucesor, en la práctica sería Pérez Jiménez ahora convertido en el hombre fuerte del régimen, quien comenzaría a decidir el destino de la nación venezolana por los próximos ocho años. Es así como el 19 de Abril de 1951, la Junta de Gobierno convocó a elecciones para una Asamblea Constituyente, las cuales se celebraron el 30 de noviembre de 1952, con la participación de Unión Republicana Democrática (URD), Copei y el Frente Electoral Independiente (FEI) de Pérez Jiménez.

Estas elecciones resultaron ser una farsa, pero dejaron al descubierto el verdadero talento dictatorial del Teniente Coronel Pérez Jiménez.; pues se alteraron los resultados para favorecer al FEI organización política oficialista y perjudicando a URD.

El 2 de diciembre de 1952, Pérez Jiménez para entonces Ministro de la Defensa fue designado Presidente Provisional por el Alto Mando Militar. Se da inicio, pero ya de manera formal a la dictadura.

Para abril de 1953, la nueva constitución de la República, hecha a la medida del régimen, nombra a Pérez Jiménez Presidente para el período 1953 – 1958. Este militar deja vasta obra material al punto que a casi 50 años de su ejecución aún permanecen en pie.

El general **Iván Darío Jiménez** en su libro los Golpes de Estado desde Castro hasta Caldera lo describe de la siguiente manera:

Pérez Jiménez debe ser considerado, no importa el móvil de los acometidas que se le hagan, como bien lo ha denominado Leonardo Altuve Carrillo, ‘El cesar Constructor’, que dentro del despilfarro que pudiera haber existido, viene a ser el generador del Estado moderno de las infraestructuras del siglo XX (1996; 91).

Derrocada el 23 de enero de 1958, la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez representa un paréntesis en la vida política del país, ya que desde 1948, se habían producido una evolución hacia las formas democráticas de gobernar a la nación. Con su caída regresan las elecciones libres, directas, secretas y universales propias de un sistema democrático, con sus partidos políticos que habían permitido elegir a Rómulo Gallegos.

Características de la Constitución de 1953

- Recogía el Sistema de elección del Presidente de la República, Congresantes, Miembros de las Asambleas Legislativas y Concejos Municipales, conforme a lo establecido en la Constitución de 1947.
- Cambio el nombre del Estado, pasando a llamarse **República de Venezuela** en lugar de **Estados Unidos de Venezuela**.
- Establecía el período de gobierno en 5 años.
- Contemplaba una disposición transitoria en la cual se autorizaba al Presidente de la República para tomar las medidas que juzgara conveniente a la preservación en toda forma de la seguridad de la nación, la conservación de la paz social, y el mantenimiento del orden público.

Esta Constitución recogió el espíritu centralista que por naturaleza identifica a los gobiernos dictatoriales.

Transición hacia la democracia

Derrocada la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez, asume las riendas del país una Junta Cívico Militar el 23 de enero de 1958 y terminó el 13 de febrero de 1959, cuando asume la Presidencia de la República Rómulo Betancourt. Dicha Junta estaba presidida por el contralmirante Wolfgang Larrazábal, además de los Coroneles Roberto Casanova, Abel Romero, Carlos Luis Araque y Pedro José Quevedo, luego a raíz de presiones del sector civil entran a formar parte de la misma, los civiles Eugenio Mendoza y Blas Lamberti en lugar de Romero y Casanova, el Dr. Edgard Sanabria era el secretario.

Esta Junta emprendió las siguientes acciones:

- Legaliza los Partidos Políticos disueltos por la dictadura.
- Decreta el conocido **Plan de Emergencia** que ocupó a 22.500 trabajadores esto con la finalidad de controlar posibles estallidos sociales y a su vez solucionar el grave problema del desempleo.
- Emprende la depuración de las Fuerzas Armadas Nacionales y la Administración Pública. Separado el Contralmirante Larrazábal de la Junta de gobierno para entrar de lleno a la Campaña electoral, el doctor Edgard Sanabria pasa a presidirla y es recordado por haber emitido el decreto-ley que el 18 de diciembre de 1959

proclama la autonomía universitaria y además reformó la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Consolidación de la Venezuela Democrática

La Junta de Gobierno surgida luego de la caída del General Marcos Pérez Jiménez y presidida por el Contralmirante Larrazábal cumple su promesa de llamar a elecciones.

En tal sentido nombra una comisión para que redacte el Estatuto Electoral. Mientras tanto las organizaciones políticas: **AD, COPEI, y URD** firmaban el Pacto **de Punto Fijo**, con la finalidad de vistas las experiencias del pasado; garantizar el respeto a los resultados de las elecciones, conformar un gobierno de unidad nacional, y elaborar un programa mínimo común.

Dicho pacto se firma el 31 de octubre de 1958, en la quinta **“Punto Fijo”** residencia del Dr. Rafael Caldera. Pero el hecho de excluir al partido comunista de Venezuela de la conformación del mismo, fue considerado por muchos sectores de la sociedad, como un atentado al espíritu de unidad que se había logrado en las luchas contra la dictadura.

Esta acción sectorial y excluyente tendrá más tarde sus consecuencias para la nación venezolana. Luego de ser redactado el Estatuto electoral, se acuerda fijar el 7 de diciembre para la consulta electoral.

Concurren al mismo: **Rómulo Betancourt** por Acción Democrática, **Wolfgang Larrazábal** es postulado por Unión Republicana Democrática el Partido Comunista y otros Partidos minoritarios; y **Rafael Caldera** por el Partido social Cristiano COPEY. La conformación de una candidatura única nunca cristalizó y realizados los comicios resultó vencedor Rómulo Betancourt con un total de 1.284.092 votos para un (49,2%), Larrazábal consiguió la cifra de 903.479 (84%) y Rafael Caldera se tuvo que conformar con 423.262 votos que representaba un (16%).

Rómulo Betancourt: nace el 22 de febrero de 1908 en Guatire estado Miranda y fallece en New York el 28 de Septiembre de 1981. Cuando se habla de la vida política venezolana del siglo XX, son innegables los aportes que desde el punto de vista histórico tiene este carismático y polémico personaje formado bajo la dictadura férrea del general Juan Vicente Gómez, a la cual combate dentro y fuera del país. Gobierna a Venezuela en dos oportunidades; en la primera como Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno en 1945, y luego en el período **de (1959-1964)** como Presidente Constitucional.

También es considerado como el impulsor y artífice de la democracia venezolana, además de ser el modernizador del sistema de Partidos existentes en la actualidad en el país.

Betancourt asume su segundo mandato el 13 de febrero de 1959, y de inmediato procede a estructurar un gabinete de tipo tripartita, pero esta gestión se va a caracterizar por la agitación política. El Presidente debe enfrentar el descontento de dos amplios sectores influenciados desde el exterior de la República; el primero lo conforman los Partidos Políticos de la izquierda y por otra parte los seguidores de Pérez Jiménez considerados de la derecha. Para enero de 1960, ya Betancourt había enfrentado una conspiración de tipo derechista alentado por Trujillo Presidente dominicano. Estallan huelgas en la aviación civil, la marina Mercante y entre la clase obrera. Los enfrentamientos con las fuerzas de orden público se mantendrá durante todo ese año. Betancourt rompe relaciones con lo que considera gobiernos de facto. Emprende la reclamación de la Guayana Esequiva y firma un modus vivendi con el vaticano (la santa sede). En el orden institucional socio-político promulga la ley de Reforma Agraria que tranquilizó de alguna manera a los campesinos.

Pone en vigencia la Constitución de 1961, decretó la política de sustitución de importaciones. Promueve la creación de la **(OPEP)** la Organización de Países Exportadores de Petróleo y crea también la **CVP** Corporación Venezolana del Petróleo.

En el orden administrativo establece la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (**CORDIPLAN**). Betancourt también tuvo que enfrentar un intento de magnicidio. Este se produjo el 24 de junio de 1960 cuando se disponía a presenciar el desfile militar conmemorativo de la Batalla de Carabobo. En el mismo resulta ileso, solo con algunas heridas. Pero los movimientos armados considerados de mayor importancia se producen el 4 de mayo de 1962 conocido como el “Carupanazo” y el de Puerto Cabello el 2 de junio de ese mismo , siendo este último el más sangriento y atribuido a las (FALN) Fuerzas Armadas de Liberación Nacional quienes comandaban las guerrillas. Es por ello que se le reconoce a este hombre su capacidad para conjurar estos movimientos insurreccionales, manteniendo de esa forma la senda democrática que el pueblo venezolano había decidido transitar.

En palabras del **Dr. Ramón J. Velásquez** citado en el libro: Rómulo Betancourt el saber de Petróleo. El merito de este venezolano consistió en lo siguiente: ***“La gran lección de Betancourt en la historia de Venezuela, fue haber gobernado durante esos 5 años en medio de un Estado de emergencia pero salvando las instituciones”.*** (2003; 201).

Finalmente habría que acotar que Rómulo Betancourt era también firme partidario de un gobierno centralizado, por lo que la desconcentración del poder tuvo muy pocos avances, durante este período de gobierno. Este líder político muere el 28 de septiembre de 1981 en New York- EEUU.

La Constitución de 1961

Es considerada la carta magna de más larga existencia en la historia de la nación venezolana. Además su elaboración contó con la activa participación de amplios sectores de la vida nacional.

Luego de dos años de examen, discusión y redacción de su contenido; finalmente fue promulgada el día 23 de enero de 1961. Esta constitución sirvió de sustento jurídico a los gobiernos democráticos posteriores a la fecha de su puesta en vigencia.

Características más resaltantes de esta Constitución

- a. Pone en vigencia un nuevo sistema electoral que ha perdurado a lo largo de más de 30 años en el cual resalta: la elección presidencial a una sola vuelta; y las elecciones a los diferentes cuerpos deliberantes se regirían por el principio de representación proporcional de las minorías.
- b. Esta carta magna contempla la posibilidad de desarrollar un Estado Federal para revertir el progresivo proceso de centralización.

- c. Incorpora la figura de la enmienda y la Reforma Constitucional; esto va a permitir su modificación sin que para ello fuese necesario una nueva constitución.

Gobierno del Dr. Raúl Leoni (1964-1969)

El Doctor Raúl Leoni, nace en la población del Manteco, Estado Bolívar, el 26 de Abril de 1905. Fue escogido por el Partido Acción Democrática para ser su abanderado, y gana las elecciones presidenciales para el período 1964-1969. Asume el 11 de marzo de 1964 y entrega a su sucesor, Rafael Caldera el 11 de marzo de 1969.

Características del gobierno del Dr. Raúl Leoni

El gobierno de Leoni fue conocido como de ancho base, dado que los partidos AD, URD y FDN; suscribieron un pacto el 24 de agosto de 1964.

En el aspecto político se le reconoce su estrategia para debilitar y desarticular a la guerrilla procubana, como su logro más significativo. Esto lo logra mediante la promulgación de la ley de conmutación de penas por indulto o extrañamiento en el país el 15 de diciembre de 1964, dando inicio a la política de pacificación del país.

En el aspecto económico: durante su gobierno Venezuela garantizó la oferta de petróleo a Estados Unidos durante la guerra de los seis días que había estallado el 4 de junio de 1967. Promulga una nueva ley de Impuestos sobre la Renta, esto aumentó la participación del Estado en las ganancias petroleras.

En Infraestructura:

- Inicia un agresivo plan de obras públicas.
- Completa la primera etapa de la Represa del Guri.
- Inicia la Construcción de la Petroquímica del Tablazo.
- Inaugura el puerto pesquero de Güiria y los puentes sobre el río Arauca y sobre el Río Orinoco por Angostura.

El traspaso de la Presidencia de la República por parte de Rómulo Betancourt al Dr. Raúl Leoni, marca un hito histórico en el siglo XX, ya que ocurrió mediante elecciones libres y democráticas. El Dr. Raúl Leoni muere el 5 de julio de 1972 en la ciudad de Caracas.

Gobierno de Rafael Caldera (1969-1974)

El Dr. Rafael Caldera Rodríguez nace el 24 de enero de 1916, en San Felipe estado Yaracuy .Abogado, político, escritor y orador. Ha sido Presidente de la República en dos ocasiones la primera desde 1969 hasta 1974, y la segunda desde 1993 hasta 1998.

En la primera ocasión consigue la victoria debido a la división de la organización política más importante para ese momento (AD). En efecto cuando se celebran las elecciones presidenciales el 1 de diciembre de 1968. Dicho partido venía de sufrir dos recientes divisiones, la primera con Raúl Ramos Jiménez a la cabeza y la segunda que sería a la larga la más fuerte, numerosa y traumática liderada por el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa, quien funda el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP).

Estas circunstancias le dan el triunfo al Dr. Caldera convirtiendo en el tercer presidente electo por voluntad popular desde 1958, con 1.082.942 votos Gonzalo Barrios y Prieto Figueroa sumaron juntos 1.771.603, la diferencia con Barrios sería finalmente de tan solo 31.271 votos.

Aunque Rafael Caldera tuvo como lema electoral “**El cambio va**” la verdad es que su acción de gobierno no se diferenció mucho de sus antecesores en cuanto al modelo de desarrollo del país. No emprendió modificaciones sustanciales en las

estructuras económicas o políticas; es más el IV plan de la nación que contemplaba cambios significativos en el aspecto social no se llevó a cabo.

Uno de sus logros más importantes ha sido lograr la pacificación definitiva del país. El 9 de mayo de 1974 Caldera indultó al último contingente guerrillero. Este hecho quizás es lo que permite expresar a quienes admiran su carrera política, como el dirigente socialcristiano Gehard Cartay lo siguiente:

Caldera era el líder civil y civilizado que durante más de veintitrés años había conducido a su partido, en medio de las más difíciles circunstancias hasta convertirlo en un poderoso movimiento político capaz de disputarle a AD el favor de las masas populares venezolanas (1987;291). Opinión de Gehard Cartay en su libro Caldera y Betancourt: Constructores de la Democracia.

Aspectos Resaltantes del gobierno de Rafael Caldera:

- En 1970 Venezuela alcanza el primer lugar como país exportador de petróleo, y el tercer como productor.
- En diciembre de ese mismo año sanciona una reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con esto se logró elevar a 60% el impuesto único que debían pagar las compañías petroleras por sus utilidades globales.

- Pone en vigencia la ley que reserva al Estado la industria del gas natural, materia de la cual se encarga la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP).
- En política internacional todavía se recuerda que el mismo día de la toma de posesión anunció la reanudación de las relaciones diplomáticas con Argentina, Perú y Panamá naciones que eran gobernadas por regímenes militares de facto. También reanuda las relaciones con la Unión Soviética. Realizó una visita a EE.UU de América y se entrevistó con el presidente Richard M. Nixon.
- Viajo a países como Colombia, Perú, Argentina, Bolivia, Ecuador y Chile.
- En 1973 Venezuela ingresó al Pacto Sub-regional Andino.
- En política fronteriza se firmó un tratado con Guyana llamado el protocolo de Puerto España, mediante el cual se suspendía la controversia sobre el Esequibo por doce años. Se interrumpieron las conversaciones sobre delimitación de áreas marinas y submarinas con Colombia.

Durante su primer gobierno se pueden observar algunos avances en el tema de la descentralización.

Finalmente habría que acotar que el Doctor Rafael Caldera, ha sido uno de los personajes con más larga trayectoria dentro del mundo político, llegando a desempeñarse en casi todos los cargos de elección popular. Pero además el Dr. Caldera se postuló en infinidad de ocasiones a la Presidencia de la República llegando a tener éxito en dos de ellos.

Gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-1979)

Carlos Andrés Pérez: nace en Rubio estado Táchira el 27 de octubre de 1922. Gana las elecciones al candidato socialcristiano Lorenzo Fernández el 12 de diciembre de 1973 con 2.142.427 votos de un total de 4661.252 electores. Este primer gobierno es Recordado como la, época de la “GRAN VENEZUELA”, pues el país vivió un periodo de prosperidad y abundancia resultado de la bonanza petrolera.

El alza en los precios del petróleo elevándose de tres dólares a once por barril, proporciona a esta nueva administración ingentes recursos financieros para emprender lo que el mismo Pérez denominó “ **la búsqueda de la independencia económica**”, que tendría como norte principal: la justicia social, la redistribución del ingreso y la formación de recursos humanos.

En ese sentido se dirigen los proyectos contemplados en el V Plan de la Nación, teniendo como referencia la nacionalización de las industrias del petróleo e hidrocarburos.

En el aspecto educativo y tecnológico se implementa el plan de becas Gran Mariscal de Ayacucho.

La administración de Pérez no obstante que logra en parte, algunos de los objetivos que se propuso, como lo fue favorecer a las clases sociales de bajos recursos, además de ampliar sectores de la industria, el comercio y la agricultura, estos últimos por medio de mecanismos financieros. También cometió innumerables errores y desaciertos. En ese sentido, las denuncias de corrupción administrativa estuvieron en el tapete de la opinión pública nacional, durante todo su mandato. Es por ello, que algunos expertos económicos afirman que durante el gobierno de Pérez, las inversiones fueron más especulativas que productivas.

Características del gobierno de Carlos Andrés Pérez

Por petición del presidente Carlos Andrés Pérez se promulgó una ley que concedía al Ejecutivo poderes extraordinarios en materia orgánica y financiera. El mecanismo de su aplicación consistía en que el ejecutivo podía promulgar decretos-leyes informando posteriormente al congreso. Esto le permite a Pérez lo siguiente:

- Crear el Fondo de Inversiones de Venezuela, de Desarrollo Agropecuario, e Industrial.
- Emitir títulos de la Deuda Pública con la finalidad de cancelar las deudas del IVSS.
- Reformar el Sistema Financiero Nacional y del Mercado de capitales.
- Se decretaron salarios mínimos y aumentos de sueldo y salarios.
- Aprobar, reconvertir y consolidar la deuda agraria.
- En materia de precios congelar los precios de los alimentos, medicinas y clínicas.

Política de Nacionalizaciones durante el Primer Gobierno de Carlos Andrés Pérez

El hecho de que el país se hubiese percatado del potencial de sus Recursos Naturales, había creado una tensión permanente y progresiva entre el Estado Venezolano y las empresas concesionarias extranjeras.

Esto se demuestra con las siete leyes de hidrocarburos que se crearon entre los años 1920 y 1938.

Cada ley significó un importante avance en la posición rentista del Estado Venezolano. Siendo la del 13 de mayo de 1943 la última que se sancionó en el siglo XX, y en ella se pueden observar las bases para una futura nación.

Es lógico pensar entonces, que la nacionalización del petróleo y el hierro era un hecho inminente.

Es así como a la nacionalización del hierro proclamada por Carlos Andrés Pérez el 1 de enero de 1975, en Puerto Ordaz; le sigue la Nacionalización del petróleo en un acto desde el Estado Zulia un año después, el 1 de enero de 1976. Según datos de la época con la elevación de los precios petroleros los ingresos ordinarios no financieros pasaron de 23.000 millones de bolívares en 1973 a 54.000 millones en 1974.

Carlos Andrés Pérez, también se ha distinguido por ser un gran promotor de la integración latinoamericana, esta visión lo llevó a realizar en Caracas la reunión preparatoria del (SELA) Sistema Económica latinoamericana, el 6 de enero de 1975. Contando con la participación de representantes de 25 países latinoamericanos y caribeños. Era una especie de OEA, pero con la presencia de Cuba, nación que había

sido expulsada de ese organismo en la década del 60. Pero además con la novedad de no contar con la presencia de Estados Unidos ni Canadá.

Carlos Andrés Pérez, volvería a ser Presidente de la República diez años después período que será analizado más adelante; ya que, para efectos del estudio de la descentralización representa un gran avance en términos de modernización del Estado.

Gobierno del Doctor Luis Herrera Campins (1979-1984).

Luis Herrera Campins, nació en la población de Acarigua Estado Portuguesa el 4 de mayo de 1925. Abogado, Historiador y Periodista; también se le conoce como el Presidente que mayores aportes dió a la infraestructura cultural del país con la construcción de grandes centros culturales.

Obtiene la presidencia de la República de Venezuela luego de realizar una tenaz labor en el seno del partido COPEI, derrotando el 3 de diciembre al candidato de Acción Democrática, Luis Piñerua Ordaz con 2.469.042 votos (46,6%). Piñerua Ordaz obtendría 2.295.052 votos que representó el (43,3%). No obstante que al asumir la primera magistratura nacional, Herrera Campins anunciaba que recibía “**un país hipotecado**”. Al terminar su gestión de gobierno la deuda pública se había

convertido en impagable obligando al país a someterse a directrices de organismos multilaterales como el FMI.

Características del Gobierno de Luis Herrera Campins.

En Política Exterior impulsó acuerdos regionales que tuvieron por finalidad contribuir a la pacificación de las regiones en conflicto, por ejemplo el Grupo Contadora. Este grupo estuvo conformado por Colombia, Panamá, México y Venezuela.

Desde el punto de vista económico le toca adoptar una de las medidas más difíciles con el Régimen de Cambio Diferencial (RECADI), que tuvo como propósito principal frenar la fuga de divisas que tanto daño le hizo a las reservas internacionales. Todavía es recordado el llamado “viernes negro” en febrero de 1983.

En lo político el caso “**Sierra Nevada**” que incriminaba al ex presidente Pérez y sus colaboradores acaparó por mucho tiempo la opinión pública. Al igual que la llamada “masacre de Cantaura” el 4 de octubre de 1982, en donde murieron 23 personas. También se recuerda la liberación del industrial Willian Niehous secuestrado el 27 de febrero de 1976, y por cuyo caso fueron detenidos los dirigentes políticos Jorge Rodríguez, David Nieves, Fortunato Herrera y Salón Meza.

Se dictaron medidas de caracteres socio-jurídico tales como las leyes en materia penal y penitenciaria, en donde resaltan la reforma del **Código Civil** el 6 de julio de 1982 y la de Registros de Antecedentes Penales a cargo del Ministerio de Justicia el 03 de agosto de 1979.

Finalizado su período de gobierno, quedó evidenciado el aumento de la corrupción administrativa. Varios de sus altos funcionarios fueron acusados de cohecho y malversación. Tres Ministros de la Defensa huyeron del país señalados como autores de robos al **Fisco Nacional**.

Luis Herrera muere en Caracas el 9 de noviembre de 2007. Durante la gestión gubernamental del Dr. Herrera Campins, no se observó un avance significativo en el proceso de **Descentralización del Estado Venezolano**, muy por el contrario, continuó con la **línea centralizadora** de sus antecesores en el gobierno nacional.

Gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989)

Jaime Lusinchi fue el 48º Presidente de la República de Venezuela. Nace un 27 de mayo de 1924 en la población de Clarines Estado Anzoátegui. Estudió medicina con especialidad en Pediatría. Realizó toda su carrera política dentro de Acción Democrática; quién lo convierte en su abanderado presidencial para las elecciones del 4 de diciembre de 1983.

En esas elecciones resulta vencedor con 3.755.501 votos que representó el 56% del total. Mientras que su contendor el Dr. Rafael Caldera obtuvo 2.248.176 votos casi un millón menos que constituían el 30% de votos válidos.

Es importante señalar que con el triunfo de Lusinchi, Acción Democrática logra la más amplia mayoría conseguida por partido alguno en la historia del país desde 1958, por lo que tuvo pleno control en el Congreso Nacional durante todo su mandato.

Asume su mandato el 2 de febrero de 1984 logrando una convocatoria de reconciliación nacional con la finalidad de enfrentar la difícil situación económica y social que atravesaba Venezuela.

Características del Gobierno de Jaime Lusinchi

Durante su campaña electoral el Dr. Lusinchi había hecho una propuesta de **Pacto Social** entre empresarios, trabajadores y gobierno; pues él consideraba que el mismo podía servir de instrumento fundamental para la mejora cualitativa de la democracia. Esta iniciativa fracasó, ya que ninguno de los sectores involucrados tuvo

la suficiente voluntad para impulsarla y hacer realidad la prueba más fehaciente de esta afirmación, la representa la llamada comisión nacional de costos, precios y salarios (CONACOPRESA) la cual nunca llegó a ponerse en práctica.

En su primer año de gobierno Jaime Lusinchi propone al país el VII Plan de la Nación; el mismo contenía un **Proyecto Integral de Reforma del Estado (P.I.R.E)** que perseguía como objetivo primordial la modernización de la sociedad venezolana conduciendo a su vez a una mayor redistribución del poder social, ampliando la democracia y haciendo más eficiente al Estado. Este proyecto se considera como génesis de lo que más tarde se conocería como **Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE)** la cual se crea el 26 de diciembre de 1984, y contó con la presencia de un conjunto de ciudadanos notables encabezados por el Dr. Ramón J. Velásquez. Dicha comisión terminó su labor a finales del mandato presidencial de Jaime Lusinchi y presenta a la Nación sus conclusiones recogidas en diez tomos; en donde se abordan los diferentes aspectos en el orden político, administrativo, jurídico, económico social y cultural, esto con la finalidad como se dijo antes de reconstruir un estado moderno y eficiente. Dada la importancia que tiene la Reforma del Estado para este trabajo investigativo se hace necesario ampliar un poco más acerca de la labor de esta comisión y sus propuestas:

- Se abocó a agrupar voluntades para darle a la nación el sentido de un propósito colectivo concentrado en un proyecto nacional para los años venideros.
- Crea un conjunto de líneas maestras que pautan los aspectos fundamentales del Estado, pues aún cuando consideran que la democracia se ha fortalecido como sistema político, el mismo no ha dado respuestas satisfactorias a las necesidades de los ciudadanos, expresada en una mayor eficiencia de las funciones del Estado, así como la presencia de la población en organizaciones que respalden sus derechos y poder enfrentar el deterioro progresivo de sus condiciones de vida.
- En lo político persiguen perfeccionar los mecanismos de la representación y de la participación ciudadana, además de la democratización de los partidos políticos para que estos contribuyan a su vez con la institucionalización del Estado.
- Otras cuestiones abordadas en esta reforma tiene que ver con: la descentralización o redistribución territorial del poder, el perfeccionamiento del estado de derecho y la profesionalización de la administración pública.

- En estas propuestas también se pueden observar pautas para la transformación del poder legislativo y judicial con el fin de enfrentar la corrupción y dar mayor fuerza a los valores éticos e incentivar la acción cultural en el seno de la sociedad.

Recomendaciones en la Reforma del Estado para

Asumir una nueva estrategia económica.

Dada la importancia de la economía en la vida de la nación, se abordará parte del contenido referido a este aspecto:

- La reforma contempla un cambio de programa de industrialización que tiene como base casi de manera exclusiva la política de sustitución de importaciones, por otro diferente de exportación que no tenga que ver con la dependencia petrolera.
- La reestructuración económica debe estar orientada hacia el turismo, la agricultura y la manufactura.
- Esta última debe apoyarse en las industrias básicas del Estado, y deben generar productos para la exportación. En cuanto a la agricultura se recomienda tomar en cuenta todo el proceso productivo que va desde el

cultivo hasta el consumo final. Se deben emplear nuevas tecnologías. El turismo encarna la innovación de estas reformas; se considera al mismo como el sector que en un futuro aportará mayores beneficios; ya que es una actividad desarrollada sobre la base de la pequeña y mediana empresa originando en proporción muchos empleos y de esta manera sus beneficios pudiesen distribuirse de manera equilibrada.

El gobierno de Jaime Lusinchi tuvo que enfrentar una difícil situación económica y fiscal. A fines de 1984 la deuda pública externa superaba los 27.000 millones de dólares y entre 1983 y 1987, el Estado pagó por servicio de la deuda más de 30.000 millones de dólares entre capital e intereses.

En ese mismo plazo el flujo de recursos externos hacia el país proveniente de fuentes financieras públicas o privadas, no llegó a las 13.000 millones de dólares.

En septiembre de 1984 el presidente Lusinchi anunció haber llegado a un acuerdo inicial con la banca internacional. Este acuerdo de refinanciamiento se finalizó el 26 de febrero de 1986. Sin embargo la situación del país no tuvo ninguna mejoría. Por lo tanto el 2 de enero de 1989 el Presidente Lusinchi anunciaba la suspensión del pago de la deuda externa de Venezuela.

Al margen de los errores que pudo tener Jaime Lusinchi en el ejercicio gubernamental se le reconoce su voluntad para comenzar a transitar el difícil camino de la modernización del Estado venezolano al haber creado una comisión como la COPRE.

Segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (Inconcluso).

El Sr Carlos Andrés Pérez logra imponer su candidatura para la elecciones presidenciales de 1988, pese a la oposición de algunos sectores de su propio partido (A.D), y principalmente de los cercanos al Presidente Lusinchi: estos alegaban que Pérez fracasaría en su intento al igual que el Sr. Rafael Caldera en las elecciones de (1983).

Efectivamente el 4 de diciembre de 1988, Pérez se alza con un triunfo contundente resultando ganador de esas elecciones con 3.879.029 votos (52,9%) del total de los sufragios; su contrincante el Sr. Eduardo Fernández, de COPEI obtiene 2.963.015 votos (43,2%). Pérez se convertiría de paso en el primer ex gobernante reelegido nuevamente para el cargo de Presidente de la República, en elecciones universales, directas y secretas.

Características del Gobierno de Carlos Andrés Pérez

El triunfo de Pérez se debió a su innegable carisma y capacidad para hacer pensar a inmensos sectores de la vida nacional, que con su retorno, regresaba la “Gran Venezuela”, de su primer gobierno y con ella el derroche y despilfarro de recursos de la misma. Pero las condiciones ahora eran distintas a las de esa primera experiencia.

Es así como a solo catorce días de asumir el gobierno, el 14 de febrero daba a conocer a la nación su programa de ajustes económicos que contemplaba lo siguiente:

- Eliminación inmediata al Régimen de Cambio Diferencial (RECADI). El bolívar fluctuaría libremente. Además se liberaba totalmente los precios con la única excepción de los productos de la cesta básica familiar.
- Aumento en los derivados de hidrocarburos, con el 100% en el aumento a la gasolina, y el 30% en las tarifas del transporte público.

Estas medidas se conocieron con el nombre de “El Paquete” de Pérez. Dicho paquete se aplicó con la finalidad de llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) para conseguir un préstamo por el orden de los 4.500 millones de dólares. Se trató de atenuar el impacto de estas medidas con el anuncio de una red de protección.

Sin embargo las consecuencias de estas medidas de corte neoliberal no se hicieron esperar y el 27 de febrero de 1989 estalla el Caracazo.

El Caracazo

El aumento de la gasolina fue el detonante principal de este acontecimiento; ya que al elevar su precio, las tarifas del transporte público también aumenta, tomando en cuenta que la mayoría de la población utiliza este medio para desplazarse a sus lugares de trabajo, entre otros.

El Caracazo tuvo su origen en La Gran Caracas, pero a las pocas horas de haberse producido ya el país entero experimentaba una conmoción nunca antes vistas en su historia moderna; ya que saqueos, robos, destrucción de establecimientos comerciales, entre otros, fue la constante en estas jornadas de protestas.

De la Situación se hizo cargo la Fuerza Armada Nacional; puesto que los organismos policiales del país fueron rebasados, pero las FAN demostraron que no estaban preparadas para asumir situaciones de esta magnitud por lo que la repuesta se convirtió en mayores excesos y brutalidad por parte de estos uniformados. Los

muertos y heridos se contaron por centenares y hasta ahora las cifras verdaderas siguen siendo un misterio.

El clima de intranquilidad, incertidumbre y zozobra que reinó en toda la nación desde febrero de 1992, desembocó en dos intentos de golpe de Estado, uno el 4 de febrero de 1992 y el otro el 27 de noviembre de ese mismo año.

En efecto, en la madrugada del 4 de febrero el país se despertó encontrándose con la noticia que un importante contingente de oficiales de mediana graduación, se habían alzado en contra del orden constitucional y se estaban desarrollando acciones bélicas en las siguientes ciudades: en Caracas un comando dirigido por el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías sitió el Regimiento de la Guardia de Honor, y el Museo Militar, otro grupo tomaría la Base Aérea Francisco de Miranda en (la Carlota).

Por su parte en Maracaibo la asonada militar estaba encabezada por el Teniente Coronel Francisco Arias Cárdenas, este grupo de militares secuestraron en su residencia al Gobernador del Zulia que para la época era el Sr. Oswaldo Álvarez Paz, también tomaron zonas claves como destacamentos militares, aeropuertos, el

punto sobre el lago Rafael Urdaneta y las centrales petroleras en la costa oriental del lago.

Valencia fue controlada por el Comando Bolivariano Carabobeño al frente del cual estaba el Capitán Luis Rafael Valderrama y un numeroso grupo de estudiantes de la Universidad de Carabobo.

La ciudad de Maracay también cayó en manos de los rebeldes, allí los militares comandados por los Tenientes Coroneles Jesús Ortiz Contreras y Jesús Urdaneta controlaron el Cuartel Páez y el Cuartel San Jacinto sede del Comando de la Brigada de Paracaidistas de Aragua.

Esta asonada militar fracasa y el mismo 4 de febrero, el Teniente Coronel Hugo Chávez hace un llamado a sus compañeros para que depongan las armas y se rindan, pues consideró que no se habían conseguido los objetivos propuestos.

Este primer intento de golpe militar significó una gran pérdida de vidas humanas, tanto en el lado civil como en el militar. El Congreso Nacional se reunió para ratificar el decreto de suspensión de las garantías constitucionales emitido por el Ejecutivo Nacional.

Intento de Golpe del 27 de noviembre de 1992

La intentona golpista del 4 de febrero de 1992 no hizo otra cosa sino a agravar la crisis política, económica y social que venía padeciendo el país desde años atrás. Esto se debió al descontento generalizado de la población al no ser resueltos sus problemas. A pesar de que algunas recomendaciones dadas por un Consejo Consultivo Presidencial fueron atendidos si bien la mayoría de estos no fueron aplicadas por el gobierno de Pérez.

El segundo intento de Golpe de Estado se produce el 27 de noviembre del mismo año 92; esta vez es de tipo cívico-militar y dirigido por altos oficiales de la FAN, el Contralmirante Hernán Gruber Odremán, General Francisco Visconti, Coronel Higinio Castro, Contralmirante Luis Cabrera y otros oficiales.

Los insurrectos tomaron emisoras de televisión, bombardearon el Palacio de Gobierno y otras instituciones. Sin embargo, ante el poco apoyo del pueblo y también gracias a una reacción contundente del gobierno, luego de varias horas de lucha, el mismo es controlado y sus cabecillas huyen en un avión militar hacia la República de Perú.

Con estos intentos de Golpes de Estado la Republica volvió a padecer de los sobresaltos que habían caracterizado a Venezuela tanto a finales del siglo XIX como a partir de la cuarta y quinta década del siglo XX. Esto podría tener su explicación en

lo que manifiesta el General de División Iván Darío Jiménez Sánchez en su libro **“Los Golpes de Estado desde Castro hasta Caldera”**:

“Salimos de las dictaduras de los caudillos y caímos en la dictadura de los partidos, nuestra democracia es una democracia limitada, parcial, castrada, nos movemos entre el autoritarismo y la anarquía, no hemos entendido lo que es una verdadera democracia”. (1996; 415).

Derrota Electoral de los Partidos del Status.

Es necesario recordar que dando cumplimiento a una recomendación de la comisión para la Reforma del Estado (COPRE) se convocó a elecciones para el 3 de diciembre de 1989.

Por primera vez en Venezuela se elegían de forma directa a Gobernadores, Alcaldes y Concejales.

Acción democrática que en diciembre de 1988 había triunfado en 19 de los 20 estados; perdió en 9 de los 20 Gobernaciones que estaban en juego.

Importancia de la Elección directa de gobernadores.

Es evidente que analizado los diferentes períodos de gobierno que ha tenido la República, ya para finales de la década del 80, se había comprobado que parte de la problemática de la nación tenía que ver con la visión centralista del Estado venezolano. La complejidad de su estructura aunado a la irresponsabilidad en el manejo de los recursos habían puesto sobre el tapete su ineficiencia al tratar de resolver los problemas que aquejaban al país. Es por ello que para abordar tan difícil problemática se promulgó en 1989, **La ley orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia del Poder Público**, que en lo relativo a los gobernadores, las otorga a éstos competencias inéditas hasta ese momento.

Antejuicio de Mérito y la salida de la Presidencia de Carlos Andrés Pérez

El año de 1993 había comenzado en medio de un clima de convulsión política y social, y se agravó con el proceso que condujo a la destitución constitucional del presidente de la República, hecho sin Presidente, en la historia política contemporánea de la República.

En efecto, Carlos Andrés Pérez quien había ocupado la primera magistratura nacional en dos ocasiones; no pudo completar su segundo mandato debido a graves denuncias que dieron lugar a un polémico y controversial proceso judicial en su contra, por supuesto manejos ilegales de la Partida secreta del Ministerio de Relaciones Interiores, y otras acusaciones de irregularidades administrativas.

Dicho proceso se inicia el 11 de mayo de 1993, cuando Ramón Escobar Salón Fiscal General de la República y quien en el pasado había sido estrecho colaborador de Pérez, solicitó un Antejudio de mérito en contra de éste.

El 20 de mayo de 1993 la Corte Suprema de Justicia, por nueve votos contra seis declara con lugar el antejudio solicitado por la Fiscalía General de la República. Al día siguiente, el Senado por unanimidad autorizó el juicio y el Presidente del Congreso, Octavio Lepage asumió la Presidencia de la República. Sin embargo, semanas después, y tras presiones de todo tipo, el parlamento nacional optó por el nombramiento de un presidente provisional y el elegido para tan importante cargo fue el Dr. Ramón J. Velásquez, quien logra el consenso no solo parlamentario sino político.

No obstante estar suspendido en sus funciones como Jefe de Estado, el Sr. Pérez, seguía manteniendo una interna actividad política desde la residencia oficial “La Casona”. Esta dualidad de funciones oficiales obliga al Congreso Nacional a establecer la vacante absoluta de la Presidencia de la República y Ramón J. Velásquez queda justificado como Presidente de Venezuela hasta el final del período constitucional en febrero de 1994. Carlos Andrés Pérez fue condenado a tres años de prisión.

Es justo reconocer que durante su gobierno se dieron pasos muy importantes hacia el logro de un Estado descentralizado.

Gobierno de Transición de Ramón. Velásquez (1993-1994)

El Dr. Ramón José Velásquez Mujica, nació en San Juan de Colón Estado Táchira el 28 de noviembre de 1916, política, jurista e historiador venezolano llega a la Presidencia de la República con la misión de lograr una duradera estabilidad social y política, esto con la finalidad de conducir al país a las elecciones en diciembre en un clima de paz.

Sin embargo su gobierno se desarrolló en medio de condiciones muy difíciles entre ellos se podrían citar a la brevedad del período presidencial y también al poco respaldo político brindado por las principales organizaciones políticas pues tanto Acción Democrática como COPEI se negaron a participar en su gobierno.

Por lo tanto de esos dos propósitos principales solo alcanzó uno: preparar al país para las elecciones de diciembre de 1993 con el fin de escoger Presidente de la República, Senadores y Diputados.

Esto lo logra a pesar que tuvo que gobernar con una ley Habilitante que por su tardanza en el Parlamento le trajo muchas dificultades. También promulgó un polémico impuesto al valor agregado (IVA) y otros instrumentos de tipo financiero que no funcionaron de forma muy efectiva, y más bien crearon un clima de tensión.

Características del Gobierno de Transición de Ramón J. Velásquez.

Le correspondía al Dr. Ramón J. Velásquez intervenir al Banco Latino el 16 de enero de 1994 esta institución financiera era la tercera del país con unos 630.000 depositantes, en su mayoría personas naturales. Esto creó un efecto dominó y a los pocos días un total de siete Bancos más, los cuales representaban el 30% del total de depósitos del sistema, presentaron insolvencia. No obstante el gobierno nacional decidió prestarle ayuda financiera por lo cual el estado venezolano tuvo que realizar una gran erogación de recursos.

Finalizando su gobierno Ramón J. Velásquez se vió envuelto en un escándalo, cuando funcionarios de su confianza lo involucraron en la firma de un indulto irregular al narcotraficante Larry Tovar Acuña.

Segundo Mandato de Rafael Caldera.

No obstante, haber pasado por una serie de dificultades, el gobierno del Dr. Ramón J. Velásquez llega a feliz término cumpliendo con su objetivo principal que no era otro que llevar al país a celebrar las elecciones presidenciales junto a la de Senadores y Diputados. En efecto el 5 de diciembre de 1993 se realizan estos cambios, algo difícil de pensar tan sólo unos meses antes debido a la crisis política y social que sacudía a Venezuela.

En esas elecciones se alza con el triunfo el Dr. Rafael Caldera con 1.710.671 votos que representaron el 30,46% de los votos emitidos; se convertiría así en apenas el segundo político reelecto de forma democrática desde los tiempos del General Juan Vicente Gómez, y lo más importante de resaltar es que lo lleva a cabo independiente de las organizaciones políticas del pacto de Punto Fijo.

El Dr. Caldera tomando en cuenta que tenía un débil respaldo político ofreció al país un gobierno de reconstrucción nacional tomando en cuenta la importancia de las llamadas fuerzas sociales. Es así como a solo diez días de haber tomado juramento como Presidente de la República 23 oficiales que habían participado en los sucesos del 4 de febrero de 1992 fueron sobreseídos de sus causas y el 26 de mayo 1994 lo fue el Teniente Coronel Hugo Chávez. Esto luego de haber obtenido su retiro del ejército.

Aspectos resaltantes del Segundo mandato del Dr. Rafael Caldera

Anuncia el 28 de abril de 1994 el nombramiento de Antonio Casas González, ex director del Banco Central y ex ministro de Planificación como nuevo Presidente del Banco Central de Venezuela, tenía como finalidad controlar la devaluación. Pero la crisis financiera no se detuvo. En junio el gobierno decretó la emergencia financiera además se anunció un nuevo plan de ajustes.

La apertura petrolera: Ante la crisis económica que afectaba el país y ante la imposibilidad de la (CVP) Corporación Venezolana del Petróleo, de asumir las costosas inversiones que requería la industria petrolera, comienza el proceso de apertura petrolera con el regreso de las compañías extranjeras, en un nuevo rol, ya no como concesionarias sino como asociadas de forma estratégica.

Se le reconoce a Rafael Caldera el mérito de mantener la paz social en medio del descrédito progresivo de las instituciones del Estado. Estas últimas sufrirían su colapso total y definitivo a finales de la última década del siglo XX tal y como se verá más adelante.

Primer Gobierno del Teniente Coronel Hugo Rafael Chávez Frías (1999-2000)

Hugo Rafael Chávez Frías, llega a la presidencia de la República en medio de una crisis institucional sin precedentes. Pues tal y como se ha venido estudiando a lo

largo de este trabajo, una crisis parece superar a otra en gravedad conduciendo al país a un callejón sin salida. El comandante Hugo Chávez había recorrido al país proponiendo al pueblo que lo acompañara en su misión de romper de una vez por todas con el lastre que suponía cinco décadas de gobiernos puntofijistas, corruptos e ineficientes. Con su aparición en la escena política nacional se inaugura una nueva visión de abordar los gravísimos problemas que padecía la nación venezolana; una nueva generación de líderes estaba por llegar. Su rasgo fundamental puede observarse en el hecho de terminar con la democracia representativa cambiándola por una verdaderamente participativa. Para Hugo Chávez Frías la construcción del nuevo Estado venezolano solo es posible con la participación directa, valiente y decidida del pueblo soberano, partiendo de la premisa que los postulados de su programa de gobierno están basados en el ideario de Simón Bolívar, Ezequiel Zamora y Simón Rodríguez.

Elecciones de 1998: El organismo electoral de Venezuela fija el 6 de diciembre de 1998 como fecha definitiva para las elecciones tanto presidenciales como las de los cuerpos deliberantes. Todas las empresas encuestadoras dan como claro ganador de este proceso eleccionario al Comandante Chávez. Los partidos del Status conscientes de esta realidad deciden unir fuerzas en torno a un candidato único, atrás habían quedado tanto Luis Alfaro Ucero, como la ex reina de belleza Irene Saez Conde. En efecto, tanto Acción Democrática (AD) como el partido social Cristiano COPEI, deciden apoyar un candidato presidencial único y se unen al ex

gobernador de Carabobo Henrique Salas Romer, este político era el mejor posicionado en las encuestas después de Hugo Chávez.

Una vez efectuados las elecciones los escrutinios arrojan el siguiente resultado: con una abstención que ronda el 36,2% el Comandante Hugo Chávez Frías consigue 3.673.685 votos (56,20%); Henrique Salas Romer 2.613.161 (39,97%); Irene Saez 184.568 (2,82%) ; Luis Alfaro Uceró 27.586 (0,42%) y Miguel Rodríguez 19.629 (0,30%). El 2 de febrero de 1999 el Presidente electo Hugo Chávez toma posesión de su cargo de manera formal según la Constitución Nacional y uno de sus primeros actos como mandatario es precisamente anunciar la convocatoria a su referendo consultivo sobre la elección de una Asamblea Nacional Constituyente. Esta se materializa el 25 de abril de 1999 con una abstención del 62,3% pero el 87,8% aprueba la convocatoria a dicha Asamblea.

La elección de las constituyentes se lleva a cabo el 15 de julio de 1999, se eligieron 122 miembros, además de tres representantes de las comunidades indígenas, quienes fueron escogidos dentro de sus propias comunidades, marcando un hito dentro del sistema electoral venezolano. La oposición apenas consigue seis Curules. Una vez sometido a intensos debates se aprueba finalmente el moderno texto constitucional y queda listo para ser sometido a un referéndum popular. Se fija como fecha para la realización del mismo el 15 de diciembre de ese año y con 72% de los

votantes queda aprobada la nueva carta magna de la República de Venezuela, la cual de ahora en adelante pasa a llamarse República Bolivariana de Venezuela.

La Constitución Bolivariana de Venezuela

Aspectos Fundamentales:

1. Cambió el nombre de República de Venezuela por República Bolivariana de Venezuela.
2. Se extiende la duración del período presidencial a seis años, y se incluye la figura de la reelección presidencial inmediata.
3. Esta Constitución aumentó a cinco los poderes del Estado; ya que a los tres que existían se les añadió el poder electoral dirigido, por el consejo Nacional electoral, y el Poder Ciudadano Integrado por la Fiscalía General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General.
4. El Poder Legislativo se convierte en unicameral.

5. Contempla las figuras de referendos, consultivos, aprobatorios, revocatorios y derogatorios.

Antecedentes Históricos del Municipio Autónomo Juan José Mora.

La Creación del Municipio Juan José Mora

En la medida que se profundice en esta investigación, se visualizará con mayor claridad cómo la creación del municipio J J. Mora, formó parte de un movimiento autonomista que se produjo en la región carabobeña en la década de los años setenta y ochenta, y que culminarían a mediados de la década de los noventa, pues al igual que Morón declararían su autonomía los municipios: Diego Ibarra 1981, San Joaquín 1983, y Miranda 1988 y luego en 1996; San Diego, Naguanagua, Los Guayos y Libertador.

Como quiera que se ha insistido que este proceso histórico era inevitable, se corroborará esta opinión citando lo contemplado en el **artículo 15** de la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1978 que rige la materia. **Para que una localidad pueda ser elevada a la categoría de Municipio deben concurrir algunos requisitos indispensables tales como:**

1. Una población no menor de doce mil (12.000) habitantes.

2. Un territorio determinado.
3. Un centro de población no menor de dos mil quinientos (2.500) habitantes que sirvan de asiento a sus autoridades.
4. Posibilidad de generar recursos suficientes para atender los gastos de gobierno, administración y prestación de los servicios mínimos obligatorios.

Adicionalmente, para la determinación de la suficiencia de los recursos fiscales, la Asamblea Legislativa deberá considerar la base económica de la comunidad y su capacidad para generar recursos propios. A los fines de esta determinación, la Asamblea solicitará el asesoramiento de los organismos de desarrollo de la región.

La declaratoria de creación de los Municipios que reúnan los requisitos establecidos en este artículo es obligatoria para las Asambleas Legislativas, las cuales deberán hacer su pronunciamiento razonado dentro del período anual de sesiones en el cual haya sido introducida la solicitud correspondiente.

Como se podrá observar uno de los requisitos exigidos se basaba en la población; y Mora en cifras absolutas había experimentado uno de los crecimientos más vertiginosos a nivel no sólo regional sino nacional, entre las décadas del 60 y 70 a una tasa de 9,04 % y las proyecciones hablaban de multiplicar esa cifra según el censo de 1981. Para sustentar esta afirmación se presentarán seguidamente cifras

estimadas de dicha localidad, tomadas del texto de Feo Caballero, Oswaldo (1985) **Descripción Geográfica y estadística del Estado Carabobo.** (Pp.151,155,157); que a su vez provenían de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI).

Población estimada del Municipio J.J. Mora para los años 1981-1991

1981	1982	1983	1984	1985
41.060	42.848	43.631	46.168	49.342

1986	1987	1988	1989	1990	1991
53.018	57.144	60.418	63.522	65.817	68.899

Esto da como resultado una tasa de crecimiento para esa década del 60 por ciento.

Otro de los factores que contribuyen de manera clara a este proceso es el hecho de que Morón había evolucionado históricamente de un área agrícola a un área industrial. En efecto, en esta localidad se encuentra la Petroquímica empresa básica nacional, donde se producen variados productos químicos derivados del petróleo y que son materia prima esencial para otras industrias. También se encuentra la Compañía Venezolana de Industrias Militares (CAVIM) allí se producen una serie de recursos militares y estratégicos. También se encuentra Planta Centro, todo un complejo de energía eléctrica, montado y administrado por el Estado para la

producción de electricidad a base de la utilización del agua del mar, con alta tecnología y sofisticados sistemas para proveer fuerza eléctrica a los estados centrales del país. Desde que se inicia la inversión privada en Morón, se encuentra funcionando una planta productora y convertidora de papel y cartón de alta tecnología y de niveles de abastecimiento nacional, es la Planta Venezolana de Papel (VENEPAL) que perteneció a uno de los principales consorcios industriales y empresariales de Venezuela.

Este parque industrial se conecta con el principal puerto de carga de Venezuela, manteniendo un profuso movimiento comercial de exportación e importación, y además se conecta con los mercados central y occidental. Ahora bien, aunque se trate del estudio de una localidad como Morón, en nuestro caso particular, se tomará la categoría marxista de totalidad; ya que, un fenómeno no puede ser abordado de manera aislada. Es por eso que deberán quedar claros los conceptos de región y ciudad; **Osorio Álvarez, Emilio A.** En su libro **Geografía de la Población de Venezuela** refiere lo siguiente:

Una o varias ciudades conforman y permiten la identificación de una región. Dos aspectos consolidan un espacio regional: ciudades y carreteras. La configuración de las regiones administrativas data de 1972, y según el decreto N° 478 del 8-1-80 descansa sobre 9 regiones planas. El área metropolitana de Caracas, Maracaibo, Barquisimeto, Ciudad Guayana, Barcelona-Puerto la Cruz y Valencia-Maracay son considerados centro regionales; otras áreas metropolitanas son consideradas

centros subregionales dentro de la jerarquía urbana nacional, algunos de estos poblados como los Teques, La Victoria, Cabimas, Puerto Cabello-Morón. Conforman el cuadro ordenador del espacio urbano-regional (1985; 76).

Se insiste por lo tanto en que, la instalación o expansión de industria no es casual, ella responde al interés del gran capital el cual escoge el lugar más proclive a sus intereses; es decir el capital planifica su espacio, como bien lo explica Santaella:

El estado establecerá los instrumentos adecuados a fin de garantizar la conformación de un patrón racional en materia de organización del espacio nacional, para ello fijará una serie de objetivos entre los que destacan los siguientes:

- **Reducir las disparidades interregionales e interurbanas en la distribución espacial de la población y de la actividad económica y en los niveles de crecimiento económico y de bienestar.**
- **Fortalecer las economías urbanas, regionales de la “periferia” nacional a través de un racional aprovechamiento de los recursos naturales localizados en sus áreas de influencia. (1980; 107-108).**

Esto queda demostrado al observar que en este municipio se instalaron industrias únicas en su tipo, en Venezuela como es el caso de la Petroquímica y Mixta como Ferralca, Produven y Tripoliven, así como la industria Militar CAVIM.

Bases Legales

Para estudiar el proceso de industrialización en el Municipio J.J. Mora se requiere la revisión de basamentos jurídicos siguientes.

- Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Distrito Puerto Cabello del 03-09-1973.
- Constitución de la República de Venezuela (1961).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).
- Decreto del Gobierno de Carabobo del 13 -08-1981 (Resolución Nro. 43).
- Gaceta Municipal: Ordenanzas de Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos Municipales para los Ejercicios Fiscales. (1973; 1974; 1976; 1977). Distrito Puerto Cabello.

- Gaceta Municipal: Ordenanzas de Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos Municipales para los Ejercicios Fiscales. (1984; 1988; 1992; 1996; 2001). Municipio J.J. Mora.
- Informe Definitivo que presenta a la Asamblea Legislativa, la Comisión designada para el Estudio de los casos de Morón y Mariara (Ascenso a Distritos). (1979).
- Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Con sus Reglamentos. Decreto N° 85 del 22 de julio de 1993.
- Ley orgánica del Régimen Municipal, del 18 de agosto de 1978.
- - _____, del 15 de junio de 1989.
Reglamento Parcial N° 1 Sobre la Participación de la Comunidad.
(Decreto N° 1297).
- Leyes de la división político territorial de Carabobo.

Años: 1971, 1981, 1983.
- Concejo Supremo Electoral. (CSE) División Estadísticas.

Revisión del Estado del Arte

Angúlo, Oswaldo. (1997). **La Descentralización del Poder**. Valencia. Ediciones de la Universidad de Carabobo.

En esta obra el autor muestra cómo la descentralización es un debate permanente ligado a los fenómenos jurídicos-políticos universales de todas las épocas.

Balestrini, Mirian. (1987). **Procedimientos Técnicos de la Investigación Documental**. Caracas. Editorial Panapo.

Este material permite, mediante un conjunto de normas, conseguir, estructurar, organizar y presentar de la mejor forma el trabajo intelectual.

Brewer, Allan. (1994). **Informe sobre la Descentralización en Venezuela**. Caracas. Editorial Artes.

- _____(1994).**Leyes y reglamentos para la descentralización Política de la Federación.** Editorial Jurídica Venezolana.

- _____(1996).**Instituciones Políticas y constitucionales.** 3era. Edición. Tomos I, II, III. Caracas-San Cristóbal. Editorial Jurídica Venezolana.

Como amplio conocedor del derecho constitucional y como ex ministro para la descentralización sus obras constituyen materiales de obligada consulta para el estudio de la investigación a nivel de municipios.

Cabrero, Enrique. (1996). **Descentralización, Reforma e Instancias Locales.** Revista Nueva Sociedad. Caracas. Editorial Nueva Sociedad.

Este articulista nos muestra el resultado de la descentralización obtenido por diferentes naciones del mundo luego de su aplicación.

Coello, Alexis. (2000). **Crónicas desde Morón.** Valencia. Editorial el viaje del pez. Valencia.

De este libro se extrae aspectos fundamentales de la vida cotidiana del municipio Juan José Mora.

COPRE. (1990.). **La Descentralización y las Autonomías Territoriales.** Maracaibo.

En este documento se recogen las experiencias internacionales en materia de descentralización, especialmente en España y Francia, y sirvió de referencia para el proceso venezolano.

Copre PNUD. (1998). **Manual de Participación para el Ciudadano**. Caracas. Editorial Texto.

Este manual indica la forma de incorporación de los ciudadanos en la toma de decisiones fundamentales para su futuro y su peso específico en el diseño de las políticas públicas.

Dao. Miguel. (1984). **Morón de Venezuela. Panorama Histórico y Geográfico del Municipio Juan José Mora**. Caracas. Biblioteca de temas y autores porteños.

Por tratarse de un texto del cronista de la ciudad de Puerto Cabello, el mismo adquiere un gran valor para conocer el pasado de la localidad de Morón.

Delfino, M. (1996). **La Descentralización en Venezuela**. Parámetros Constitucionales y Legales. Caracas. Editorial Texto.

En esta obra la autora analiza las implicaciones constitucionales y legales del proceso de descentralización en Venezuela y su repercusión concreta en las regiones como consecuencia del traspaso de competencias desde el Ejecutivo Nacional.

Feo Oswaldo. (1985). **Descripción Geográfica y estadística del Estado Carabobo**. Valencia. Ediciones del Gobierno de Carabobo.

Este texto tiene un gran valor didáctico en términos estadísticos, pues el autor fue director del censo de 1981 en el Estado Carabobo.

Fundación Fondo de Fortalecimiento Social. (1990). **Visión Compartida para el Fortalecimiento Social**. Caracas. Editorial Arte.

En esta revista se consigue información acerca de las organizaciones pertenecientes a la sociedad civil y su progresivo papel protagónico.

Gil, José. (1982). **Mercado de Vivienda y Política Pública En Venezuela**. Caracas. Grupo Editorial Interartes S.A.

Este material contiene valiosa información acerca de la historia de las políticas públicas en Venezuela a partir de 1976 especialmente en el sector habitacional.

González, Luis. (1973). **Invitación a la Microhistoria**. México. Secretaria de Educación Pública.

Este libro es uno de los más importantes y pioneros en el ámbito de la microhistoria y permite conocer las técnicas y métodos aplicados a la misma.

González, R. (1997). **El Municipio en Venezuela**. Revista SiC.Nº600.

Revisando y analizando este artículo, se puede obtener información acerca de las nuevas funciones del municipio como primer receptor de las necesidades de los ciudadanos.

Manzo Torcuato. (1981). **Historia del Estado Carabobo**. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República.

Este libro contiene abundante información acerca de los municipios del Estado Carabobo.

Mascarreño, C. (1998). **Descentralización, Gobierno y Democracia**. Caracas. Editorial Cendes.

En este texto el autor trata de relacionar la descentralización del estado con una tendencia globalizadora a nivel mundial y su incidencia en Venezuela.

Maza, Domingo. (1996). **Explosión Demográfica y Crecimiento Económico**. 6ta. Edición. Caracas. Ediciones de la Biblioteca.

El campo temático de esta obra busca establecer la relación que existe entre población y crecimiento económico, aspecto de vital importancia para el estudio de los nuevos municipios.

Osorio E. (1985). **Geografía de la población de Venezuela**. Caracas. Ariel-Seix Barral Venezolana.

Este texto recoge variada e importante información acerca de las regiones administrativas del país.

Piñango, Ramón. (1990). **El Papel del Alcalde en el Gobierno Municipal**. Caracas. Ediciones IESA.

Su lectura proporciona elementos para conocer el verdadero rol que debe desempeñar la primera autoridad municipal.

Pino, Elias. (1999). **La Democracia: El tesoro del siglo XX en Venezuela.**

Caracas. En revista SIC N° 620. Pág. 437.

En este artículo el autor analiza los procesos electorales efectuados hasta 1999 y el papel desempeñado por quienes se han ocupado de la construcción de la democracia.

Ramírez, Tulio. (1999). **Como hacer un Proyecto de Investigación.** Caracas.

Editorial Panapo.

Este texto servirá para ser utilizado como guía o apoyo en la elaboración del proyecto.

Revista Nueva Sociedad. (1999). **La Descentralización.** Diálogo Para el

Desarrollo. 2da. Edición. Caracas. Editorial Nueva Sociedad.

En estas publicaciones se aborda la problemática de la descentralización tanto a nivel mundial como en el caso concreto de nuestro país en sus dos números tanto del año 1996 como en el año 1999, luego de los diez (10) años de puesta en práctica.

Santaella, Ramón. (1980). **Región y Localidad Neoeconómica Dependiente.**

Caracas. Ediciones. U.C.V.

Este texto constituye una referencia muy valiosa para el estudio geográfico de las regiones y las implicaciones de las políticas de estado para el desarrollo.

Segnini, Yolanda. (1995). **Historia de la Cultura en Venezuela**. Caracas. Alfadil Ediciones.

En este texto la autora, plasma una de las investigaciones más profundas, acerca de la evolución cultural en nuestro país a lo largo de su historia.

Sunkel, O. y Glico, N. (1981). **Estilo de Desarrollo y Medio Ambiente en América Latina**. México. Fondo de Cultura Económica.

La revisión de este material permite establecer las relaciones existentes entre desarrollo y medio ambiente. Además de la forma de planificación y modernización en América Latina.

Urdaneta, Argenis. (1999). **Revista: Cuestiones Locales, Municipales y Administrativas**. Valencia. Centro de Estudios Políticos.

En esta publicación se puede conocer la opinión de varios especialistas acerca del proceso de descentralización en la nación venezolana.

Definición de Términos

Autonomía: Es la potestad que hay dentro de un Estado que tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

Centralismo: Sistema político en que la acción política y administrativa, está concentrada en manos de un gobierno único y central, que absorbe las funciones propias de los organismos locales.

Desarrollo: Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida.

Descentralizar: Organismo o institución del estado que tiene capacidad en sí mismo para actuar y tomar decisiones.

Federalismo: Sistema político en el que varios estados independientes, abandonan cada uno una parte de su soberanía en provecho de una autoridad superior.

Industrialización: Es el proceso mediante el cual se da predominio a las industrias en la economía de un país.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es sociopolítica y económica.

Local: Perteneciente o relativo a un territorio, a una comarca o a un país.

Municipio: Conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional, regido por un ayuntamiento.

Región: Porción de territorio determinado por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc.

Transferencia: Operación por medio de la cual se transfieren competencias de un organismo.

CAPITULO III

REFERENTE A LA METODOLOGIA

Por tratarse de una temática que por su origen se localiza en un contexto contemporáneo local, pues se refiere a la separación de un municipio foráneo en este caso Morón del Municipio Puerto Cabello, se instrumentará el método histórico, bajo las premisas de lo que debe ser un trabajo científico, aplicando las teorías, técnicas y métodos de la historia regional y local orientándola en función de los principios de totalidad correlacionando elementos de tipo internacional nacional hacia lo regional y local. Es por ello que esta investigación pertenece al género de la microhistoria, y es oportuno iniciarla con palabras de **Luis González** en su obra invitación a la microhistoria.

Constantemente aumentan los convencidos de que para formar profesionales de la historia lo mejor es la práctica microhistórica. Esta como ninguna otra, exige aplicación de todos las técnicas heurísticas, críticas, interpretativas, etiológicas, arquitectónicas y de estilo; es la mejor manera de ejercitar todos los pormenores del método (1973; 51).

La interrelación de los factores que concurren el proceso histórico de una región o microregión determinada sólo podrán ser examinados mediante la utilización de un método y una teoría capaz de explicar los fenómenos partiendo de un concepto de lo general o lo particular o de lo particular a lo general y siempre teniendo en

cuenta que las fuentes (inéditas o editas) serán manantiales inagotables en la medida en que se les interroge y analice con verdadero rigor científico.

La metodología a desarrollar en esta investigación será la correspondiente a la microhistoria y el micro-análisis basado en la categoría de historia regional y local, la cual incluye el análisis, síntesis y procesamiento de la información necesaria, cuyas fuentes principales lo constituyen los documentos y bibliografía especializada y relacionada con el tema objeto de estudio: La Descentralización.

El resultado de esta investigación debe representar un significado en términos de aporte a la solución de los diferentes problemas que afectan a la población del Municipio Juan José Mora.

En palabras, del historiador **Arístides Medina Rubio**, en su obra, lecturas de Historia Regional y Local:

Si el investigador realiza su trabajo esperando resultados dignos, debe entender que la historia regional y local es una praxis: En primer lugar debe trascender los falsos problemas, y plantearse problemáticas que realmente afecten a la vida actual; debe superar la monotonía metodológica que suele convertir al historiador en pseudoantropólogo o en un protosociólogo” (2002;20).

Es necesario señalar que siendo la presente investigación de tipo cualitativa, su característica principal es holística, su enfoque es crítico-dialéctico y su fundamento epistemológico es la teoría crítica.

Esto conlleva a utilizar fundamentalmente fuentes primarias ubicadas en los repositorios históricos de Moron, Puerto Cabello y Valencia. Dichos repositorios son:

1. Archivo General de la Nación.
 - Sección Carabobo.
2. Archivo Histórico de la Fundación Ramón Díaz Sánchez.
3. Archivo Central de la administración Pública.
4. Biblioteca Central de la Universidad de Carabobo.
5. Biblioteca del Área de Post Grado de la Universidad de Carabobo.
6. Biblioteca del Consejo Nacional Electoral. Caracas.
7. Biblioteca Técnica de la Empresa Pequiven. S.A. Morón.
8. Centro de Estudios Históricos de la Universidad de Carabobo.
9. Despacho del Cronista de los Municipio Juan José Mora y Puerto Cabello.
10. Secretaria de los Concejos Municipales de los Municipios: Juan José Mora y Puerto Cabello.

Adicionalmente, se realizarán testimonios orales, consultas bibliográficas, hemerográficas y en páginas Web.

CAPITULO IV

LA DESCENTRALIZACION

La Descentralización en el Contexto Mundial

Tomando en consideración lo expresado se puede afirmar que el proceso de la creación del municipio autónomo Juan José Mora, se enmarca en los primeros pasos o tiene lugar en la génesis del proceso de descentralización regional o en el agotamiento del viejo paradigma moderno de la centralización en donde todo el espectro económico, cultural, social y principalmente el político, se rige por lo nacional no tomando en cuenta las realidades de cada región o localidad, desatendiendo las necesidades de sus pobladores, quienes gradualmente han venido reclamando una mayor participación ciudadana y política, conscientes de que solo mediante los mecanismos propios de la autonomía regional o local pueden diseñar sus propios planes de crecimiento así como su implementación.

Pero la descentralización no es un proceso que se circunscribe solo a la nación venezolana, ni tampoco es una tarea fácil que les ha tocado emprender a las sociedades organizadas de diferentes países del mundo. En efecto la revisión de diversas experiencias de descentralización muestra que, en algunas naciones la transferencia de poder y autoridad tiene obligatoriamente que pasar por una gran cantidad de elementos y obstáculos que lo impiden. De tal forma, que el éxito de un programa de descentralización depende de la correcta identificación de dichos

obstáculos, pues son muy variados. Es por ello que, para entender o explicarse el proceso mediante el cual el municipio foráneo Mora, logra su autonomía, y luego su descentralización, es necesario tomar en cuenta la categoría de totalidad. Y para observar esto en mayor detalle, se presentan a continuación algunas experiencias concretas a nivel internacional; con la finalidad de relacionarlo con el caso venezolano y específicamente el de Juan José Mora.

Francia: Con la llegada de los socialistas al poder, la descentralización del gobierno central recibe un nuevo impulso, no obstante, que aún antes de las reformas descentralizadoras del período 1982-1986, las políticas y administradores locales ya habían encontrado formas de sobrepasar el sistema formal de centralización, logrando obtener un mayor grado de autonomía y poder que el permitido por la ley o el admitido por la retórica. Se había hecho necesario reformar dicho sistema puesto que cada vez era más difícil enfrentar tanto los retos de la sociedad moderna como las demandas de democracia local y las necesidades del Estado de bienestar moderno.

Para Enrique Cabrero Mendoza en su artículo titulado “Las políticas descentralizadoras en el ámbito internacional” y publicada en nueva sociedad N° 142 sostiene que ***“Desde los años 70 existía consenso en Francia sobre este tema entre la clase política y la alta función pública”*** (1996; 74). Pero no será sino a partir del 1981, cuando dichas reformas empezaron a implementarse, y uno de esos cambios ha sido a nivel de departamentos. Antes, el prefecto era nombrado por el gobierno

central en su representación ante el departamento, el “órgano ejecutivo de la Asamblea Departamental para la cual preparaba y ejecutaba las decisiones” y controlaba los municipios. Con las reformas de 1982, el presidente de la Asamblea Departamental es electo y se convierte en el órgano ejecutivo del departamento y dispone de sus propios servicios. Con las atribuciones de asignar a las comunidades, a los departamentos y a las regiones sus propias tareas y funciones administrativas, así como los medios financieros para realizarlas.

Las reformas han introducido un nuevo pluralismo en el ámbito local basado en la complementariedad de dichas unidades gubernamentales que representan diferentes intereses y sectores de actividad.

El caso francés es interesante revisarlo, ya que fue un sistema con una fuerte tradición centralista, y como la propuesta descentralizadora no sólo constituyó un punto prioritario de la agenda gubernamental de Francois Mitterrand, sino que a nivel táctico fue una iniciativa impulsada por un grupo importante de alcaldes de ciudades medias y grandes coordinadas por el entonces ministro del interior.

Esto por supuesto, va a causar lo que Robert Savy manifiesta en la **Revista Nueva Sociedad** N° 142, *“la búsqueda del punto de equilibrio entre la autonomía de los poderes locales y la capacidad de intervención del poder central dentro de los*

asuntos locales” (1990; 238). Por otra parte es necesario mencionar que los efectos en el manejo de recursos han sido evidentes: de 1970 a 1985 el presupuesto manejado por los gobiernos locales se ha incrementado en 80 por ciento.

Gran Bretaña: en esta nación en cambio, se busca una clara separación entre el gobierno central y el local, bajo un esquema de interpenetración entre los estratos del gobierno, una dependencia mutua en la cual los alcaldes (que en muchos casos son a la vez diputados) se constituyen en los ejes de negociación y acuerdo, no solo mediante una función de intermediación (Broker) sino incluso de regulación en un esquema de “regulación cruzada” (Crozier/Thoevig).

España: no sólo los municipios demandaban mayor autonomía, más importantes son quizás, las demandas que en este sentido han hecho las regiones de Cataluña y el país Vasco.

De esta forma la descentralización se presenta como una respuesta, tanto a los problemas de falta de independencia y representatividad de los municipios, como a las demandas de mayor autonomía en la esfera regional: La descentralización vertebrada a través del principio de las autonomías de las colectividades territoriales, se ofrece, así, como la llave maestra hacia nuevas fórmulas de reencuentro y armonía entre sociedad y estado.

Con la constitución de 1978 se les permite, a Cataluña, al país Vasco, a Galicia y a las demás comunidades autónomas, tener su propia Asamblea Legislativa, su propio gobierno. En cuanto a la descentralización administrativa, la constitución le atribuye nuevas competencia a las comunidades, en vez de darles a las provincias o a los ayuntamientos. Cabe mencionar que de 1980 a 1989 el gasto ejercido por los gobiernos regional y local, pasó de 11 por ciento al 26 por ciento del total del gasto público.

Estados Unidos: En esta nación el conjunto de iniciativas en materia de descentralización se ha caracterizado por definir parte del problema en el exceso de empleos públicos. Reagan impulsó el modelo de un nuevo federalismo a través de la disminución de transferencias a la esfera local. Bush mantuvo en lo esencial este esfuerzo, y Clinton retomó algunas de estas iniciativas.

La repercusión inicial de estas políticas en los ámbitos estatal y local fue preocupante, pues los programas federales fueron transferidos a estados y municipios carentes de recursos suficientes (otro objetivo era la disminución del gasto federal). Sin embargo, un hecho positivo, ha sido que estados y municipios han desarrollado fuertes capacidades de innovación y nuevos atractivos, para cuadros preparados y han desarrollado capacidades administrativas satisfactorias. La política de ruptura y desestímulo en la esfera federal parece estar fortaleciendo los niveles regionales y

locales. Cabe mencionar que para 1991 el 42 por ciento del gasto público era de la competencia de niveles regional y local.

Canadá: esta nación ha experimentado fuertes demandas hacia el proceso de descentralización. Sin embargo en el ámbito administrativo Brown considera que casi es inexistente. “Y afirma”: **al contrario, la estructura y el proceso administrativo nacional de Canadá reflejan lo que él denomina una “ortodoxia centralista”**. Que significaría en términos prácticos la preponderancia de la misma sobre cualquier iniciativa descentralizadora que se presente a consideración del gobierno federal canadiense. Aunque este tipo de argumentos tienen su peso específico, lo cierto del caso es que a la hora de investigar el proceso de descentralización en Canadá éste presenta una de las situaciones de mayor descentralización fiscal, dado que casi el 60% de los recursos totales se ejerce desde los niveles de gobierno tanto local como regional.

Alemania: en este país europeo las tendencias hacia la descentralización surgieron como una respuesta al creciente proceso de centralización y burocratización ocurrido durante la formación y crecimiento del Estado de bienestar. Tomando en cuenta esta perspectiva, la descentralización ha estado relacionada directamente con los problemas económicos y sociales derivados de la crisis de dicho Estado.

Es así como los cambios económicos que han provocado disparidades entre los territorios, han ocasionado transformaciones en las relaciones gobierno federal-Lander-gobierno local.

En este caso las necesidades de adaptación a circunstancias diferentes han estimulado la tendencia hacia la descentralización. Dichos procesos de adaptación han sido desencadenados por varios factores. Por un lado se había recortado el presupuesto central, y el gobierno federal se había retirado de algunas tareas de regulación y control. Además se había activado la representatividad de los intereses regionales y locales en los procesos de toma de decisiones por parte de los Lander y los municipios. En ese sentido Benz afirma: ***“la falta de política desde arriba y la política de los de abajo fueron las fuerzas conducentes de la descentralización en Alemania.”***

Japón: en cuanto a éste país altamente industrializado, se puede decir que presenta factores culturales muy importantes que hacen de su experiencia un proceso muy particular. Existen dos tipos de colectividades y de administraciones locales. **las prefecturas y las municipalidades.** En opinión de Crozier ***“el sistema de financiamiento de los servicios es altamente complejo. En particular las subvenciones que otorga cada ministerio a las regiones y municipios (HOJOKINS)”***.

Estas subvenciones representaban el 30% de los ingresos de estos gobiernos, los cuales eran manejados en estructuras clientelar

La Experiencia Descentralizadora en América Latina

En varios países de América latina también se han implementado importantes reformas de descentralización.

Colombia: a partir de 1940 surgieron las llamadas “entidades descentralizadas” que eran formulas organizativas mediante las cuales el estado atiende algunas de las múltiples y variadas funciones que ha asumido de forma paulatina entre estas empresas se encontraban los “establecimientos públicos”, las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta.

Entre 1960 y 1979 dichas agencias descentralizadas crecieron enormemente, no solo en número sino también en importancia. Estas agencias reemplazaron a los gobiernos locales en esferas como planificación urbana, vivienda, educación, y prestación de servicios públicos básicos tales como electricidad, agua potable y drenajes. Así pues, mientras las agencias descentralizadas creían en número y tamaño, la posición marginal de los gobiernos locales iba en aumento.

De esta forma, hacia principios de los 80 parecía haber un consenso global en el sentido de que los gobiernos locales no estaban desempeñando un papel significativo en la vida social, económica y política de la nación. Esto obliga al gobierno del presidente Turbay Ayala a iniciar medidas destinadas a disminuir el excesivo centralismo que existía en las “agencias descentralizadas”. Pero no sería sino hasta el gobierno del presidente Belisario Betancourt cuando se adelantan una serie de reformas en cuyo contexto los temas de descentralización y reforma municipal cobraron gran importancia. Todo esto daría origen a una nueva estructura básica de organización estatal en Colombia.

Mediante la ley 3.a de 1986, se les ha permitido a los departamentos que cumplan sus funciones, presten sus servicios y ejecuten las obras que les son propias y que las comunidades demandan de ellos. Asimismo se introdujo dentro del sistema político la elección popular de alcaldes municipales, se incorporó el referéndum local o plebiscito municipal, y se estipuló que podrían realizarse consultas populares para decidir sobre asuntos locales. Aún cuando para alcanzar dichos logros ha habido muchos tropiezos, los posteriores reformas constitucionales de 1991, afianzan el caso colombiano con **el más alto grado de descentralización fiscal en América latina**, dado que el 24 por ciento del gasto total se ejerce en el nivel local de gobierno y cabe mencionar que se planeaba superar el 30 por ciento para el año 2000.

Argentina: durante los últimos años ha se podido observar un quiebre de las condiciones que hicieron posible el funcionamiento centralizado de la gestión pública en el Estado Federal. Que según Estos: **“ha provocado a su vez, el surgimiento de otro tipo de condiciones favorables a la descentralización”**.

También las crisis fiscales han favorecido la transferencia de facultades y servicios a los gobiernos locales como forma de descomprimir el centro de toma de decisiones.

En segundo lugar, el debilitamiento de las grandes organizaciones sectoriales (corporativista) ha llevado al fortalecimiento de los agrupamientos de la sociedad civil. Paulatinamente se van creando condiciones propicias para que la relación Estado –Sociedad transite por niveles más bajo de la organización social y del Estado.

En tercer lugar es evidente que el Estado nacional y la administración pública nacional se encuentran con sus capacidades de gestión y regulación sumamente debilitadas, esto les ha impedido dar respuestas oportunas y eficaces a las grandes demandas de la sociedad en general

Ecuador: en 1979 el gobierno entrante anunció una serie de medidas destinadas al fortalecimiento del sistema democrático y uno de sus principales objetivos era la creación de una estructura institucional favorable a la aplicación de

nuevos programas sociales destinados a combatir y eliminar las extremas desigualdades sociales. Es sabido que en la mayoría de los países de la región esto es una realidad presente y a la cual no se le ha prestado la debida atención. Para **Mangelsdorf**: “para llevar a cabo dichas políticas, se consideraba que una de las mejores alternativas a seguir era la descentralización administrativa”. Sin embargo al realizar un breve estudio a uno de los aspectos más importantes como lo es el sector salud quedó en evidencia lo siguiente:

- La falta de personal calificado en el rubro de salud y a nivel local no permitió que las políticas se llevaran a cabo con la regularidad prevista; es más la falta de controles estrictos permitió el desvío de recursos.
- Otro problema era la falta de información generada en el ámbito local.
- Se hizo notable la falta de participación activa de los administradores y de las personas beneficiadas por el programa.
- **México**: la nación mexicana también ha tomado las iniciativas descentralizadoras como una prioridad en la agenda gubernamental en algunos momentos. Esto viene ocurriendo desde 1970, pero toma mayor impulso a partir de 1982. Para ello el gobierno promovió la descentralización de la vida nacional siguiendo tres líneas principales de acción: fortalecer el federalismo, vigorizar la vida municipal y fomentar el desarrollo regional.

- En lo referente al fortalecimiento del federalismo se implementaron varias disposiciones. En palabras de Pardo *“las mismas buscaban la descentralización política mediante el reparto de competencias entre autoridades centrales y locales, en una división de esferas que se limitan recíprocamente”*.
- La reforma municipal: la iniciativa de reformas al artículo 115 constitucional tuvo como finalidad asignar a los municipios fuentes de ingresos, para que pudiesen atender los servicios públicos que le correspondían y fortalecer su independencia política.
- Desarrollo regional.: en lo relacionado al ámbito de desarrollo regional se comenzó una política descentralizadora que se propuso utilizar el gasto público federal para revertir el desarrollo regional desequilibrado.

En 1988 este proceso se orientaba menos al fortalecimiento institucional de la descentralización y más a intentar un proceso descentralizador hacia la sociedad civil a partir del llamado Programa Nacional de Solidaridad. (**Pronasol**). No obstante los grandes esfuerzos de la nación mexicana, para descentralizar, en 1996 era uno de los países que presentaba mayor grado de centralización fiscal en América Latina, debido a que solamente el 3% o 4% del gasto público se asignaba desde este nivel de gobierno.

Aspectos Generales de la descentralización en Venezuela

Proceso Político –económico de la Descentralización

La descentralización tal como se ha podido observar significa la reforma del estado, es decir, la necesidad imperiosa de introducir una serie de radicales cambios económicos, administrativos y sobre todo políticos. En el caso de nuestro país este proceso surge dentro de un clima de verdadera agitación política agravada por el levantamiento popular a finales de la década del 80, esto quizás sirvió como agente catalizador para acelerar las importantes transformaciones y reformas del estado reclamadas por diversos sectores durante años. A partir de ese momento entra en una verdadera crisis el modelo centralizado dirigido por una ineficiente burocracia jerárquica, y el partido político de turno, organizado bajo los esquemas del centralismo democrático, siendo estos los instrumentos más idóneos para llevar adelante la estrategia diseñada por esta mentalidad.

El binomio Estado-Partidos centralistas había ahogado no solo a la sociedad civil controlando todas sus formas de manifestación y organización, sino también el mismo esquema de organización político-administrativa que propuso la constitución de 1961 en los estados y municipios. Por lo tanto, se hace necesario recordar que las presiones hacia la descentralización se han expresado permanentemente a lo largo de todo el proceso democrático. Pero la reforma del estado en una dirección descentralizada comenzó insistiendo en un área donde se suponía posible lograr

consenso: la reforma política y más concretamente la reforma electoral. En 1989 se producen las primeras elecciones locales para elección uninominal de Alcaldes y Gobernadores, acompañadas de un método mixto para la elección de concejales. Este proceso iniciado dio como resultado el fortalecimiento del Municipio y del Estado regional como espacios políticos y administrativos en proceso de descentralización. Esto había sido en parte el resultado de los esfuerzos de la COPRE, creada en 1986, y que estaban dirigidos hacia el campo político a través de la proposición de un cambio en la forma de escogencia de los dirigentes estatales y municipales.

La descentralización era un proceso indetenible y así lo corrobora **Brewer Carias** en su obra *Instituciones Políticas y Constitucionales*, tomo III: ***“Estamos en presencia de un proceso de carácter irreversible en el cual estamos inmersos todos los venezolanos, todas las organizaciones e instituciones políticas y la propia sociedad civil”*** (1996; 678).

Para 1989, durante el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez, se pone el ejecútese a la **Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público**, dicha ley entró en vigencia el 1° de enero de 1990. Sin embargo, la descentralización no tomaría un impulso definitivo sino hasta junio de 1993, cuando el presidente de transición Ramón J. Velásquez entre las primeras decisiones que adoptó fue la designación de un ministro de estado para la

descentralización que recayó en la persona de Allan Brewer Carias, este funcionario en su Informe al Congreso Nacional en 1994 manifestó lo siguiente:

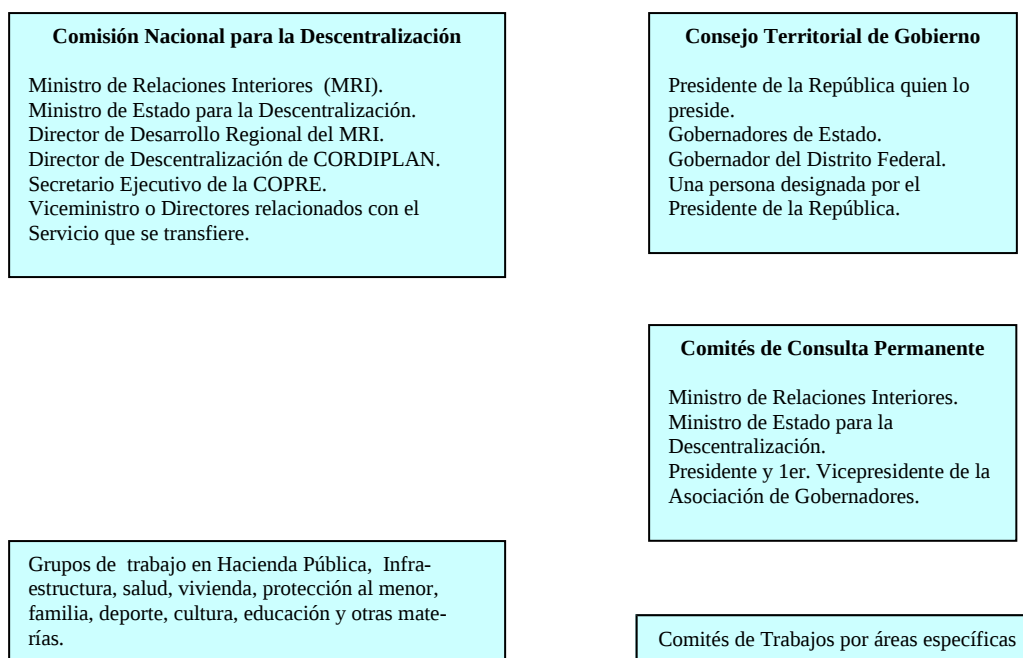
Mi misión, en estos meses del gobierno del presidente Ramón J. Velásquez por tanto, fue construir todo el andamiaje jurídico-institucional del proceso, de manera que gobernadores y alcaldes, a partir del inicio del período constitucional 1994-1999, puedan contar con un arsenal de instrumentos políticos que les permita exigir del nuevo gobierno nacional, la continuación de la ejecución de la política de descentralización (1999; 20).

En cuanto a la aplicación concreta de esas políticas de descentralización en estados y más específicamente en el ámbito municipal, es necesario precisar lo siguiente: tal y como se ha manifestado anteriormente a partir de 1993 el gobierno de transición tuvo como prioridad darle una mayor organicidad al proceso, pues se comprobó que había resistencia por parte de algunos niveles de la administración pública en aceptar las bondades de la descentralización.

En tal sentido se buscó establecer mecanismos y canales de comunicación permanente, tales como la creación del Consejo Territorial de Gobierno, que integra el Presidente de la República y sus Ministros, el Consejo Nacional de Alcaldes, que es un cuerpo integrado por el Presidente de la República, algunos Ministros y un Alcalde representante de los Alcaldes de cada Estado. Todos estos instrumentos constituían mecanismos de participación política y de relaciones

intergubernamentales que era necesario seguir impulsando en el futuro. A continuación el gráfico N° 1, muestra cómo están estructuradas las diferentes instancias responsables de la coordinación del proceso de descentralización en Venezuela.

Integración de las instancias creadas para la coordinación de la descentralización



Otro hecho importante que vale la pena destacar es el referido a la ley habilitante y la participación de los municipios en el impuesto al valor agregado, pues cuando el Presidente Velásquez pone en ejecución referida ley con el N° 3265 en noviembre de 1993, establece la participación de los municipios en el IVA y además la creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización, estos acontecimientos van a desencadenar una serie de procesos muy positivos y beneficiosos para las localidades pues con la descentralización se verían incrementados los ingresos, producto de la participación de la industria, el comercio, los servicios y la mano de obra local en la administración pública, y es que al descentralizarse las contrataciones de obra, las adquisiciones y la administración son mayores los recursos locales a ser utilizados, igualmente amplía las posibilidades de generación de empleos, tanto directos por la ampliación de los servicios públicos regionales y locales, como indirectos por la potenciación de la economía regional.

En definitiva, se podría afirmar que la descentralización del Estado como proceso es una de las grandes tendencias asociadas a la globalización. No es casualidad su aparición en toda América latina a lo largo de la década de los ochenta y se ha constituido en un fenómeno tanto político como administrativo y así lo afirma Mascarreño en su texto **Descentralización, Gobierno y Democracia**, *“Político, en tanto que se cifraron amplias expectativas en que a través suyo los gobernados estarán más cercanos a los gobernantes. Administrativos, pues serían los gobiernos*

subnacionales, provinciales o municipales, los que asumirían los comandos de los servicios públicos”. (1998; 287).

En el caso de nuestro país esta realidad se ha venido cumpliendo a medias y con grandes dificultades, pues los efectos de la descentralización no han logrado modificar las estructuras de poder, pues lo que se ha producido es un traslado de niveles territoriales, en tanto que los sectores marginados, siguen marginados.

No obstante, para algunos, la descentralización en Venezuela está cumpliendo con uno de sus objetivos primordiales tal como lo manifestó Ochoa en el Seminario La Descentralización Venezolana: la gran revolución de fin de **milenio** *“La descentralización está cumpliendo un papel fundamentalmente propulsor de la eficiencia del Estado. La eficiencia es un elemento vital para la gobernabilidad y la descentralización ha venido cumpliendo ese papel”. (1998; 137).*

También hay otras opiniones en cuanto a la forma como se ha venido conduciendo este proceso por parte de los propulsores en este sentido la opinión de **Barrios** en el Seminario: Venezuela, el Federalismo y la Descentralización, se manifiesta de la siguiente forma: *“Los venezolanos somos gente apasionada con las ideas y con los procesos pero pocas veces discutimos a fondo si el problema es la idea o el proceso o como se está llevando a cabo”. (1990; 31).*

El capítulo IV de la Ley Orgánica de Descentralización (L.O.D) está dedicado a establecer las fuentes de financiamiento de los estados siendo el situado constitucional el primer rubro del artículo 12 de la LOD, la misma constituye la principal fuente de ingresos financieros por excelencia de los estados y por consiguiente de los municipios. Se trata de una transferencia gratuita, automática, general e incondicionada que la Constitución Nacional consagra en su artículo 229 como una participación de los Estados, Distrito Federal y Entidades Federales en los ingresos ordinarios estimados en el presupuesto nacional.

Las características constitucionales de esta participación son las siguientes: la partida del presupuesto nacional correspondiente al situado no será menor del 12 por ciento del total de los ingresos ordinarios estimados en el respectivo presupuesto y este porcentaje mínimo aumentará anual y consecutivamente a partir del presupuesto de 1962 en un 1,5 por ciento hasta alcanzar un mínimo definitivo de 15 por ciento, el situado se distribuye en 30 por ciento en partes iguales y el 70 por ciento restante en proporción a la población de cada una de las entidades citadas; en caso de disminución de los ingresos que imponga reajuste del presupuesto, se ajustará proporcionalmente el monto de dicho situado.

Sin embargo, es importante señalar que los ingresos a las Entidades Federales ha ido aumentando progresivamente en las asignaciones económicas especiales:

FIDES, Ingresos propios y Aportes especiales; mientras que el Situado Constitucional ha ido disminuyendo, tal y como se observa en los cuadros siguientes:

Estructura De Ingresos De Las Entidades Federales *
(Participación Porcentual)

Situado	1989 97,0	1990 89,9	1991 95,2	1992 94,8	1993 92,7	1994 81,6	1995 83,9	1996 71,8	1997 58,5	1998 60,4
Asign. Econ. Espec.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3	10,4
Fides	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	5,8	8,6
Ingresos Propios	0,9	0,3	4,1	3,5	4,7	9,1	3,2	1,3	1,5	1,9
Aportes Especiales	2,1	9,8	0,7	1,7	2,6	9,3	12,9	22,3	31,9	18,7

*Estimación Presupuestaria.

Fuente: OCEPRE. Exposiciones de motivos del Proyecto de Presupuesto.

Estructura de ingresos de los Gobiernos Municipales
(porcentajes)

	1994	1995	1996	1997	Promedio
Situado	31,6	36,2	35,2	42,9	36,5
Impuestos Indirectos	54,2	50,2	48,5	42,5	48,8
Otros Ingresos Propios	10,4	9,9	11,2	9,3	10,2
Otros Ingresos	3,8	3,7	5,1	5,3	4,5

Fuente: OCEPRE

Asimismo es necesario señalar, que la figura del **situado constitucional** ha sido seriamente cuestionado, al observarse tres desventajas importantes:

a) Siempre sus ingresos van a estar dependiendo del impredecible mercado petrolero, lo cual trae como consecuencia que las regiones no puedan planificar en base a una cantidad fija de recursos.

b). No ayuda a incentivar la disciplina y el esfuerzo fiscal de los Estados.

c). Se privilegia el aspecto poblacional que tiene un efecto poco redistributivo, reproduciendo en las localidades la desigualdad social imperante en el país y reforzando la concentración económica y poblacional en los estados más fuertes en detrimento de las entidades más débiles.

Esto tomando en cuenta que se ha creado un mecanismo llamado Fondo de Compensación Interregional lo cual ha servido para atenuar las desventajas mencionadas anteriormente. En la siguiente gráfica se muestra la forma y naturaleza del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).

Instancias Coordinadoras de la Descentralización

Consejo Directivo de la cuenta de Participación de los Estados

Presidente de la República, quien lo preside.
 Gobernadores de Estado.
 Ministros del Ejecutivo.
 Gobernador del Distrito Federal.
 Una persona designada por el Presidente de la República.
 El Director de la Oficina Central de Presupuesto.

Consejo Directivo de la cuenta de Participación de los Municipios

El Presidente de la República, quien lo preside.
 El Ministro de Relaciones Interiores.
 El Ministro de Estado para la Descentralización.
 El Ministro de la Secretaría de la Presidencia.
 El Jefe de CORDIPLAN.
 El Presidente de Fundacomún.
 Un Alcalde de cada Entidad Federal.
 El Alcalde del Municipio Libertador del Distrito Federal.
 El Alcalde que presida AVECI.
 El Ministro de Hacienda.
 El Director de la Oficina de Presupuesto.

Directorio Ejecutivo

- Tres Directores Principales, postulados por el Ministerio de Relaciones Interiores, CORDIPLAN y Secretaría de la Presidencia.
- Dos Directores Principales, postulados por la Asociación de Gobernadores.
- Un Director Principal, postulado por el Consejo Nacional de Alcaldes.

Los Servicios Públicos Municipales y sus Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo de las Comunidades.

A lo largo de su existencia los entes municipales han dependido de los recursos del poder central quien a su vez los baja en cascada a través de las gobernaciones y al utilizarlos han reproducido los mismos errores en los cuales han incurrido los anteriores, tales como desviaciones presupuestarias, utilización en áreas no prioritarias, y en fin despilfarro generalizado, salvo algunas excepciones la mayoría de las alcaldías adolece de estas fallas, que las convierten en instituciones que no cumplen su cometido, por mandato constitucional como lo es el servicio eficiente a sus conciudadanos. Ernesto Herrera de Fundacomún , en un artículo publicado en la revista cuestiones locales y municipales, describe este problema de la manera siguiente: ***“los ingresos y los costos presupuestarios de los servicios públicos municipales no se corresponden con los ingresos y costos realmente producidos por ellos, ni se han intentado, en general, la modernización o innovación en las formas administrativas formales y prácticas de cubrir eficientemente las necesidades de la población”(1999;177).***

Ante este panorama se hace preciso mencionar la participación ciudadana en términos de planificación, ejecución, prestación y evaluación de los servicios públicos que le son inherentes.

Durante muchos años, la gratuidad de los servicios públicos bajo la responsabilidad única del estado, convirtió a los ciudadanos en pasivos receptores, sin conciencia real para reclamar la calidad de los mismos, pues se consideraba prácticamente que eran dádivas de los gobernantes.

Esta dinámica ha incidido en la forma de pensar del venezolano quien considera que el mantenimiento de los servicios públicos es una competencia única y exclusiva del gobierno, olvidando su responsabilidad, en contraposición al apoyo de las autoridades.

El populismo es otro factor que incide en la calidad de los servicios públicos, en efecto la voluntad política para asumir riesgos especialmente en épocas electores, queda reducida a tomar medidas a decisiones que limitan severamente la gestión pública, como por ejemplo mantener tarifas anacrónicas que no guardan correspondencia con los costos reales de operación, mantenimiento e inversión de los servicios públicos, concentrar sus esfuerzos en aspectos no estructurales de los servicios (ejemplo: recoger la basura de calle y avenidas de las ciudades, sin tomar en cuenta su destino final como lo debería ser su tratamiento y disposición).

Aunado a esto, se encuentra otro aspecto negativo como lo representa la incorporación de personas a las nóminas municipales en su mayoría activistas

políticas, que no prestan servicio directo, ni tienen que ver con las competencias propias de la gestión municipal.

La lista de los municipios que no prestan los servicios mínimos obligatorios bajo condiciones de eficiencia, continuidad y eficacia, es bastante numerosa, sin embargo sorprende que no se apliquen las sanciones correspondientes contempladas en la ley, las cuales obligan a las instancias legislativas a tomar cartas en el asunto, reduciendo a parroquias a tales municipios. Otra materia a la cual es importante su tratamiento tiene que ver con la figura de las concesiones de servicios la cual ha sido subutilizada porque exige muchas condiciones que resultan de difícil cumplimiento, tanto para los entes privados como para la municipalidad; esto conlleva a utilizar los contratos de servicio, que a la larga han resultado más perjudiciales a los intereses de la colectividad frente a los contratistas.

La otra figura tiene que ver con la mancomunidad, también poco utilizada por los municipios, no obstante que su tendencia es a generalizarse en algunas áreas o materias como transporte, abastecimiento de agua, disposición final de residuos sólidos, con el auspicio de las petroleras, Fundacomún, Hidroven, etc. Algunas de estas competencias están previstas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Título IV, artículo 41, relativa a los Servicios Públicos Municipales.

Pero lo cierto del caso es que la descentralización como proceso político y económico o administrativo, es considerado como uno de los fenómenos más importantes del siglo XX en la nación venezolana, y su repercusión en todos los estratos de la vida nacional son más que evidentes.

CAPITULO V

PROCESO JURIDICO MEDIANTE EL CUAL JUAN JOSE MORA SE CONVIERTE EN MUNICIPIO AUTONOMO

Una parte bien importante para entender el proceso de separación del Municipio foráneo Mora de la jurisdicción de Puerto Cabello, quizás lo represente el aspecto jurídico, por lo tanto es necesario describir la forma como se llevó a efecto. El Artículo 25 de la Constitución Nacional de 1961 expresa lo siguiente: ***“Los Municipios constituyen la unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional. Son personas jurídicas y su representación la ejercerán los órganos que determine la ley”***; este artículo se venía violando de manera flagrante pues en él quedaba claramente definido el concepto de Municipio. Además, con la promulgación de la ley orgánica de Régimen Municipal esta situación tendía a profundizarse en detrimento de aquellas localidades que exigían su autonomía de forma definitiva, ya que estaban conscientes que la razón y las leyes les asistían y que el estado venezolano estaba en deuda con ellos, este es el caso del Municipio Mora, quien inexplicablemente no había sido elevado a la categoría de Municipio Autónomo aún cuando reunía todos los requisitos para ello. Seguidamente veremos cómo se desarrolla dicho proceso.

La Asamblea Legislativa del Estado Carabobo nombra una comisión, previa solicitud de los afectados, para que redactara un informe relativo a la factibilidad jurídica del establecimiento de nuevos municipios de conformidad con la ley orgánica

del régimen municipal, dicha comisión estuvo integrada por los doctores Leoncio Landáez Otazo, Juan Pachas Lituma y Santiago Guevara. Con este informe la Asamblea Legislativa en la persona de su Presidente Jorge Colmenares esperaba tener un juicio amplio que les guiara certeramente en sus deliberaciones acerca de tan delicado tema.

La comisión se juramentó el 17 de enero de 1979 y además de los tres integrantes de la comisión se incorporaron los abogados: Joaquín Alvarado Henríquez, Carlos Sevilla Flores, Cesar Arteaga Valera, J. J. Pacheco, Héctor Hernández Manzano, José D' Alessandro y Mario Parra Rodríguez. La comisión en pleno arribó a las siguientes conclusiones:

- De la simple lectura de innumerables disposiciones de la ley orgánica de Régimen municipal, se vislumbraba con meridiana claridad, una especie de relativa sencillez por parte de las comunidades interesadas, de su posible elevación de lo que ellos denominan de Municipio a Distrito y cómo ha quedado demostrado, de su elevación de entes sin autonomía y personalidad jurídica a entes provistos de estos calificativos.
- La comisión igualmente entendió que aún utilizando la más simple y sencilla de las interpretaciones jurídicas, cual es la interpretación literal del texto de la ley, existe la posibilidad jurídica de la tan ansiada elevación y es

por ello, que tanto en el informe verbal preliminar, como en el escrito se habla de “factibilidad jurídica de elevación”.

- La Ley Orgánica de Régimen Municipal colocaba a las comunidades interesadas en adquirir el ascenso, en extraordinaria sencillez de llenado de requisitos, en comparación a como lo prescribía la ley de División Política Territorial del Estado Carabobo, por cuanto si aquella exigía por ejemplo la cantidad de solo 12.000 habitantes (artículo 15, ordinal 1°), esta contempla de acuerdo a lo prescrito en su artículo 8 ordinal 1° ***“Que tengan una población no menor de cuarenta mil habitantes”***.

Y para ahondar aún más la comisión recordó que la Ley Orgánica de Régimen Municipal consagra en su **artículo 161** que ***“Las normas de la presente ley se aplicarán con preferencia a las leyes estatales, ordenanzas municipales y demás disposiciones que le sean contrarias”***.

La comisión designada también hizo las siguientes recomendaciones:

- 1 La Asamblea Legislativa tiene el deber ineludible de modificar y adecuar la Ley de División Política Territorial del Estado Carabobo, a las prescripciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. En su artículo 163.

- 2 Luego del estudio realizado, la comisión consideraba que modificándose la Ley de División Política Territorial debía procederse de acuerdo o en base a esa reforma a dotar de personalidad jurídica propia y de autonomía, a todas aquellas comunidades que cumplían con los requisitos necesarios. Pero la autonomía efectiva para la comunidad de Morón no llegaría sino el 7 de Agosto de 1981, cuando el Gobernador del Estado Carabobo Arq. Raúl Gómez puso en ejecución la reforma parcial de la Ley de División Política Territorial del Estado Carabobo mediante el decreto (N° 43) que crea a los distritos Diego Ibarra, Mora y el Municipio Aguas Calientes.

La firma de este documento tan importante también contó con la presencia del Diputado Antonio Toro Presidente de la Asamblea Legislativa del estado, Ramón Bacalao, Director de Política, y Dr. Gustavo Correa Viso, Secretario de Gobierno.

En el diario **Noti- tarde de fecha 13 de agosto** de ese año, se indicaba que el Gobernador Gómez manifestaba que *“esos distritos serán los asientos principales del Poder Municipal y transitoriamente la Asamblea Legislativa nombrará una Junta Organizadora de los nuevos entes formados por cinco miembros”*: (Pág. 7) estos funcionarios prestarían sus servicios ad- honorem y también recordaba que se mantendrían las nominaciones existentes de acuerdo al ordenamiento jurídico regional hasta tanto no se realizaran las elecciones municipales.

Con este acontecimiento finaliza la lucha emprendida por la localidad de Morón para lograr su autonomía al menos en el aspecto jurídico.

Primeras Elecciones Municipales. Las elecciones municipales arrojaron los resultados siguientes:

De un total de 18.991 electores inscritos se presentaron a las urnas 11.117 de ellos. Lo cual quiere decir que la abstención estuvo en el orden del 41,46 por ciento.

De los 11.117 votos el 94,67 por ciento fueron válidos, lo que representa un 5,3 por ciento de votos nulos. El partido Acción Democrática obtuvo el 52,03 por ciento de los votos válidos, y el 48 por ciento restante se repartió entre 15 agrupaciones políticas sin mayores desproporciones.

Para mayor detalle se presentan los resultados electorales en el Municipio Juan José Mora:

**RESULTADOS ELECCIONES MUNICIPALES
MUNICIPIO JUAN JOSE MORA 1984**

Partidos Políticos	votos	%	Concejales
AD	5.477	52,03	5
COPEI	1.111	10,55	
ICC	20	0,19	
CIMA	2	0,01	
FUN	-	-	
Total	1.133	-	
MAS	1.121	10,65	1
MEP	131	1,24	
PCV	132	1,25	
MIR	59	0,56	
NA	157	1,49	
Total	479	-	
JS	186	1,76	
CAUSA R	46	0,43	
Total	232	-	
OPINA	814	7,73	
URD	142	1,34	
MIN	54	0,51	
OTROS	1.008	9,57	
Votos válidos			
Votos nulos	10.525	(100%)	
<u>Votos totales</u>	592	94,67	
Inscritos	<u>11.117</u>	5,32	
Abstenciones	18.991	<u>100</u>	
	7.874	58,54	
		41,46	

Fuente: Consejo Supremo Electoral, división de estadística Elecciones Municipales 1984, pp.115

CAPITULO VI

LA DESCENTRALIZACION Y SU INCIDENCIA POLITICO - ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO JUAN JOSE MORA

Sin lugar a dudas que el Municipio venezolano está mucho más presente en el debate público hoy que hace algunos años, y es que con las reformas políticas introducidas en 1989, que hicieron posible la escogencia directa de los Alcaldes y la elección uninominal de una fracción de concejales que integran las diferentes cámaras municipales, la distancia entre autoridades municipales y comunidades se ha hecho más corta obligando a los primeros a sensibilizarse frente a las demandas y preferencias de la población.

El Ejemplo más evidente lo tenemos en el municipio objeto de nuestro estudio; Juan José Mora, dicho Municipio luego de convertirse en ente autónomo a partir de su primera gestión en 1984 ha venido rescatando su papel como primer receptor de las necesidades de su población, tratando de elevar de manera gradual la calidad de vida de sus habitantes.

A medida que se analice la evolución política administrativa, se podrá observar con mayor claridad el comportamiento de esa evolución y si realmente se han satisfecho las expectativas de la población, en términos de eficiencia, pues hay que recordar que el objetivo último del proceso de descentralización incluyendo la

municipalización es ganar eficiencia en beneficio de sus pobladores. El ciudadano espera disfrutar de servicios de mayor calidad que los que venía recibiendo del gobierno central, y en el caso de Mora, mejores que los de Puerto Cabello.

Para **Pacheco** en su artículo de la Revista Sic N° 600 en su 60 años “*Esto requiere, entre otras cosas, una gran dosis de innovación, para encontrar nuevas modalidades de provisión a menor costo y mayor efectividad*” (1997; 466).

Pero es a partir del año 1989, con la elección directa del Alcalde cuando se producen verdaderos cambios sin precedentes, en la historia de este municipio.

Por otra parte cabe mencionar que la asunción de responsabilidades mayores por parte de los gobiernos locales, significa en proporción directa la obtención de mayores recursos financieros para hacerle frente a esas obligaciones. En relación a recursos también es sabido que la situación de algunos municipios salvo algunas excepciones es muy precaria.

Las fuentes principales de ingresos de los municipios venezolanos son: el Situado Municipal que es una transferencia en cascada de recursos desde el gobierno central, primero hacia los estados y luego hacia los municipios, el Impuesto

Inmobiliario Urbano (conocido popularmente como el derecho de frente) y la patente de industria y comercio.

Con la transferencia de competencias al municipio, se espera potenciar las bondades de la descentralización no solo a través del envío de recursos sino también a través de dependencias con poder de decisión ubicadas en los municipios, para Ramón Piñango en su libro **El Papel del Alcalde en el Gobierno Municipal**, *“Hoy día, el fortalecimiento del gobierno local constituye el principal foco de atención de quienes hablan y discuten sobre reforma del estado y descentralización”*. (1998;27).

Incidencia de la Descentralización en el Presupuesto de Ingresos y Egresos en el Municipio Juan José Mora.

Para los efectos del análisis del impacto de la descentralización en el Municipio se tomarán como referencia **Los Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos de los Ejercicios Fiscales del Distrito Puerto Cabello cuando el Municipio J.J.Mora aún formaba parte de él se tomaron los de 1973, 1974, 1976, 1977 y los del Municipio J.J. Mora de 1985-1988-1992-1996-2001**; eso para observar su comportamiento o tendencia y poder comparar como se invertían los recursos antes y después de la descentralización; además de sacar conclusiones que nos permitan conocer el destino de los fondos municipales.

ORDENANZA

De Ingresos y Gastos Públicos del Dtto. Puerto Cabello para el Año 1973

COD	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	DOZAV O		AÑO	TOTAL
10	IMPUESTOS:				
01	Patente de Industria y Comercio	345.833,34		4.150.000,00	
02	Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria	75.000,00		900.000,00	
03	Impuestos sobre Apuestas Lícitas	41.666,66		500.000,00	
04	Patente de Vehículos	25.000,00		300.000,00	
05	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	10.000,00		120.000,00	
06	Propaganda Comercial	5.000,00	502.500,00	60.000,00	6.030.000,00
11	TASAS:				
01	Permisos de constr., mensura y Delineac.	5.833,33		70.000,00	
02	Aferición de Pesas y Medidas	833,34		10.000,00	
03	Certificaciones y Solvencias	1.250,00	7.916,67	15.000,00	95.000,00
12	EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS:				
01	Aseo Urbano y Domiciliario	58.333,33		700.000,00	
02	Matadero Municipal	20.833,34		250.000,00	
03	Mercados	18.333,33		220.000,00	
04	Servicios de Acueductos	8.333,34		100.000,00	
05	Producto Contrato Energía Eléctrica	58.975,53		707.706,42	
06	Producto Contrato INOS	8.000,00		96.000,00	
07	Cementerios	333,33	173.142,20	4.000,00	2.077.705,42
13	INGRESOS PATRIMONIALES:				
01	Dividendos sobre acciones	8.333,34		100.000,00	
02	Explotación de Canteras	4.583,33		55.000,00	
03	Arrendamientos de Inmuebles	100,00	13.016,80	1.200,00	156.200,00
14	ALTERACIONES PATRIMONIALES:				
01	Cobranzas de la Deuda Morosa	67.191,14		806.293,58	
02	Ventas de Activos Fijos	29.166,66	96.357,80	350.000,00	1.156.293,58
15	INGRESOS TRANSFERIDOS:				
01	Gobierno Estado Carabobo Constitucional	23.416,66		281.000,00	
02	Aporte de Hipódromo Nacional	2.400,00	25.816,66	28.800,00	309.800,00
16	INGRESOS DIVERSOS:				
01	Ingresos no previstos	2.083,33		25.000,00	
02	Multas y Recargos	12.500,00	14.583,33	150.000,00	175.000,00
	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		833.333,33		10.000.000,00
	REPAROS FORM. Y POR ESTAB.		66.666,66		800.000,00
	TOTAL GENERAL.....		900.000,00		10.800.000,00

Concejo Municipal Puerto Cabello
Resumen General del Presupuesto “Egresos”
desde 01-01-73 AL 31-12-73

COD	UNIDAD ORGANIZATIVA	DOZAVO	AÑO	%
10	CAMARA MUNICIPAL	28.133,83	337.606,00	3,38
11	CONTRALORIA MUNICIPAL	8.815,05	105.780,60	1,06
12	SECRETARIA MUNICIPAL	9.334,43	112.013,24	1,12
13	SINDICATURA MUNICIPAL	10.780,00	129.360,00	1,29
14	HACIENDA MUNICIPAL	47.420,00	569.042,10	5,69
15	INGENIERIA MUNICIPAL	208.720,64	2.504.647,97	25,04
16	CATASTRO MUNICIPAL	11.757,79	141.093,48	1,41
17	ASEO URBANO Y DOMIC.	191.666,66	2.300.000,00	23,00
18	CEMENTERIO	4.085,56	49.026,74	0,49
19	MERCADOS	7.794,50	93.534,00	0,94
20	MATADERO	10.431,66	125.180,00	1,25
21	SERVICIOS GENERALES	52.783,91	633.406,97	6,34
22	EDUCACION Y CULTURA	103.085,56	1.237.026,74	12,37
23	MISCELANEOS	<u>138.523,52</u>	<u>1.662.282,16</u>	<u>16,62</u>
	TOTAL GASTOS ORDINARIOS	833.333,33	10.000.000,00	100,00
	RESERVAS DEL TESORO	<u>66.666,67</u>	<u>800.000,00</u>	
	TOTALES	900.000,00	10.800.000,00	

ORDENANZA

De Ingresos y Gastos Públicos del Dtto. Puerto Cabello para el Año 1974

COD	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	DOZAVO		AÑO	TOTAL
10	IMPUESTOS:				
01	Patente de Industria y Comercio	350.000,00		4.200.000,00	
02	Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria	79.166,66		950.000,00	
03	Impuestos sobre Apuestas Lícitas	33.333,34		400.000,00	
04	Patente de Vehículos	29.166,66		350.000,00	
05	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	10.000,00		120.000,00	
06	Propaganda Comercial	4.166,67	505.833,33	50.000,00	6.070.000,00
11	TASAS:				
01	Permisos de constr. mensura y Delineac.	7.500,00		90.000,00	
02	Aferición de Pesas y Medidas	833,34		10.000,00	
03	Certificaciones y Solvencias	1.250,00	9.583,34	15.000,00	115.000,00
12	EMPRESAS Y SERV. PUBLICOS:				
01	Aseo Urbano y Domiciliario	58.333,33		700.000,00	
02	Matadero Municipal	16.166,67		200.000,00	
03	Mercados	19.166,67		230.000,00	
04	Servicios de Acueductos	5.833,33		70.000,00	
05	Producto Contrato Energía Eléctrica	70.147,62		841.771,42	
06	Producto Contrato INOS	8.000,00		96.000,00	
07	Cementerios	333,34	178.480,96	4.000,00	2.141.771,42
13	INGRESOS PATRIMONIALES:				
01	Dividendos sobre acciones	10.416,66		125.000,00	
02	Explotación de Canteras	4.166,66		50.000,00	
03	Arrendamientos de Inmuebles	83,34	14.666,66	1.000,00	176.000,00
14	ALTERACIONES PATRIMONIALES:				
01	Cobranzas de la Deuda Morosa	80.202,38		962.428,58	
02	Ventas de Activos Fijos	33.333,34	113.535,72	400.000,00	1.362.428,58
15	INGRESOS TRANSFERIDOS:				
01	Gobierno Estado Carabobo Constitucional	23.416,67		281.000,00	
02	Aporte de Hipódromo Nacional	2.400,00	25.816,67	28.800,00	309.800,00
16	INGRESOS DIVERSOS:				
01	Ingresos no previstos	2.083,32		25.000,00	
02	Multas y Recargos	8.333,33	10.416,65	100.000,00	125.000,00
	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		858.333,33		10.300.000,00
	REPAROS FORM. Y POR ESTABLECER		66.666,67		800.000,00
	GRAN TOTAL GENERAL.....		925.000,00		11.100.000,00

Concejo Municipal Puerto Cabello
Resumen General del Presupuesto “Egresos”
Desde 01-01-74 AL 31-12-74

COD	UNIDAD ORGANIZATIVA	DOZAVO	AÑO	%
10	CAMARA MUNICIPAL	25.550,25	306.606,00	2,98
11	CONTRALORIA MUNICIPAL	10.989,04	131.868,50	1,28
12	SECRETARIA MUNICIPAL	9.334,50	112.014,00	1,09
13	SINDICATURA MUNICIPAL	9.946,66	119.360,00	1,16
14	HACIENDA MUNICIPAL	46.822,07	561.865,00	5,46
15	INGENIERIA MUNICIPAL	261.334,07	3.136.009,14	30,45
16	CATASTRO MUNICIPAL	11.559,50	138.714,00	1,35
17	ASEO URBANO Y DOMIC.	181.814,71	2.181.777,00	21,18
18	CEMENTERIO	4.728,32	56.740,50	0,55
19	MERCADOS	8.522,34	102.268,00	0,99
20	MATADERO	11.686,16	140.234,00	1,36
21	SERVICIOS GENERALES	59.980,62	719.757,91	6,99
22	EDUCACION Y CULTURA	105.283,92	1.263.407,15	12,26
23	MISCELANEOS	<u>110.780,73</u>	<u>1.329.368,80</u>	<u>12,90</u>
	TOTAL GASTOS ORDIN.	858.333,33	10.300.000,00	100,00
	RESERVAS DEL TESORO			
01	Incr. por reparo fiscales (art.14)	<u>66.666,66</u>	<u>800.000,00</u>	
	TOTALES	925.000,00	11.100.000,00	

ORDENANZA

De Ingresos y Gastos Públicos del Dtto. Puerto Cabello para el Año 1976

PRESUPUESTO DE INGRESOS RAMOS Y FUENTES

COD	RAMOS Y FUENTES		ESTIMACION DE	INGRESOS AÑO 1976	SUB-TOTALES	%
			PROMEDIO MENSUAL	TOTAL ANUAL		
10		IMPUESTOS:				
	11	Industria y Comercio	584.242,21	7.010.906,60		
	12	Propiedad Inmobiliaria	87.083,33	1.045.000,00		
	13	Espectáculos Públicos	15.000,00	180.000,00		
	14	Propaganda Comercial	833,33	10.000,00		
	15	Vehículos	35.375,75	424.509,00		
	16	Apuestas Lícitas	52.083,34	625.000,00		
	17	Patente de Buques	43.333,34	520.000,00	9.815.415,60	56,62
20		TASAS:				
	21	Permisos de constr., mensura y Delineac.	26.666,66	320.000,00		
	22	Certificaciones y Solvencias	1.666,66	20.000,00	340.000,00	1,96
30		EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS:				
	31	Aseo Urbano y Domiciliario	111.539,53	1.338.474,42		
	32	Matadero	22.500,00	270.000,00		
	33	Mercados	20.000,00	240.000,00		
	34	Cementerios	500,00	6.000,00		
	35	Servicios de Acueductos	13.333,34	160.000,00		
	36	Producto Contrato Energía Eléctrica	76.702,09	920.425,00		
	37	Producto Contrato INOS	8.000,00	96.000,00		
	38	Servicio de Bomberos	29.212,10	350.545,30	3.381.444,72	19,51
40		INGRESOS PATRIMONIALES:				
	42	Arrendamientos de Inmuebles	83,23	1.000,00		
	43	Explotaciones Mineras	5.000,00	60.000,00		
	44	Dividendos sobre Acciones	11.708,34	140.500,00	201.500,00	1,16
50		INGRESOS POR ALTER. PATRIMONIALES:				
	51	Ventas de Activos Fijos	4.166,66	50.000,00		
	52	Cobranza Deuda Morosa	85.833,34	1.030.000,00	1.080.000,00	6,23
60		INGRESOS TRANSFERIDOS:				

	61	Situado Constitucional	111.500,34	1.338.004,12		
	62	Plan Coordinado	80.666,67	966.000,00	2.306.004,12	13,30
80		INGRESOS DIVERSOS:				
	81	Multas y Recargos	8.333,34	100.000,00		
	83	Otros Ingresos no previstos	9.166,67	110.000,00	210.000,00	1,22
		TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1.444.530,37		17.334.364,44	100,00
		REPAROS FORMULADOS Y POR ESTABL.	9.833,33		118.000,00	
		TOTAL GENERAL.....	1.454.363,70		17.452.364,44	

Concejo Municipal Puerto Cabello

Gastos por Unidad Organizativa Año 1976

COD	UNIDAD ORGANIZATIVA	MONTO	%
10	CAMARA MUNICIPAL	523.326,00	3,02
11	CONTRALORIA MUNICIPAL	176.917,50	1,02
12	SECRETARIA MUNICIPAL	210.196,96	1,21
13	SINDICATURA MUNICIPAL	116.963,35	0,67
14	HACIENDA MUNICIPAL	806.647,10	3,65
15	INGENIERIA MUNICIPAL	5.116.551,44	31,94
16	CATASTRO MUNICIPAL	189.561,65	1,09
17	ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	3.579.849,16	20,65
18	CEMENTERIO	74.878,20	0,43
19	MERCADOS	145.297,40	0,84
20	MATADERO	210.939,25	1,22
21	SERVICIOS GENERALES	1.092.918,16	5,30
22	OFICINA DESARROLLO COMUNIDAD	189.507,20	1,09
23	EDUCACIÓN Y CULTURA	1.447.711,55	8,35
24	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	174.709,65	1,07
25	COMISIONES DE SERVICIO	183.326,60	1,09
26	MISCELANEOS	3.0965.063,28	17,37
	TOTALES	17.334.364,44	100,00

Ordenanza**Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 1977**

REPUBLICA DE VENEZUELA					
ESTADO CARABOBO					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PUERTO CABELLO			EJERCICIO FISCAL DEL 01-01-77 AL 31-12-77		
Objeto	Sub-Objeto		Denominación	Parcial	Total
	Genérico	Espec.			
10			IMPUESTOS		
	11		Propiedad Inmobiliaria	1.300.000,00	
	12		Patente Industria y Comercio	10.500.000,00	
	13		Espectáculos Públicos	275.000,00	
	14		Propaganda Comercial	30.000,00	
	15		Vehículos	550.000,00	
	16		Apuestas Lícitas	600.000,00	
	17		Patentes de Buques	520.000,00	13.775.000,00
20			TASAS		
	21		Permisos de Construcción	600.000,00	
	22		Certificaciones	20.000,00	
	23		Mensura y Delineación	6.000,00	626.000,00
30			EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
	31		Aseo Urbano y Domiciliario	1.500.000,00	
	32		Matadero	270.000,00	
	33		Mercados	240.000,00	
	34		Cementerio	6.000,00	
	36		Servicio de Acueducto	160.000,00	
	37		Producto Contrato Energía Eléctrica	1.300.000,00	
	38		Producto Contrato INOS	96.000,00	3.572.000,00
40			INGRESOS PATRIMONIALES		
	41		Dividendos sobre Acciones	120.000,00	
	42		Arrendamiento de Inmuebles	1.000,00	
	43		Explotaciones mineras	60.000,00	181.000,00
50			INGRESOS POR ALTERAC.PATRIMONIALES		
	51		Venta de terrenos	50.000,00	
	53		Cobranza Deuda Morosa	1.030.000,00	1.080.000,00
60			INGRESOS TRANSFERIDOS		
	61		Situado Constitucional	1.338.004,12	
	62		Plan Coordinado	1.338.004,12	2.576.008,24
80			INGRESOS DIVERSOS		
	81		Multas y Recargos	49.991,76	
	83		Reparos	500.00,00	
	84		Otros Ingresos	50.000,00	599.991,76
			TOTAL GENERAL INGRESOS		22.510.000,00

Concejo Municipal Puerto Cabello

Egresos por Unidad Organizativa Año 1977

COD	UNIDAD ORGANIZATIVA	TOTAL EGRESOS	%
10	CAMARA MUNICIPAL	964.505,00	4,28
11	COMISIONES DE SERVICIOS	182.860,00	0,81
12	CONTRALORIA MUNICIPAL	168.484,95	0,75
13	SINDICATURA MUNICIPAL	129.521,65	0,58
14	OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL	20.400,00	0,09
20	SECRETARIA MUNICIPAL	168.773,60	0,74
21	ARCHIVO MUNICIPAL	40.160,00	0,17
30	REPRODUCCION Y ENCUADERNACION	54.226,00	0,24
40	HACIENDA MUNICIPAL	129.451,75	0,57
41	CONTAB. Y CONTROL PRESUPUESTARIO	135.942,50	0,60
42	TRIBUTACION Y COBRANZA	456.676,50	2,02
43	FISCALIZACION DE RENTAS	225.893,05	1,00
44	COMPRAS Y SUMINISTROS	152.088,30	0,67
50	JEFATURA DE PERSONAL	184.224,85	0,82
60	INGENIERIA Y O.P.M.	6.973.507,58	30,98
61	CATASTRO MUNICIPAL	291.082,35	1,30
70	ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	4.275.867,96	19,05
71	CEMENTERIO	80.482,40	0,36
72	MERCADOS	173.331,00	0,77
73	MATADERO	207.100,30	0,92
74	SERVICIOS GENERALES	1.362.726,22	6,05
80	OFIC. MUNIC. DESARR. DE LA COMUN.	49.362,70	0,22
81	EDUCACION Y CULTURA	2.753.991,35	12,23
99	MISCELANEOS	3.328.240,00	14,78
	TOTALES	22.510.000,00	100,00

El presupuesto de ingresos y egresos del Concejo Municipal se analizará a partir de la información contenida en el reporte presentado por su Presidente a la Comunidad en 1985 y 1988, antes de la reforma a LORM; luego a partir de 1992, será el informe o la memoria y cuenta del Alcalde.

Municipio Juan José Mora

Presupuesto de Ingresos 1985

Concepto	Monto Bs.	= % del Total
Ingresos Ordinarios	10.10.258,68	99,99
Situado Municipal	3.901.689,68	58,5
Aportes Especiales	500.000,00	4,8
Gobernación del Estado	500.000,00	4,8
Otros	1.000,00	0,01
Recursos Propios	5.207.569,00	51,5
Ingresos Extraordinarios	500,00	0,005
Total Ingresos	10.110.758,68	100,00

Fuente: Informe presentado por el Presidente del Concejo a la Comunidad. Morón 1985.

Municipio Juan José Mora.

Gasto por Sectores 1985

Sectores	Asignación Bs.	= % del total
01 Gobierno y Administración	1.335.746,18	14,00
08 Educación	760.668,90	8,00
11 Vivienda, desarrollo Urbano Servicios Conexos	6.208.174,40	65,00
14 Créditos comunes	1.306.169,20	13,00
Total de Gastos	9.610.758,68	100,00

Fuente: Informe del Presidente del Concejo a la Comunidad. Morón 1985.

Se puede observar que el sector educación dispone del 8 por ciento del total de gastos presupuestarios; este monto se asignó en su totalidad al Programa de Instrucción Primaria Municipal que es el único sector.

Mientras que el sector “vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos” dispone del 65 por ciento del monto total de gastos, lo cual se distribuyó en dos programas:

Municipio Juan José Mora
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos. 1985

Concepto	Monto (Bs.)	= % Sector	Total
Dirección y Coordinación	4.728.624,40	76,17	49,51
Saneamiento Ambiental	1.479.550,00	23,83	15,49
Total Sector	6.208.174,40	100,00	65,00

Fuente: Informe del Presidente del Concejo a la Comunidad. Morón 1985.

Municipio Juan José Mora.
Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos Municipales
Para el Ejercicio Fiscal 1.988

Presupuesto de Gastos Por Sectores

Sector	Denominación	Monto	%
01	Dirección Superior	2.336.892,35	14,52
08	Educación	2.663.510,44	16,54
09	Cultura y comunicación social	224.733,85	1,40
11	Vivienda, Des. Urbano y Serv. Conexos	9.677.615,64	60,11
14	Créditos Comunes	1.196.163,96	7,43
Totales		16.098.956,2	100,00

		4	
--	--	---	--

Fuente: Informe del Presidente del Concejo a la Comunidad. Morón 1988.

Presupuesto de Ingresos Municipio Juan José Mora

Cód.	Concepto	Bolívares
	Ingresos Ordinarios	16.098.856,24
III	Impuestos	9.168.719,04
1.	Propiedad Inmobiliaria	1.376.000,00
2.	Patente de Industria y Comercio	7.467.719,04
3.	Patente de Vehículo	160.000,00
4.	Propaganda comercial	5.000,00
5.	Espectáculos Públicos	40.000,00
6.	Apuestas Lícitas	120.000,00
IV	Tasas	325.575,20
1.	Permisos de Construcción	50.000,00
2.	Certificados y solvencias	25.075,00
3.	Mensuras y Deslindes	500,00
4.	Aseo Domiciliario	250.000,00
VI	Diversos	153.000,00
1.	Recargos e Intereres Moratorios	3.000,00
2.	Cobranzas Deudas Morosas	150.000,00
VII	Sanciones Fiscales	10.000,00
1.	Multas	10.000,00
VIII	Aportes	6.440.062,00
1.	Situado Municipal	5.940.062,00
1.1.	Para Programas Ordinarios	2.970.031,00
1.2.	Para Programas coordinados	2.970.031,00
2	Aportes Especiales	500.000,00
2.1	Gobernación del Estado Carabobo	500.000,00
IX	Otros Ingresos Ordinarios	1.500,00
1.	Otros	1.500,00
X	Ingresos Extraordinarios	100,00
	Otros Ingresos Extraordinarios	
1.	Otros	100,00
Totales		16.098.956,24

Fuente: Informe del Presidente del Concejo a la Comunidad. Morón 1988.

En este año fiscal el sector Educación alcanza el 16,54 por ciento del presupuesto total. En cambio el sector vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos disminuye a un 60,11 por ciento.

**Ordenanza de Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos
Municipales para el Ejercicio Fiscal 1992. Municipio Juan José Mora**

Cód.	Concepto	Bolívares
	Ingresos Ordinarios	123.751.207,27
A	Dominio Comercial e Industrial	48.850,00
1:	Arrendamientos de Ejidos	42.850,00
4:	Ventas de Ordenanzas y Formularios	6.000,00
B	Impuestos	33.450.200,00
1:	Propiedad Inmobiliaria	1.200.000,00
2.	Patente de Industria y Comercio	31.750.000,00
3.	Patente de Vehículo	150.000,00
4.	Propaganda comercial	100.000,00
5.	Espectáculos Públicos	175.000,00
6.	Apuestas Lícitas	75.000,00
C	Tasas	1.060.000,00
1.	Permisos de Construcción	170.000,00
2.	Certificados y solvencias	15.000,00
3.	Mensuras y Deslindes	25.000,00
4.	Aseo Domiciliario	850.000,00
D	Diversos	8.850.000,00
1.	Recargos e Intereses Moratorios	150.000,00
2.	Cobranzas Deudas Morosas	4.230.457,00
3.	Reparos Fiscales	6.000.000,00
E	Sanciones Fiscales	350.000,00
1.	Multas	350.000,00
F	Aportes	78.411.700,27
	Total Ingresos	123.751.207,27

Fuente: Informe presentado por el Alcalde a la comunidad Morón. 1992

Municipio Juan José Mora
Créditos Presupuestarios por Sectores. Resumen

Código	Sector	Monto Bs.
01	Dirección Superior	43.673.902,00
08	Educación	8.513.288,00
09	Cultura y Comunicación Social	1.944.656,00
11	Vivienda, Des. Urbano y Servicios conexos	55.597.024,47
13	Desarrollo Social y Participación	6.905.236,80
14	Créditos Comunes	7.017.100,00
Total	Créditos Presupuestarios	123.751.207,27

Fuente: Informe presentado por el alcalde a la Comunidad Morón 1992.

Se puede notar que en lo referente al sector Dirección superior, este alcanza un monto considerable, y el de vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos mantiene su preponderancia sobre los demás, mientras que el área educativa, sufre una disminución en los créditos presupuestarios por parte de la Alcaldía de Juan José Mora.

MUNICIPIO J. J. MORA				FECHA	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO				15/03/96	
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
(Bolívares)					
Presupuesto 1996 (ANUAL)					
PAR	GE	ES	SE	DENOMINACIÓN	MONTO
301				INGRESOS ORDINARIOS	1.106.411.480
301	00	00	00		
301	04	00	00	Impuestos Indirectos	583.365.000
301	04	03	00	Inmuebles	578.615.000
301	04	06	00	Patente de Vehículo	2.100.000
301	04	07	00	Propaganda Comercial	450.000
301	04	08	00	Espectáculos Públicos	300.000
301	04	09	00	Apuestas Lícitas	1.200.000
301	04	10	00	Deuda Morosa	2.700.000
301	10	00	00	Ingresos No Tributarios	5.839.600
301	10	01	00	Ingresos por Tasas	5.839.600
301	10	01	47	Permisos Municipales	1.260.000
301	10	01	48	Certificaciones y Solvencias	600.000
301	10	01	49	Mensura y Deslinde	600.000
301	10	01	50	Aseo Domiciliario	3.100.000
301	10	01	52	Mercado	201.000
301	10	01	58	Deuda Morosa por Tasas	60.000
301	10	01	99	Otro tipo de Tasas	18.600
301	12	00	00	Diversos	78.471.182
301	12	02	00	Reparos Fiscales	39.865.541
301	12	03	00	Reintegros	65.100
301	12	05	00	Recargo e intereses moratorios	37.765.541
301	12	06	00	Sanciones fiscales	775.000
301	13	00	00	Ingresos por Bienes y Servicios de la Admón.. Publica	650.000
301	13	01	00	Venta de Bienes y Servicios	650.000
301	13	01	02	Venta de Gacetas Municipales	650.000
301	14	00	00	Ingresos de la Propiedad	2.930.000
301	14	02	00	Intereses por Dinero en Depósitos	2.000.000
301	14	05	00	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	930.000
301	14	05	01	Arrendamiento de Ejidos	930.000
301	16	00	00	Ingresos por Aportes a Municipios	335.155.698
301	16	01	00	Situado Municipal	334.615.698
302	16	04	00	Aportes por la Participación en el Municipio en el I.V.A	540.000
302	00	00	00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	94.236.898
302	02	00	00	Reservas del Tesoro no Comprometidas	20.800.000
302	02	03	00	Reservas del Tesoro Municipal no Comprometidas	20.800.000
302	04	00	00	Aportes Especiales a los Municipios	1.000.000
302	04	01	00	Aportes Especiales a los Municipios	1.000.000
302	06	00	00	Ingresos por Operaciones Diversas	72.436.898
	06	02	00	Venta de Bienes	72.436.898
TOTAL					1.200.648.378

Fuente: Informe del Alcalde del Municipio Juan José Mora.

MUNICIPIO J. J. MORA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		FECHA 16/03/95
CLASIFICACION SECTORIAL DEL GASTO (Bolívares)		
Presupuesto 1996		
COD	DENOMINACIÓN	MONTO
01	DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO	393.901.512
06	TURISMO Y RECREACIÓN	2.367.984
08	EDUCACIÓN	78.836.921
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	13.265.075
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	577.210.814
13	DESARROLLO Y PARTICIPACION SOCIAL	13.173.970
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	121.892.102
TOTAL		1.200.648.378

Fuente: Informe del Alcalde del Municipio Juan José Mora.

Para este año el gobierno municipal de Juan José Mora continuó realizando una fuerte inversión en el sector vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos, seguido por el renglón perteneciente a la Dirección Superior del Municipio mientras que el área de educación se ubica en un discreto 4to. Lugar, no parece estar este sector, entre las prioridades de cara a los planes del futuro que tienen las autoridades municipales, para ese momento.

Municipio Juan José Mora
Ingresos Percibidos por el Municipio en el Año 2001

CONCEPTO	2001
Industria y Comercio	686.715.612,49
Reparos Fiscales	124.154.340,05
Deudas Morosas	53.291.286,02
Inmuebles Urbanos	21.740.616,87
Patente de Vehículo	14.285.439,58
Aseo Domiciliario	12.941.983,98
Propaganda Comercial	9.238.032,82
Mercado	7.050.848,68
Recargo o Intereses de Mora	4.390.830,04
Venta de Publicaciones Oficiales y Form.	2.453.250,00
Permisos Municipales	1.746.227,20
Certificación y Solvencias	1.243.750,00
Espectáculos Públicos	1.165.800,00
Sanciones Fiscales	600.000,00
Venta de Gacetas Municipales	68.000,00
Situado Municipal	2.306.338.986,78
Aporte Especiales a los Municipios	391.815.751,00
	3.639.240.755,51

Municipio Juan José Mora

Ejecución Presupuestaria a Nivel de Sectores

Código	Denominación	Crédito Actualizado	Compromisos	%	Causados	%	Deuda
01	DIRECCION SUPERIOR	2.326.763.040,84	1.954.501.818,54	84	1.917.332.547,59	82,40	116.838.250,33
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	9.887.500,00					
06	TURISMO Y RECREACION	8.428.100,00	5.820.408,48	69,06	5.720.408,48	67,87	
08	EDUCACION	369.984.921,73	314.990.588,37	85,14	314.940.588,37	85,12	1.070.902,19
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN	42.947.715,70	24.992.736,42	58,19	24.992.736,42	58,19	95.050,00
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	3.085.978.229,33	1.749.600.200,95	56,71	1.525.979.611,00	51,41	145.794.405,62
13	DESARROLLO SOCIAL	86.674.142,85	72.299.754,58	83,42	72.177.082,38	83,27	474.784,50
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	669.410.541,05	500.193.568,96	74,72	498.622.096,37	74,49	59.163.250,19

Para este ejercicio fiscal, las autoridades del municipio contemplaron una fuerte inversión en el sector educativo pasando a convertirse el mismo en la prioridad en cuanto a la asignación de los recursos con un 85,14 por ciento, seguido por desarrollo social, y pasando a un 3er. Lugar en orden jerárquico de inversión el sector denominado dirección superior con un 82,40 por ciento.

CAPITULO VII

EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACION.

El sector cultural no ha escapado al fenómeno de la concentración desmedida del poder central y su ambición por ocupar todos los espacios posibles de la vida republicana en términos institucionales, la acción cultural se ha circunscrito a la región central y en las zonas más pobladas y urbanas de la nación, trayendo como consecuencia dos problemas: la transferencia de aspectos culturales proveniente del estado central, y el descuido de la cultura en zonas rurales.

Por lo tanto es imperativo conseguir o lograr una mayor autonomía de gestión por parte de los entes descentralizados, se ha llegado a afirmar inclusive que el grado de pobreza de nuestra población, es directamente proporcional al nivel de cultura que posee; un ejemplo de lo tratado lo explica **María Clara Granier**, en su tema: Descentralización de la Cultura, ella afirma que: ***“Para lograr un verdadero crecimiento económico y un desarrollo social, para lograr una integración portadora de beneficios necesitamos que la cultura forme parte de nuestra política de Estado” (1999; 122).***

Hasta el momento que se inicia el proceso de Descentralización en el año 1989, la acción del estado era centralista en grado sumo, en todos los niveles: institucional,

administrativo, presupuestario y planificador-ejecutor. El sector cultural del área Metropolitana de Caracas, recibía un 70% del presupuesto global destinado al sector.

La descentralización cultural debe partir de la premisa de que cada región tiene tanto sus propias necesidades como sus potencialidades. Ellos mejor que nadie están en capacidad de promover, sus tradiciones, costumbres, arte, folklore, su música, valores, etc. La cultura como hecho social y subjetivo, es un proceso activo. La ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de competencias del Poder Público, señala en su artículo 4º ordinal 6º, las pautas para la descentralización cultural a nivel estatal, cuando establece “ la cultura en sus diversas manifestaciones , la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor histórico o artístico.

A su vez la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece en su artículo 36, ordinal 17 que las actividades culturales de los municipios se podrán agrupar de la manera siguiente:

1. Casas de la Cultura y/o Centro de Acción Socio-Cultural.
2. Museo.
3. Biblioteca y/o Salón de Lectura.
4. Archivo Municipal.
5. Galería de Arte.

6. Cine Club.
7. Teatro Municipal.
8. Banda y/o Orquesta Municipal.
9. Compañía de Teatro, Danza, coral y otros.

Por supuesto que no todos los municipios del país están preparados o facultados para asumir determinadas manifestaciones culturales, es allí donde entra en acción la descentralización, ya que cada localidad, o región, tiene la libertad de escoger cual es la que más le conviene, y desarrollarla en beneficio de los sectores más excluidos de la población.

La Participación Ciudadana.

La participación ciudadana siempre se entenderá como el ejercicio de un derecho político natural, es un mecanismo que emplea el ciudadano en primer lugar para elegir a sus gobernantes, así como también incorporarse a los diferentes procesos de la vida de una nación, por ejemplo el uso del derecho de naturaleza económica y social, cuando se traduce en la incorporación de actores de la sociedad directa o indirectamente en el diseño de políticas sociales, también llamadas de reproducción social. La participación debe ser el camino que conduzca a la ampliación y al fortalecimiento de la democracia verdadera, se debe procurar la búsqueda de

igualdad de oportunidades, la no discriminación, la autonomía en el accionar, la capacitación de las comunidades, etc.

La Participación de los ciudadanos en los programas, planes y proyectos formulados por los gobernantes.

A nivel latinoamericano, han surgido en los últimos tiempos, innovaciones importantes en el campo de la implementación de vías y mecanismos expeditos de participación en la elaboración de planes, proyectos y programas municipales. Se pueden mencionar, por su especial trascendencia, como ejemplos exitosos las experiencias de planificación participativa de la nación boliviana, específicamente de la ciudad de Cochabamba, y del ornamento participativo o elaboración participativa del presupuesto **de Porto Alegre**, en la República de Brasil.

En el caso de **Bolivia** iniciado en 1991, este se basa en la definición de prioridades de obras por los vecinos del municipio, y en la vigilancia permanente del programa anual operativo de la alcaldía por dirigentes que representan a las distintas organizaciones de vecinos. Por su parte en Brasil éste se ejecuta desde 1989, y en él participan los sectores organizados quienes elaboran el plan anual de inversiones del municipio y es totalmente informal.

La Participación Ciudadana en Venezuela.

Debería ser más viable y efectiva en el municipio por cuanto es allí donde se da el acercamiento más genuino entre gobernados y gobernantes, la presencia del poder municipal se da como una instancia de fácil acceso para el ciudadano común, lo que representa resolver en menos tiempo problemas de interés colectivo. La ley Orgánica de Régimen Municipal es reconocida como una oferta normativa de mecanismos de participación popular. Por su amplitud, sin embargo habría que revisar por qué dicho instrumento jurídico no ha contribuido de manera determinante en lo que sería uno de sus fines; la ampliación de la democracia participativa.

Tal vez la respuesta se encuentre en el hecho de que la cultura centralista asistencialista y representativa del Estado venezolano, se encuentre subyacente en el ser mismo del ciudadano, enraizado desde que Venezuela es República o nación. Sería menester, inculcar a todos los niveles una verdadera y urgente educación, social, moral y cívica, tendiente a modificar comportamiento y actitudes en los individuos, esto para incentivarlos a dejar la pasividad, el miedo, la indiferencia, y sobre todo a la renuncia a participar y organizarse.

El Desarrollo Socio-Cultural y la Participación Ciudadana en el Municipio Juan José Mora

Al igual que otras localidades del eje costero el municipio Mora, ha tenido sus manifestaciones culturales muy propias, tal como se manifestaba al principio. Es necesario continuar con la búsqueda y el afianzamiento de los valores autóctonos de las poblaciones, consolidar lo existente, e implementar mecanismos que promuevan la participación de la gente en dichas manifestaciones culturales.

Se hace perentoria la necesidad de crear conciencia entre los ciudadanos de que la cultura forma parte del ser social y que no puede haber separación entre esta y el resto de las actividades que realiza de manera permanente.

Los centros de actividad cultural, deben convertirse en el epicentro del resto de las actividades, en donde el hombre pueda desarrollarse de manera integral.

El apoyo del Estado, debe jugar un papel de primer orden, ayudando a las instituciones de cada municipio de acuerdo a sus necesidades.

En el caso del Municipio Juan José Mora, existen no solo manifestaciones autóctonas como la celebración del día de San Juan que es un reflejo fiel del sincretismo religioso en diferentes regiones del país, sino también la celebraciones

del día de Santa Ana, guía espiritual de esta población que posee un templo que ya existía para 1720, y que fue construida en el centro del poblado, últimamente el gobierno municipal hace grandes esfuerzos para explotar el potencial turístico a través de la promoción de ferias agro-industriales que están incentivando la participación no sólo de la gente del municipio, sino también de otras regiones del estado y el país.

Capítulo aparte merece el Ateneo de Morón, que es un producto fecundo del esfuerzo loable, desinteresado y titánico de un grupo de personas de este Municipio, encabezados por Doña Ofelia de Colina, su promotora original, a la que luego se le suman Mireya Soto, Cecilia Nieto, Oneida Vásquez, el Ex-gerente de Pequiven Pedro Irausquin, el escritor y poeta León Alfonso Pino, también se involucraron en esta ardua actividad empresas de la zona como Planta Centro, Venepal y otros sectores, representativos de la comunidad morense.

La labor de este ente cultural se enaltece por representar una forma diferente de enfocar y buscarle soluciones al problema del acceso a las instituciones que promueven la cultura y ponerlas al servicio de la comunidad, complementando las políticas culturales del Estado, y adquiere mayor importancia, porque tal y como lo acota **Yolanda Segnini: el Estado –por su propia estructura - no está capacitado para realizar una verdadera labor de promoción cultural que mueva a las grandes mayorías a participar en ella. (1995;82).**

El Ateneo de Morón, se ha convertido en una referencia cultural, obligatoria en todo el Estado Carabobo, y su labor permanente abarca actividades, que van desde grupos de teatro, danzas, títeres, una estudiantina, hasta un grupo de tambores, cuya finalidad es el rescate de las costumbres y valores propias de esta población.

La Participación Ciudadana de los Sectores Representativos del Municipio Juan José Mora en el proceso de descentralización.

Si bien es cierto la autonomía del Municipio se concreta, debido a una serie de condiciones jurídicas, económicas y políticas, no es menos cierto que el papel desempeñada por algunos sectores, de esta comunidad fue primordial, en la consecución de dicho objetivo. De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) para el año 1982 en la ciudad de Morón funcionaban cuarenta y cinco asociaciones de vecinos, las mismas se incorporarían a la actividad municipal nombrando sus representantes en las comisiones permanentes de la cámara municipal. Allí se planteaban los problemas que afectaban directamente a la comunidad; básicamente los relacionados a los servicios públicos. Pero también jugarían un papel muy importante en la elevación del Municipio foráneo Morón a Distrito. Pero el mérito mayor de estos ciudadanos quizás radique en el hecho de involucrar en esta ardua tarea a otros sectores de la comunidad de Morón logrando cristalizar este viejo anhelo de sus pobladores.

Estas organizaciones sociales junto al comité “**Pro-Distrito** “ que estuvo integrado por Eugenio Bello Castillo, Gladis de Moreno, Nélon Sambrano, el Párroco Felix Escobar y otros ,libraron una larga y ardua batalla para conseguir sus objetivos.

Al año siguiente de la elevación de Morón a Distrito, en 1982, la Asamblea Legislativa del Estado nombra una **Junta Organizadora** que se encargaría de organizar el funcionamiento del nuevo Concejo Municipal para ello fueron designados las personas más representativas de la localidad, los cuales también pertenecían a las fuerzas políticas que hacían vida en la legislatura regional.

Dicha Junta quedó integrada de la siguiente manera: **Dra. Lida Gutiérrez y José Antonio Ortega por AD, Gladis de Moreno y Pedro Romero por COPEI y por el MAS el Prof. Alexis Coello.** Entre sus logros más importantes estuvo la entrevista sostenida con el Presidente de la República de entonces el Dr. Luís Herrera Campins. También el estudio de diferentes proyectos cuyas ordenanzas sirvieron de modelo para el novel municipio.

Dichos proyectos fueron cedidos por FUNDACOMUN, AVECI, CORPOCENTRO. Pues es bien sabido que el Distrito Puerto Cabello históricamente había abandonado a la población de Morón dándole prioridad a sus Parroquias más cercanas. Fue tanta la desidia y el abandono que se hizo necesario crear un

organismo como FUNDAMORÓN la misma se constituye el 20 de diciembre de 1969 y tuvo como sus objetivos principales la remodelación de obras ya existentes así como la construcción de nuevas calles, escuelas, viviendas para sus habitantes etc. Sus miembros fundadores lo constituían las empresas de la zona como IVP, VENEPAL, MOBIL, CVP, EFASA, INTEQUIM.

CONCLUSIONES

Ninguna tesis estaría completa sino contribuye de alguna manera a dar posibles soluciones a las problemáticas planteadas, esto se hace más necesaria cuando se trata de abordar la historia local y regional desde una perspectiva dialéctica, tomando en cuenta que la historia es un instrumento útil, no sólo para entender el pasado, sino también como punto de partida, para interpretar ese presente, y proyectarse al futuro, de cualquier localidad, vislumbrando lo que podría ser su evolución en el tiempo.

Por lo tanto, todo historiador tiene un deber ético y moral de dar un modesto aporte a la solución de los problemas más cotidianos de la comunidad en la cual hace vida, pues sería inaceptable su rol como mero espectador, cuando la mayoría de los municipios en Venezuela presenta una serie de problemas de difícil solución, los cuales requieren de sus invalorable conocimiento para crear una verdadera conciencia ciudadana.

En el caso del municipio Juan José Mora, es evidente que el proceso de descentralización ha significado progresos tangibles que se traducen en una mejor calidad de vida para su población.

Se ha podido observar como su separación del Municipio Puerto Cabello representó cambios cuantitativos y cualitativos inmediatos, comenzando por el aumento en sus ingresos a través de un presupuesto propio.

Las experiencias descentralizadoras en otros países del mundo han servido para comparar los avances y visualizar qué se puede hacer para seguir avanzando en esa dirección.

El papel desempeñado por la sociedad civil de Morón también mereció ser abordado por su importancia, ya que su participación contribuyó a este logro tan vital para sus habitantes.

Finalmente es necesario comentar que el hecho de estudiar los diferentes períodos presidenciales con sus constituciones, han permitido conocer como estas representaron instrumentos para centralizar el inmenso poder político que permitieron perpetuarse a lo largo de los años, dejando a las diferentes regiones del país en el más completo abandono, al regarles a las autoridades locales potestades para resolver sus necesidades más inmediatas y urgentes.

RECOMENDACIONES

- 1) La Alcaldía de Juan José Mora debe iniciar de inmediato una campaña tendiente a desarrollar el sentido de ciudadanía dentro de la población, como sujetos no sólo de derechos sino también de deberes, en la materia municipal de los servicios públicos.
- 2) Se debe entender que dentro del mismo municipio, existen desigualdades las cuales requieren de niveles de atención distintas, mediante la aplicación de tecnologías específicas.
- 3) La gestión local, compromete a todos quienes hacen vida en el municipio, por lo tanto es tarea del gobierno municipal, lograr la sinergia necesaria, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos.
- 4) Sectorizar la descentralización en términos de competencias, en cada nivel de gobierno, por ejemplo las diferentes direcciones de la alcaldía deben desarrollar proyectos y planes concatenando esfuerzos con los gobiernos tanto regional como central.

- 5) La evaluación de la gestión municipal debe ser asumida desde un punto de vista más práctico, tomando en cuenta variables que indiquen hacia donde deben profundizarse las tareas de gobierno.
- 6) Revisar el papel de las futuras mancomunidades adaptándolas a las verdaderas necesidades de la población.
- 7) La figura de las concesiones deben ser bien estudiadas con la finalidad de aprender de los errores del pasado, y lograr que los mismos cumplan con una prestación de servicios de calidad al más bajo costo.

BIBLIOGRAFÍA

Documentales:

- Constitución de la República de Venezuela (1961).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).
- Decreto del Gobierno de Carabobo del 13 –08-1981 (Resolución Nro. 43).
- Gaceta Municipal: Ordenanzas de Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos Municipales para los Ejercicios Fiscales. (1984; 1988; 1992; 1996; 2000).
- Informe Definitivo que presenta a la Asamblea Legislativa, la Comisión designada para el Estudio de los casos de Morón y Mariara (Ascenso a Distritos). (1979).
- Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Con sus Reglamentos. Decreto N°

3.85 del 22 de julio de 1993.

- Ley orgánica del Régimen Municipal, del 18 de agosto de 1978.
- -_____, del 15 de junio de 1989.

Reglamento Parcial N° 1 Sobre la Participación de la Comunidad.

(Decreto N° 1297).

- Leyes de la división político territorial de Carabobo.

Años: 1971, 1981, 1983.

Bibliográficas:

Altolaguirre y Duvalé, D.A. de (1954). **Relaciones Geográficas de la Gobernación de Venezuela 1767-1768**. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela.

Ángulo, O. (1997). **La Descentralización del Poder**. Valencia. Ediciones de la Universidad de Carabobo.

Balestrini, M. (1987). **Procedimientos Técnicos de la investigación Documental**. Caracas. Editorial Panapo.

Brewer, A. (1994). **Informe sobre la Descentralización en Venezuela**. Caracas. Editorial Artes.

-_____ (1996). **Instituciones Políticas y constitucionales**. 3era. Edición. Tomos I, II, III. Caracas-San Cristóbal. Editorial Jurídica Venezolana.

-_____ (1994). **Leyes y reglamentos para la descentralización Política de la Federación.** Editorial Jurídica Venezolana.

Bravo, M. (1979). **Algunas Expresiones Ideológicas del Período de las Oligarquías 1830-1858.** Talleres tipográficos de Miguel Ángel García e Hijos. Caracas.

Carrera Damas, G. (1997). **Historia de la Historiografía Venezolana.** Ediciones de la Biblioteca. Caracas.

Carrero, E. Revista Nueva Sociedad. (1996). **Descentralización, Reforma e Instancias Locales.** 2da. Edición. Caracas. Editorial Nueva Sociedad.

Cartay, G. (1987). **Caldera y Betancourt.** Caracas. Ediciones Centauro.

Castillo, O. (2006). **Carlos Delgado Chalbaud.** Biblioteca Biográfica venezolana. Caracas.

Coello, A. (2000). **Crónicas desde Morón.** Valencia. Editorial el viaje del pez. Valencia.

COPRE. (1990.). **La Descentralización y las Autonomías Territoriales.** Maracaibo.

COPRE PNUD. (1998). **Manual de Participación para el Ciudadano.** Caracas. Editorial Texto.

Dao, M. E (1984). **Morón de Venezuela. Panorama Histórico y Geográfico del Municipio Juan José Mora.** Caracas. Biblioteca de temas y autores porteños.

Delfino, M. (1996). **La Descentralización en Venezuela. Parámetros Constitucionales y Legales.** Caracas. Editorial Texto.

Díaz Sánchez, R. (1950). **Guzmán Elipse de una Ambición de Poder.** Ministerio de Educación. Caracas.

Feo, O. (1985). **Descripción Geográfica y estadística del Estado Carabobo.** Valencia. Ediciones del Gobierno de Carabobo.

Fundación Fondo de Fortalecimiento Social. (1990). **Visión Compartida para el Fortalecimiento Social.** Caracas. Editorial Arte.

García Ponce, A. (2005). **Isaías Medina Angarita.** Biblioteca Biográfica venezolana. Caracas.

Gil Yépez, J. (1982). **Mercado de Vivienda y Política Pública En Venezuela.** Caracas. Grupo Editorial Interartes S.A.

González, L. (1973). **Invitación a la Microhistoria.** México. Secretaria de Educación Pública.

González, R. (1997). **El Municipio en Venezuela.** Revista SiC.Nº600.

Howard, H. (1984). **Rómulo Gallegos y la Revolución Burguesa en Venezuela.** Monte Ávila Editores. Caracas. Venezuela.

Jiménez Sánchez, I. (1996). **Los Golpes de Estado desde Castro Hasta Caldera.** Editorial Centralca. Caracas. Venezuela.

Manzo, T. (1981). **Historia del Estado Carabobo.** Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República.

Mascarreño, C. (1998). **Descentralización, Gobierno y Democracia**. Caracas. Editorial Cendes.

Medina, A. (2002). **Lecturas de la Historia Regional y Local**. Caracas. Editorial Casa Nacional de las Letras.

Maza, D. (1996). **Explosión Demográfica y Crecimiento Económico**. 6ta. Edición. Caracas. Ediciones de la Biblioteca.

Mijares, A. (2000). **Coordenadas para Nuestra Historia**. Monte Avila Editores. Caracas. Venezuela.

Osorio, E. (1985). **Geografía de la población de Venezuela**. Caracas. Ariel-Seix Barra Venezolana.

Pacheco, E. (1984). **De Castro a López Contreras**. Editorial Domingo Fuentes y Asociados S.R.L.

Pino, E. (1999). **La Democracia: El tesoro del siglo XX en Venezuela**. Caracas. En revista SIC N° 620. Pág. 437.

Piñango, R. (1990). **El Papel del Alcalde en el Gobierno Municipal**. Caracas. Ediciones IESA.

Ramírez, T. (1999). **Como hacer un Proyecto de Investigación**. Caracas. Editorial Panapo.

Revista Nueva Sociedad. (1999). **La Descentralización. Diálogo para el Desarrollo**. 2da. Edición. Caracas. Editorial Nueva Sociedad.

Santaella, R. (1980). **Región y Localidad Neoeconómica Dependiente**. Caracas. Ediciones. U.C.V.

Segnini, Y. (1995). **Historia de la Cultura en Venezuela.** Caracas. Alfadil Ediciones.

SENADO DE LA REPUBLICA (2003). **Rómulo Betancourt. El Saber del Petróleo.** Catalá. Editor. El Centauro. Caracas.

Sunkel, O. y Glico, N. (1981). **Estilo de Desarrollo y Medio Ambiente en América Latina.** México. Fondo de Cultura Económica.

Urdaneta, A. (1999). **Revista: Cuestiones Locales, Municipales y Administrativas.** Valencia. Centro de Estudios Políticos.

Hemerográficas:

- 1 Diario “El Carabobeño”
- 2 Diario “El Nacional”
- 3 Diario “Noti-Tarde”
- 4 Revista Debates IESA
- 5 Revista Elite
- 6 Revista Nueva Sociedad
- 7 Revista SIC
- 8 Revista Zeta
- 9 Suplemento Cultural “Ultimas Noticias”